Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL QUINDIO
Grupo de Asistencia Tecnica (Quindio)
PUBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

MEMORANDO

Radicado No: 20265430000004553

Para: DANIEL PACHON ALZATE
Coordinador Jurídico y Contractual

Asunto: Remisión del informe de supervisión contrato de aporte numero 63003002025, correspondiente al periodo del 01 hasta el 31 de enero de 2026.

Fecha: 02 de marzo de 2026

De manera atenta envío los siguientes documentos que hacen parte del contrato de aporte número 63003002025.

Informe técnico operador – 01 hasta el 31 de enero de 2026.
Informes financieros – 01 hasta el 31 de enero de 2026.
Actas de legalización y soportes financieros – 01 hasta el 31 de enero de 2026.
Informe de supervisión - 01 hasta el 31 de enero de 2026.

Atentamente;

LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA
Supervisora de contratos
ICBF - Regional Quindío

Anexo: Folios (79)
Cds (1)

Yo, **LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	FUNDACION FAMILIAR PRO-REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FARO						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	800034694-1				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	63003002025	FECHA SUSCRIPCIÓN	15 (día)	diciembre (mes)	2025 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 16 (día) diciembre (mes) 2025 (año)	HASTA	31 (día) julio (mes) 2026 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	15 (día) ENERO (mes) 2026 (año)						

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No: 2	DE 8
VALOR A PAGAR	$ 120.005.482	EN LETRAS	CIENTO VEINTE MILLONES CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día) enero (mes) 2026 (año)	HASTA	31 (día) enero (mes) 2026 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACION DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS EN PROCESOS DE RESPONSABILIDAD PENAL Y/O MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTIT	826	16	C-4602-1500-10-704040-4602013-02	120	A-02-02-02-009-003-03	$ 120.005.482

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	NÚMERO DE CUENTA	341003143	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ -	A	EN LETRAS		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 120.005.482
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 120.005.482
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 120.005.482

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / ZOO	ÁREA O C.Z.	FIRMA
LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA	SUPERVISORA CONTRATO	QUINDÍO	GRUPO PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	Luz Patricia Valencia
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
YULIANA ORTIZ TRUQUE	FINANCIERA - EQUIPO DE SUPERVISION	QUINDÍO	GRUPO PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	Yuliana Ortiz T.

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
NATALIA RENDON LEDESMA	GRUPO PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	Natalia Rendón	

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

270

FUNDACION FARO
Nit 800.034.694-1
VDA SAN JUAN DE CAROLINA FCA BALSALICHE CA SALECIANA
Teléfono 3176679751 Salento Quindío

Factura electrónica de venta
No. FEFF559



INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBI	**07/01/2026**	**$ 120.005.482,00**
NI No. : 899999239-2	VENDEDOR	
DIRECCION : Avenida carrera 68 No. 64 C - 75	-	
TELEFONO : 018000918080	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : BOGOTÁ, D.C. **PAIS :** Colombia	06/02/2026	

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
41659503	ALISTAMIENTO ENERO CTTO 300 CC 601	$ 120.005.482,00

NRO. ITEMS FACTURADOS: 1

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 06/02/2026	$ 120.005.482,00

VALOR (en letras) : CIENTO VEINTE MILLONES CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS

OBSERVACIONES

BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD INTERNADO EN RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES Y/O PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ACORDADAS EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO A PRUEBA Y/O BRINDAR ATENCIÓN A NIÑOS

CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS BANCO AV VILLAS 341003143
Persona jurídica y asimiladas, No responsable impuesto a las ventas, Agente retenedor (puede practicar retención), Entidad no contribuyente (no se le debe hacer retención) y No responsable de IVA
Factura a crédito, plazo hasta 06/02/2026.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:
EkPTqsNzL9yi3f3PxU6lenZ3suhzCVCNjrgKUsGJES92CHUYgPx+4ECLrZ0dcx7uzUY0k6hDZEfXE0Vs/nKp3z0FH6LSk4PRI3XQPk9q3ijZdUkF3Msk+3IKODHp6Bfj1ksXMIA3ZsMIALkDsnSC5xnCqpX5IkCf3T9/wAKk07ordbq5HKxAcu5HQMG6NHynMhB3Fu+v2gAbHdyuoC04kl+avYVJfk3ZmJKgQQD3TjNh04P/Dlty8yzGmQwQLTOhgfacl1nWoxUF9uNew2UbtsHo0+gc46lijXziT3am+0RdK3neum2ggfIJyewhhIfPurMEOcpxdhKecMHV36ML0A==

CUFE: 24d7e2e459a72df4d5432827c9c61e8c61b17a0987e090d2266f0534ee0b54b39f6f1f7bb78a4b6b67b5b43a120ff579
Fecha emisión: 2026-01-07 16:56:42 **Fecha validación DIAN:** 2026-01-07 16:56:49-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Resolucion DIAN 18764093400980, Prefijo FEFF, Rango 483 al 2000, Vigencia: 21/05/2025 hasta 21/05/2027

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141181403566

(415)7707212489984(8020) 000014118140356 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 3 4 6 9 4	1	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Otro tipo de establecimiento 9 9
161. Actividad económica: Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con reta 8 7 2 0
162. Nombre del establecimiento: FUNDACION FAMILIAR PRO-REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FARO
163. Departamento: Quindío 6 3
164. Ciudad/Municipio: Calarca 1 3 0
165. Dirección: CL 40 23 54
166. Número de matrícula mercantil:
167. Fecha de la matrícula mercantil:
168. Teléfono: 3 1 7 6 6 7 9 7 5 1
169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Otro tipo de establecimiento 9 9
161. Actividad económica: Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con reta 8 7 2 0
162. Nombre del establecimiento: FUNDACION FAMILIAR PRO-REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FARO
163. Departamento: Quindío 6 3
164. Ciudad/Municipio: Calarca 1 3 0
165. Dirección: BRR LLANITOS FCA LA JULIA VIA LA VIRGINIA
166. Número de matrícula mercantil:
167. Fecha de la matrícula mercantil:
168. Teléfono:
169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Otro tipo de establecimiento 9 9
161. Actividad económica: Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con ret 8 7 2 0
162. Nombre del establecimiento: FUNDACION FAMILIAR PRO-REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FARO
163. Departamento: Quindío 6 3
164. Ciudad/Municipio: Salento 6 9 0
165. Dirección: VDA SAN JUAN DE CAROLINA FCA BALSALICHE
166. Número de matrícula mercantil:
167. Fecha de la matrícula mercantil:
168. Teléfono:
169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 19-12-2025 02:31:56PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141181403566

(415)7707212489984(8020) 000014118140356 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 3 4 6 9 4	1	Impuestos y Aduanas de Armenia	1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 9 0 0 3 4 2 2		1 1 7 2 5 0

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
OSPINA	BALDERRAMA	MANUEL	ALFREDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 4 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 4 9 1 2 7 2 1		1 9 3 1 5 5

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ARAGON	OSORIO	YILDY	TATIANA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 4 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 9 4 3 9 6 7	2	2 5 8 7 7 0

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
OROZCO	GOMEZ	CLAUDIA	MARCELA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141181403566

(415)7707212489984(8020) 000014118140356 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 3 4 6 9 4	1	Impuestos y Aduanas de Armenia	1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 0 9 5 0 8 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CANO	VELASQUEZ	JAIME	HUMBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 3 1 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 5 6 2 6 7 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
USMA	OSORIO	LUIS	EDIER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 3 1 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 9 4 9 4 6 0 4 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TABARES	HORTUA	DAHIAN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 4 0 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 5 9 5 8 6 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	RODAS	GABRIEL	VICENTE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 3 1 4	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 1 9 4 3 9 6 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OROZCO	GOMEZ	CLAUDIA	MARCELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 4 0 1	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141181403566

(415)7707212489984(8020) 000014118140356 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 3 4 6 9 4	1	Impuestos y Aduanas de Armenia	1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 6 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 5 6 2 6 7 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
USMA	OSORIO	LUIS	EDIER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 3 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 5 9 5 8 6 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOPEZ	RODAS	GABRIEL	VICENTE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141181403566

(415)7707212489984(8020) 000014118140356 6

5. Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 3 4 6 9 4	1	Impuestos y Aduanas de Armenia	1

Características y formas de las organizaciones

62 Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 8
72. Número	7 8 4 6	1 8 0
73. Fecha	1 9 8 8 0 5 3 1	2 0 2 5 0 5 0 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 5
76. Fecha de registro	1 9 8 8 0 5 3 1	2 0 2 5 0 5 0 5
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	6 3
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 8 0 5 3 1	2 0 1 2 0 7 2 7
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Instituto de Bienestar Familiar 3 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 4 1 2 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 19-12-2025 02:31:56PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141181403566

(415)7707212489984(8020) 000014118140356 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 3 4 6 9 4	1	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION FARO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Calarca 1 3 0

41. Dirección principal
CL 40 23 54 P 2

42. Correo electrónico asis.admi@fundacionfaro.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 3 1 3 0	3 1 7 6 6 7 9 7 5 1	3 1 6 8 3 1 9 5 3 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 7 2 0	1 9 8 8 0 5 3 1	8 7 9 0	2 0 1 2 0 9 1 1	8 5 3 0	9 4 9 9		3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 14 16 42 48 52 55

04- Impto renta y compl. régimen especial
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS RODRIGUEZ JENNY PATRICIA
985. Cargo Gestor II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Los Suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la entidad
FUNDACION FARO

NIT 800.034.694-1,

CERTIFICAN

Que en el marco de la ejecución del contrato N° 63003002025 modalidad INTERNADO RAJ en la Regional Quindío, ha dado un uso adecuado al los recursos recibidos por concepto de ***alistamiento del contrato*** 63003002025, entregado en diciembre de 2025 por valor de $ 56.606.358.

La presente certificación se expide en la Ciudad de Calarcá el día 7 de enero del año 2026

LUIS EDIER USMA OSORIO
Representante Legal
CC No.: 7.562.674

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional: 115276-T

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	SI	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	No	

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	○ SI ● No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega	A definir
Fecha inicio de ejecución (estimada)	-
Fecha fin de ejecución (estimada)	-
El contrato puede ser prorrogado	○ Sí ● No
Contrato quebradizo?	○ Sí ● No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	● Sí ○ No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	○ Sí ● No			
Seriedad de la oferta	○ Sí ○ No			
Cumplimiento	● Sí ○ No			
☐ Cumplimiento del contrato				
○ % del valor del contrato		20,000000	Fecha de vigencia (desde)	30 días de tiempo transcurrido (1
○ Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	31/01/2027 11:00:00 AM ((UTC-05
☑ Pago de salarios				
○ % del valor del contrato		20,00	Fecha de vigencia (desde)	30 días de tiempo transcurrido (1
○ Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	31/07/2029 11:59:00 PM ((UTC-05
☐ Calidad del servicio				
○ % del valor del contrato		20,00	Fecha de vigencia (desde)	30 días de tiempo transcurrido (1
○ Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	31/01/2027 11:00:00 AM ((UTC-05
Responsabilidad civil extra contractual	● Sí ○ No			

No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 30 días de tiempo transcurrido *(15/12/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 30 días de tiempo transcurrido *(1*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.18665618	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	31/07/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada
CO1.WRT.18664082	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	537.986.839,20 COP	SEGUROS DEL ESTADO	31/07/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

	Descripción
☐	contractual 300 Faro.pdf

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 23 CON CALLE 3 Y 4

Ubicación CO-QUI-63001 - Armenia

País COLOMBIA

Departamento Quindío

Municipio Armenia

Dirección CARRERA 23 CON CALLE 3 Y 4

Código postal 63001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Chalet Villa Julia Barrio Llanitos de Gualará - SEDE SAN GABRIEL	COLOMBIA > Qu

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO DE SEGUIMIENTO COMPRAS LOCALES

REGIONAL: QUINDÍO
Nº DE CONTRATO: 300
FECHA DE INICIO: 16/dic/2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 31/07/2026
TIEMPO DE EJECUCIÓN (Meses): 7,5
VALOR TOTAL CONTRATO: $ 896.644.732
No. CUPOS ASIGNADOS: 38
% DE COMPRA LOCAL: 30
NIT DEL OPERADOR: 8000346941
NOMBRE DEL OPERADOR: FUNDACION FARO
PROGRAMA: PROTECCIÓN
MODALIDAD: MEDIDAS COMPLEMENTARIAS
SERVICIO: INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

USUARIO: SPQuindio
MES VALIDADO: ENERO
FECHA Y HORA DE VALIDACIÓN: 25/02/2026 8:52
VALOR TOTAL COMPRA DE ALIMENTOS: $15.730.846,00

Porcentaje de Compra Local	
Reportado (%):	29,77
Validado (%):	29,77

NOTA DEL SUPERVISOR: Para el mes de enero el operador presenta justificación técnica del no cumplimiento con el porcentaje del 30% en compras a pequeños productores. En la cual establecen que los precios de algunos pequeños productores no son competitivos con los precios del mercado.

NOTA DEL OPERADOR:

Firma del supervisor: Luz Patricia Valencia R.
Nombre del Supervisor: LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA
Firma de quien reporta: Claudia L Saenz
Nombre de quien reporta: CLAUDIA LILIANA SAENZ

No.	Mes	Producto Local	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Total ($)	Municipio del Proveedor	Tipo de Proveedor	Nombre del Proveedor	% Compra local
1	Enero	Carne de cerdo	Kilos	38,8	$814.800,00	Génova - Quindío	Pequeño Productor (PP)	SANDRA ORTIZ	5,18
2	Enero	Carne de pollo	Kilos	53,96	$1.302.160,00	Córdoba - Quindío	Pequeño Productor (PP)	JORGE ANDRES QUIROZ HENAO	8,28
3	Enero	Carne de res	Kilos	68,73	$2.033.010,00	La Tebaida - Quindío	Pequeño Productor (PP)	PEDRO ANTONIO VELASQUEZ	12,92
4	Enero	Kumis	Litros	6000	$54.600,00	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	COOPERATIVA COLANTA	0,35
5	Enero	Leche líquida UHT	Litros	54	$252.000,00	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	COOPERATIVA COLANTA	1,6
6	Enero	Queso	Unidades	19	$134.500,00	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	COOPERATIVA COLANTA	0,86
7	Enero	Yogurt	Litros	90	$91.500,00	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	COOPERATIVA COLANTA	0,58

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
PROTECCIÓN

FORMATO DE SEGUIMIENTO FINANCIERO
MODALIDADES DE PROTECCIÓN

F2 G28.P	2/05/2025
Versión 5	Página 4 de 4
Clasificación de la Información: Pública	

FORMATO DE LEGALIZACION PERIODICO No:	2	ESTADO DEL CONTRATO:	VIGENTE
Fecha:	martes, 10 de febrero de 2026	Hora Inicio:	02:00pm
Lugar:	Caseros Quindío	Hora Final:	5:00:00 p. m.
Dependencia que Convoca:	GRUPO DE PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS- EQUIPO DE SUPERVISION		
Objetivo:	LEGALIZACIÓN FINANCIERA MES DE ENERO DEL 2026 ACTA N°24 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2026		

CONTRATO APORTES SUSCRITO

1. DATOS GENERALES:

DATOS SUPERVISOR DEL CONTRATO DE APORTE:		DATOS DEL OPERADOR:	
Nombres:	LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA	Nombres Representante Legal:	LUIS EDIER USMA OSORIO
Cargo:	Supervisor	Nombres del Contador o Revisor Fiscal:	CLAUDIA MARCELA OROZCO
Regional:	QUINDIO	Nombre de la Entidad:	FUNDACIONFARO
Centro Zonal:	SUR	Dirección:	CALLE 40 #23-54
Correo Electrónico:	LUZ.VALENCIA@ICBF.GOV.CO	Teléfonos:	3176679751-6138319532
Número de cuenta y Entidad Bancaria:	341003143	Correo Electrónico:	directorageneral@fundacionfaro.org
		Rendimientos Financieros consignados a la fecha:	$ - Fecha:

2. Planilla Liquidación Cupos Para Desembolso

Modalidades	Valor Cupo/Mes	PORCENTAJES	Cupos Contratados	Cupos Ejecutados	Cupos Inejecutados	Valor Total Por Modalidad
(1) BRINDAR ATENCIÓN E	$ 3.158.039	75%	38	23,933333	14,066667	$ 108.677.596
2.)	$ -	0%	0	0	0	$ -
3)	$ -	0%	0	0	0	$ -
4.)	$ -	0%	0	0	0	$ -
5.) Intervención de apoyo	$ -	0%	0	0	0	$ -
6.) Apoyo psicosocial	$ -	0%	0	0	0	$ -
Valor Total a Pagar	$ 3.158.039	75%	38	23,933333	14,066667	$ 108.677.596
Total a pagar del periodo:						

DISMINUCIONES		Adiciones	
EGRESOS	TOTAL	Ingresos	Total
Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (112)	$ -	Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (112)	$ 11.092.041
Orientación para la vida personal, social,	$ -	Orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional (Centro	$ -
Dotación de unidades aplicativas (Centro	$ -	Dotación de unidades aplicativas (Centro costos 114)	$ -
Obsequio Celebración Cumpleaños	$ -	Obsequio Celebración Cumpleaños	$ -
Obsequio Celebración Decembrina	$ -	Obsequio Celebración Decembrina	$ -
Total a disminuir	$ -	Total a Pagar	$ 11.092.041
			$ 108.677.596

2.1 Seguimiento Desembolsos

DESEMBOLSO 1	DESEMBOLSO 2	DESEMBOLSO 3	DESEMBOLSO 4	DESEMBOLSO 5	DESEMBOLSO 6	DESEMBOLSO 7	DESEMBOLSO 8	DESEMBOLSO 9	DESEMBOLSO 10	DESEMBOLSO 11	DESEMBOLSO 12	TOTAL VALOR MINUTA CONTRACTUAL
$ 56.606.358	$ 120.005.482	$ 120.005.482	$ 120.005.482	$ 120.005.482	$ 120.005.482	$ 120.005.482	$ 120.005.482	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 907.736.773
Desembolso Real Realizado por la Supervisión												
$ 56.606.358	$ 120.005.482	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 176.611.840
Diferencia entre valor pagado y ejecución del operador de servicios (Inejecuciones en R.P)												
$ -	$ -	$ 120.005.482	$ 120.005.482	$ 120.005.482	$ 120.005.482	$ 120.005.482	$ 120.005.482	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 720.032.892

3. ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LOS SOPORTES CONTABLES DEL COMPONENTE FINANCIERO.

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	DISMINUCIÓN	ADICIÓN	PRESUPUESTO APROBADO DEL MES	TOTAL MES	TOTAL EJECUTADO	Pagos realizados en el mes que se revisa	Total pagos acumulados	Inejecuciones del Contrato Y/O Saldo x Ejecutar	Cuentas por pagar acumuladas	AHORRO DE LAS TRANSACCIONES	SOPORTES PRESENTADOS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL GASTO
TALENTO HUMANO	Salario	$ -	$ -	$ 12.256.335	$ 12.256.335	$ 16.384.485	$ 12.256.335	$ 16.384.485	$ -	$ -	$ -	CEDULA / RUT / CONTRATO
	Auxilio de Transporte	$ -	$ -	$ 1.743.665	$ 1.743.665	$ 2.323.665	$ 1.743.665	$ 2.323.665	$ -	$ -	$ -	CERTIFICACION BANCARIA / CALIFICACION
	Horas Extras Recargo Nocturno	$ -	$ -	$ 1.413.835	$ 917.236	$ 1.420.837	$ 917.236	$ 1.420.837	$ 496.599	$ -	$ 496.599	CEDULA T.H / ID DIAN / CUENTA DE COBRO
	Cesantías	$ -	$ -	$ 1.430.040	$ 1.243.103	$ 1.677.399			$ 186.937	$ 1.677.399	$ 186.937	CEDULA / SEGURIDAD SOCIAL / INFORME DE ACTIVIDADES
	Vacaciones	$ -	$ -	$ 736.275	$ 549.338	$ 742.474			$ 186.937	$ 742.474	$ 186.937	CEDULA / TRANSACCION DE PAGO
	Prima de Servicios	$ -	$ -	$ 1.430.040	$ 1.243.103	$ 1.677.399			$ 186.937	$ 1.677.399	$ 186.937	CEDULA / OBSERVACIONES T.H
	Intereses/Cesantías	$ -	$ -	$ 336.109	$ 149.172	$ 201.288			$ 186.937	$ 201.288	$ 186.937	CEDULA
	Aportes Parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación)	$ -	$ -	$ 1.185.821	$ 1.186.900	$ 1.603.740		$ 416.840	-$ 1.279	$ 1.186.900	-$ 1.279	CEDULA
	Aportes salud, pensión y ARL	$ -	$ -	$ 3.021.490	$ 2.602.090	$ 3.664.383		$ 1.062.293	$ 419.400	$ 2.602.090	$ 419.400	CEDULA
	Honorarios	$ -	$ -	$ 59.700.000	$ 59.700.000	$ 85.362.000	$ 4.400.000	$ 30.062.000	$ -	$ 55.300.000	$ -	CEDULA
	Dotación Trabajadores	$ -	$ -	$ 1.278.300	$ 1.278.300	$ 1.278.300	$ 1.037.375	$ 1.037.375	$ -	$ 240.925	$ -	CEDULA
	Implementación Sistema Integrado de Gestión	$ -	$ -	$ 1.090.000	$ 1.090.000	$ 1.490.000		$ 400.000	$ -	$ 1.090.000	$ -	CEDULA
		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	CEDULA
		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
SUBTOTAL TALENTO HUMANO		$ -	$ -	$ 85.621.711	$ 83.959.242	$ 117.925.768	$ 20.354.611	$ 83.167.294	$ 1.062.469	$ 64.718.474	$ 1.062.469	OBLIGADOS A FACTURAR / NO OBLIGADOS A FACTURAR

NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	ALIMENTACIÓN	$ -	$ -	$ 23 730.866	$ 15.730.846	$ 23.940.862	$ 10.568.907	$ 16.775.523	$ 7.969.819	$ 5 165 339	$ 7.969.819	CAUSACION FACTURA DE VENTA RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO	CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO	
	EMERGENCIAS Y BOTIQUIN (MEDICAMENTOS NO INCLUIDOS EN EL POS)	$ -	$ -	$ 2 274.367	$ 52.000	$ 377 633		$ 325.833	$ 2 222 367	$ 52.000	$ 2.222.367	CAUSACION FACTURA DE VENTA RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO	CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO	
	EDUCACIÓN (DOTACIÓN ESCOLAR, MATERIAL PEDAGOGICO Y DE ASEO ESCOLAR)	$ -	$ -	$ 958.058	$ 782.860	$ 954 802		$ 181 942	$ 195 196	$ 782.860	$ 195 196	CAUSACION FACTURA DE VENTA RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO	CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO	
	DOTACIÓN PERSONAL	$ -	$ -	$ 6 936.000	$ 4.176.300	$ 7.240.300	$ 400,000	$ 3.464.000	$ 2 759 700	$ 3.776.300	$ 2 759.700	CAUSACION FACTURA DE VENTA RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO	CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO	
	DOTACIÓN DE ASEO E HIGIENE PERSONAL	$ -	$ -	$ 550.040	$ 1.300.800	$ 1 950.760	$ 1 183.232	$ 1.813 192	-$ 650.760	$ 37.568	-$ 650.760	CAUSACION FACTURA DE VENTA RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO	CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO	
	RECREACIÓN	$ -	$ -	$ 500.000		$ -		$ -	$ 500 000	$ -	$ 500.000	CAUSACION FACTURA DE VENTA RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO	CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO	
	DOTACIÓN LUDICO DEPORTIVA (POR REPOSICIÓN)	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	CAUSACION FACTURA DE VENTA RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO	CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO	
	TRANSPORTE PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	CAUSACION FACTURA DE VENTA RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO	CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO	
	CENTROS DE INTERES - ARTES (SOLO SRPA)	$ -	$ -	$ 800.000	$ 190 700	$ 190 700	$ -	$ -	$ 808.300	$ 190.700	$ 809.300	CAUSACION FACTURA DE VENTA RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO	CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO	
	ACCIONES COMPLEMENTARIAS RUBRO 112	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	CAUSACION FACTURA DE VENTA RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO	CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO	
	ORIENTACIÓN PARA LA VIDA PERSONAL, SOCIAL Y PROFESIONAL Y VOCACIONAL (CENTRO DE COSTOS 111)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	CAUSACION FACTURA DE VENTA RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO	CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO	
	DOTACIÓN BÁSICA (POR REPOSICIÓN O ADICIÓN AL CONTRATO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	CAUSACION FACTURA DE VENTA RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO	CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO	
	DOTACIÓN MENAJE ALIMENTACIÓN (POR REPOSICIÓN	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	CAUSACION FACTURA DE VENTA RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO	CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO	
	Obsequio Celebración Cumpleaños	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	CAUSACION FACTURA DE VENTA RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO	CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO	
	Obsequio Celebración Decembrina	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	CAUSACION FACTURA DE VENTA RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO	CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO	

	ENCUENTROS FAMILIARES (CASA DE ACOGIDA Y CASA DE PROTECCIÓN)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	CAUSACION FACTURA DE VENTA RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO
	OTROS GASTOS (OTROS INGRESOS)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	CAUSACION FACTURA DE VENTA RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO
SUBTOTAL: NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES		$ -	$ -	$ 36.749.136	$ 22.113.606	$ 34.555.057	$ 12.126.739	$ 24.670.290	$ 13.635.624	$ 9.984.767	$ 13.635.624	CAUSACION OBLIGADOS A FACTURAR NO OBLIGADOS A FACTURAR
GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS PÚBLICOS	$ -	$ -	$ 1.814.633	$ 2.170.284	$ 2.555.851	$ 1.789.175	$ 2.174.542	-$ 355.851	$ 361.109	-$ 355.851	CAUSACION FACTURA DEL SERVICIO TRANSACCION DE PAGO
	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INSTALACIONES LOCATIVAS	$ -	$ -	$ 170.500	$ 964.300	$ 3.293.800		$ 1.329.500	-$ 783.800	$ 964.300	-$ 783.800	CAUSACION FACTURA DE VENTA RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO
	UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES EN AMBIENTES SANOS Y ADECUADOS	$ -	$ -	$ 4.080.420	$ 4.080.420	$ 6.120.630		$ 2.040.210	$ -	$ 4.080.420	$ -	CAUSACION FACTURA DE VENTA RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO
	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL	$ -	$ -	$ 350.000		$ -		$ -	$ 350.000	$ -	$ 350.000	CAUSACION FACTURA DE VENTA RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO
	PAPELERÍA	$ -	$ -	$ 471.073	$ 351.349	$ 650.257	$ 109.145	$ 401.072	$ 119.733	$ 242.195	$ 119.733	CAUSACION FACTURA DE VENTA RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO
	ASEO	$ -	$ -	$ 1.286.530	$ 1.082.450	$ 1.405.920	$ 1.031.613	$ 1.346.083	$ 194.080	$ 60.837	$ 194.080	CAUSACION FACTURA DE VENTA RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO
	TRANSPORTE PERSONAL INSTITUCIONAL PARA VISITAS DOMICILIARIAS A LOS HOGARES Y TRASLADOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	$ -	$ -	$ 3.828.700	$ 2.715.500	$ 4.386.800		$ 1.671.300	$ 1.113.200	$ 2.715.500	$ 1.113.200	CAUSACION FACTURA DE VENTA RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO
	GASTOS BANCARIOS (4*1000, COMISIONES, TRANSFERENCIAS Y CHEQUERAS)	$ -	$ -	$ 629.386	$ 278.126	$ 385.840	$ 278.126	$ 385.840	$ 351.260	$ -	$ 351.260	CAUSACION EXTRACTO BANCARIO TRANSACCION DE PAGO
	SERVICIOS DE CONTABILIDAD	$ -	$ -	$ 5.346.000	$ 5.667.000	$ 8.340.000	$ 5.667.000	$ 6.340.000	-$ 321.000	$ -	-$ 321.000	CAUSACION FACTURA DE VENTA RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO
	OTROS (LO QUE SE REQUIERA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LA MODALIDAD)	$ -	$ -	$ -					$ -	$ -	$ -	CAUSACION FACTURA DE VENTA RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO
	OTROS GASTOS (OTROS INGRESOS)	$ -	$ -	$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	CAUSACION FACTURA DE VENTA RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO CAUSACION CUENTA DE COBRO DOCUMENTO SOPORTE DIAN RUT ACTAS DE ENTREGA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS TRANSACCION DE PAGO
	Impuestos de las diferentes transacciones de la modalidad	$ -	$ -	$ -				$ -	$ -	$ -	$ -	CAUSACION EXTRACTO BANCARIO TRANSACCION BANCARIA
SUBTOTAL: GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS		$ -	$ -	$ 17.977.242	$ 17.319.420	$ 26.118.808	$ 9.875.059	$ 17.874.647	$ 867.922	$ 9.444.361	$ 867.922	BANCOS
TOTALES		$ -	$ -	$ 139.348.983	$ 123.392.168	$ 178.490.754	$ 41.358.409	$ 95.362.131	$ 18.986.914	$ 83.147.602	$ 18.986.914	

TOTAL PAGADO EN EL MES REVISADO	$ 41.358.409,03
TOTAL DE DESEMBOLSOS REALIZADOS	$ 178.611.840,00
TOTAL PAGOS ACUMULADOS	$ 95.352.131,40
TOTAL DESEMBOLSOS menos PAGOS ACUMULADOS (SALDO EN BANCOS)	$ 81.259.708,60
Inejecuciones del Contrato Y/O Saldo x Ejecutar	$ 15.955.914,36

AVANCE PORCENTUAL DE LA EJECUCIÓN (VALOR TOTAL DEL CONTRATO/TOTAL EJECUTADO	20%

4. SEGUIMIENTO APORTES DE LA INSTITUCIÓN:

	Total Aporte ($):				DESCRIPCIÓN	VALOR
SI Aplica:						
Avances a la fecha:						
Observaciones (cuando aplique):						

5. SEGUIMIENTO APORTES DONACIONES:

	Total Aporte ($):				DESCRIPCIÓN	VALOR
SI Aplica:						
Avances a la fecha:						
Observaciones (cuando aplique):						

6. OBSERVACIONES:

¿El operador presenta el informe financiero con soportes?	SI	☑	NO	☐
¿Cuál es el mes a legalizar?	ENERO			
Fecha radicación del informe financiero por parte del operador	10/02/2026			
La entidad presenta los documentos soportes que acompañan al informe financiero y entrega al ICBF en medio	DIGITAL	☑	FISICO	☑
Los documentos aportados permiten realizar la legalización del informe financiero?	SI	☐	NO	☐
¿Por qué?				
¿Hubo redistribución de recursos no ejecutados ?	SI	☐	NO	☐
Explicar				
Otras				

7. NOTAS CONTABLES DE LA REVISIÓN DEL INFORME DE EJECUCION FINANCIERA:

Se realiza la verificación de los documentos y soportes contables aportados por el operador para el mes de enero, los cuales dan cuenta de la ejecución presupuestal correspondiente.

8. COMPROMISOS:

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA

9. FIRMAS

POR EL ICBF	POR EL OPERADOR
BAJO EL ARTICULO 83 CONSTITUCION POLITICA (PRINCIPIO DE PROBIDAD):	
LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA Supervisor (a) del Contrato	LUIS EDIER USMA OSORIO Representante Legal
YULIANA ORTIZ TRUQUE Legalizador de Cuentas del Contrato	CLAUDIA MARCELA OROZCO Contador o Revisor Fiscal del Operador

Antes de imprimir este documento... ¡piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FUNDACION FARO
Nit 800.034.694-1
Tel.:3176679751 Calarca Q

MOVIMIENTO CUENTAS AUXILIARES

Movimiento desde 01/01/2026 hasta 31/01/2026
Incluye cuentas entre 510506 y 539595
Incluye todos los terceros

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
C. Costos: 601					**SAN GABRIEL- ACEPTADO**			
Cuenta: 510506					**510506 - Sueldos**		$ 101.970.050,00	C* Saldo inicial cuenta 510506 a 31/12/2025
2026	1	29	215	N2-2601002	$ 1.750.905,00	$ 0,00	$ 103.720.955,00	Marisela sepulveda-Cocina
			215	N2-2601002	$ 1.750.905,00	$ 0,00	$ 105.471.860,00	Ferleiner Gonzalez-Recepcion
			215	N2-2601002	$ 1.750.905,00	$ 0,00	$ 107.222.765,00	Martha cecilia-Cocina
			215	N2-2601002	$ 1.750.905,00	$ 0,00	$ 108.973.670,00	Rosa Elenena-Serv Generales
			215	N2-2601002	$ 1.750.905,00	$ 0,00	$ 110.724.575,00	Claudia Liliana -Aux admon
			215	N2-2601002	$ 1.750.905,00	$ 0,00	$ 112.475.480,00	Luz adriana-Cocina
			215	N2-2601002	$ 1.750.905,00	$ 0,00	$ 114.226.385,00	Luis eduardo-Recepcion
					$ 12.256.335,00	$ 0,00	$ 114.226.385,00	T= Saldo final tercero a 31/01/2026
					$ 12.256.335,00	$ 0,00	$ 114.226.385,00	C= Saldo final cuenta 510506 a 31/01/2026
Cuenta: 510515					**510515 - Horas extras y recargos**		$ 9.956.905,00	C* Saldo inicial cuenta 510515 a 31/12/2025
2026	1	29	215	N2-2601002	$ 523.282,00	$ 0,00	$ 10.480.187,00	Marisela sepulveda-Cocina
			215	N2-2601002	$ 393.954,00	$ 0,00	$ 10.874.141,00	Luz adriana-Cocina
					$ 917.236,00	$ 0,00	$ 10.874.141,00	T= Saldo final tercero a 31/01/2026
					$ 917.236,00	$ 0,00	$ 10.874.141,00	C= Saldo final cuenta 510515 a 31/01/2026
Cuenta: 510527					**510527 - Auxilio de transporte**		$ 14.326.667,00	C* Saldo inicial cuenta 510527 a 31/12/2025
2026	1	29	215	N2-2601002	$ 249.095,00	$ 0,00	$ 14.575.762,00	Marisela sepulveda-Cocina
			215	N2-2601002	$ 249.095,00	$ 0,00	$ 14.824.857,00	Ferleiner Gonzalez-Recepcion
			215	N2-2601002	$ 249.095,00	$ 0,00	$ 15.073.952,00	Martha cecilia-Cocina
			215	N2-2601002	$ 249.095,00	$ 0,00	$ 15.323.047,00	Rosa Elenena-Serv Generales
			215	N2-2601002	$ 249.095,00	$ 0,00	$ 15.572.142,00	Claudia Liliana -Aux admon
			215	N2-2601002	$ 249.095,00	$ 0,00	$ 15.821.237,00	Luz adriana-Cocina
			215	N2-2601002	$ 249.095,00	$ 0,00	$ 16.070.332,00	Luis eduardo-Recepcion
					$ 1.743.665,00	$ 0,00	$ 16.070.332,00	T= Saldo final tercero a 31/01/2026
					$ 1.743.665,00	$ 0,00	$ 16.070.332,00	C= Saldo final cuenta 510527 a 31/01/2026
Cuenta: 510530					**510530 - Cesantías**		$ 10.801.895,00	C* Saldo inicial cuenta 510530 a 31/12/2025
2026	1	29	215	N2-2601002	$ 210.274,00	$ 0,00	$ 11.012.169,00	CESANTIAS
			215	N2-2601002	$ 166.667,00	$ 0,00	$ 11.178.836,00	CESANTIAS
			215	N2-2601002	$ 166.667,00	$ 0,00	$ 11.345.503,00	CESANTIAS
			215	N2-2601002	$ 166.667,00	$ 0,00	$ 11.512.170,00	CESANTIAS
			215	N2-2601002	$ 166.667,00	$ 0,00	$ 11.678.837,00	CESANTIAS
			215	N2-2601002	$ 199.496,00	$ 0,00	$ 11.878.333,00	CESANTIAS
			215	N2-2601002	$ 166.667,00	$ 0,00	$ 12.045.000,00	CESANTIAS
					$ 1.243.105,00	$ 0,00	$ 12.045.000,00	T= Saldo final tercero a 31/01/2026
					$ 1.243.105,00	$ 0,00	$ 12.045.000,00	C= Saldo final cuenta 510530 a 31/01/2026
Cuenta: 510533					**510533 - Intereses sobre cesantías**		$ 1.551.995,00	C* Saldo inicial cuenta 510533 a 31/12/2025
2026	1	29	215	N2-2601002	$ 25.233,00	$ 0,00	$ 1.577.228,00	INTERESES SOBRE CESANTIAS
			215	N2-2601002	$ 20.000,00	$ 0,00	$ 1.597.228,00	INTERESES SOBRE CESANTIAS
			215	N2-2601002	$ 20.000,00	$ 0,00	$ 1.617.228,00	INTERESES SOBRE CESANTIAS
			215	N2-2601002	$ 20.000,00	$ 0,00	$ 1.637.228,00	INTERESES SOBRE CESANTIAS
			215	N2-2601002	$ 20.000,00	$ 0,00	$ 1.657.228,00	INTERESES SOBRE CESANTIAS
			215	N2-2601002	$ 23.940,00	$ 0,00	$ 1.681.168,00	INTERESES SOBRE CESANTIAS
			215	N2-2601002	$ 20.000,00	$ 0,00	$ 1.701.168,00	INTERESES SOBRE CESANTIAS
					$ 149.173,00	$ 0,00	$ 1.701.168,00	T= Saldo final tercero a 31/01/2026
					$ 149.173,00	$ 0,00	$ 1.701.168,00	C= Saldo final cuenta 510533 a 31/01/2026
Cuenta: 510536					**510536 - Prima de servicios**		$ 10.782.126,00	C* Saldo inicial cuenta 510536 a 31/12/2025
2026	1	29	215	N2-2601002	$ 210.274,00	$ 0,00	$ 10.992.400,00	PRIMA DE SERVICIOS
			215	N2-2601002	$ 166.667,00	$ 0,00	$ 11.159.067,00	PRIMA DE SERVICIOS

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
2026	1	29	215	N2-2601002	$ 166.667,00	$ 0,00	$ 11.325.734,00	PRIMA DE SERVICIOS
			215	N2-2601002	$ 166.667,00	$ 0,00	$ 11.492.401,00	PRIMA DE SERVICIOS
			215	N2-2601002	$ 166.667,00	$ 0,00	$ 11.659.068,00	PRIMA DE SERVICIOS
			215	N2-2601002	$ 199.496,00	$ 0,00	$ 11.858.564,00	PRIMA DE SERVICIOS
			215	N2-2601002	$ 166.667,00	$ 0,00	$ 12.025.231,00	PRIMA DE SERVICIOS
					$ 1.243.105,00	$ 0,00	$ 12.025.231,00	T= Saldo final tercero a 31/01/2026
					$ 1.243.105,00	$ 0,00	$ 12.025.231,00	C= Saldo final cuenta 510536 a 31/01/2026
Cuenta:				**510539**	**510539 - Vacaciones**		$ 4.201.328,00	C* Saldo inicial cuenta 510539 a 31/12/2025
2026	1	29	215	N2-2601002	$ 72.954,00	$ 0,00	$ 4.274.282,00	VACACIONES
			215	N2-2601002	$ 72.954,00	$ 0,00	$ 4.347.236,00	VACACIONES
			215	N2-2601002	$ 72.954,00	$ 0,00	$ 4.420.190,00	VACACIONES
			215	N2-2601002	$ 72.954,00	$ 0,00	$ 4.493.144,00	VACACIONES
			215	N2-2601002	$ 72.954,00	$ 0,00	$ 4.566.098,00	VACACIONES
			215	N2-2601002	$ 72.954,00	$ 0,00	$ 4.639.052,00	VACACIONES
			215	N2-2601002	$ 72.954,00	$ 0,00	$ 4.712.006,00	VACACIONES
					$ 510.678,00	$ 0,00	$ 4.712.006,00	T= Saldo final tercero a 31/01/2026
					$ 510.678,00	$ 0,00	$ 4.712.006,00	C= Saldo final cuenta 510539 a 31/01/2026
Cuenta:				**51055001**	**51055001 - DOTACION Y SUMINISTRO**		$ 2.414.680,00	C* Saldo inicial cuenta 51055001 a 31/12/2025
2026	1	22	161	FSG1838	$ 1.075.000,00	$ 0,00	$ 3.489.680,00	FSG 1838 DOTACIÓN TRABAJADORES SEDE SG
		30	130	G1-26010050	$ 170.840,00	$ 0,00	$ 3.660.520,00	F. FE2520 DOTACION INSTITUCIONAL
					$ 1.245.840,00	$ 0,00	$ 3.660.520,00	T= Saldo final tercero a 31/01/2026
					$ 1.245.840,00	$ 0,00	$ 3.660.520,00	C= Saldo final cuenta 51055001 a 31/01/2026
Cuenta:				**51055002**	**51055002 - DOTACION Y SUMINISTRO**		$ 48.389,00	C* Saldo inicial cuenta 51055002 a 31/12/2025
2026	1	30	130	G1-26010050	$ 32.460,00	$ 0,00	$ 80.849,00	IVA como mayor valor - G1- COMPROBANTE DE EGRESO QUINDIO: G1-26010050
					$ 32.460,00	$ 0,00	$ 80.849,00	T= Saldo final tercero a 31/01/2026
					$ 32.460,00	$ 0,00	$ 80.849,00	C= Saldo final cuenta 51055002 a 31/01/2026
Cuenta:				**510568**	**510568 - Aportes a administradoras de**		$ 2.729.400,00	C* Saldo inicial cuenta 510568 a 31/12/2025
2026	1	29	215	N2-2601002	$ 55.400,00	$ 0,00	$ 2.784.800,00	Aportes a administradoras de riesgos profesionales
			215	N2-2601002	$ 42.700,00	$ 0,00	$ 2.827.500,00	Aportes a administradoras de riesgos profesionales
			215	N2-2601002	$ 42.700,00	$ 0,00	$ 2.870.200,00	Aportes a administradoras de riesgos profesionales
			215	N2-2601002	$ 42.700,00	$ 0,00	$ 2.912.900,00	Aportes a administradoras de riesgos profesionales
			215	N2-2601002	$ 42.700,00	$ 0,00	$ 2.955.600,00	Aportes a administradoras de riesgos profesionales
			215	N2-2601002	$ 52.300,00	$ 0,00	$ 3.007.900,00	Aportes a administradoras de riesgos profesionales
			215	N2-2601002	$ 42.700,00	$ 0,00	$ 3.050.600,00	Aportes a administradoras de riesgos profesionales
					$ 321.200,00	$ 0,00	$ 3.050.600,00	T= Saldo final tercero a 31/01/2026
					$ 321.200,00	$ 0,00	$ 3.050.600,00	C= Saldo final cuenta 510568 a 31/01/2026
Cuenta:				**510569**	**510569 - Aportes a entidades promotor**		$ 9.820.612,00	C* Saldo inicial cuenta 510569 a 31/12/2025
2026	1	29	215	N2-2601002	$ 148.864,00	$ 0,00	$ 9.969.476,00	Aportes a entidades promotoras de salud eps
			215	N2-2601002	$ 148.864,00	$ 0,00	$ 10.118.340,00	Aportes a entidades promotoras de salud eps
			215	N2-2601002	$ 193.333,00	$ 0,00	$ 10.311.673,00	Aportes a entidades promotoras de salud eps
			215	N2-2601002	$ 148.864,00	$ 0,00	$ 10.460.537,00	Aportes a entidades promotoras de salud eps
			215	N2-2601002	$ 148.864,00	$ 0,00	$ 10.609.401,00	Aportes a entidades promotoras de salud eps
			215	N2-2601002	$ 182.406,00	$ 0,00	$ 10.791.807,00	Aportes a entidades promotoras de salud eps
			215	N2-2601002	$ 148.864,00	$ 0,00	$ 10.940.671,00	Aportes a entidades promotoras de salud eps
					$ 1.120.059,00	$ 0,00	$ 10.940.671,00	T= Saldo final tercero a 31/01/2026
					$ 1.120.059,00	$ 0,00	$ 10.940.671,00	C= Saldo final cuenta 510569 a 31/01/2026
Cuenta:				**510570**	**510570 - Aportes a fondos de pensione**		$ 11.126.479,00	C* Saldo inicial cuenta 510570 a 31/12/2025

FUNDACION FARO

Nit 800.034.694-1

Tel: 3176679751 Calarca Q.

MOVIMIENTO CUENTAS AUXILIARES

Movimiento desde 01/01/2026 hasta 31/01/2026
Incluye cuentas entre 510506 y 539595
Incluye todos los terceros

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
2026	1	29	215	N2-2601002	$ 272.933,00	$ 0,00	$ 11.399.412,00	Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías
			215	N2-2601002	$ 210.164,00	$ 0,00	$ 11.609.576,00	Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías
			215	N2-2601002	$ 257.406,00	$ 0,00	$ 11.866.982,00	Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías
			215	N2-2601002	$ 210.164,00	$ 0,00	$ 12.077.146,00	Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías
			215	N2-2601002	$ 210.164,00	$ 0,00	$ 12.287.310,00	Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías
					$ 1.160.831,00	$ 0,00	$ 12.287.310,00	T= Saldo final tercero a 31/01/2026
					$ 1.160.831,00	$ 0,00	$ 12.287.310,00	C= Saldo final cuenta 510570 a 31/01/2026
Cuenta:			**510572**		**510572 - Aportes cajas de compensaci**		$ 4.526.900,00	C* Saldo inicial cuenta 510572 a 31/12/2025
2026	1	29	215	N2-2601002	$ 70.100,00	$ 0,00	$ 4.597.000,00	Aportes cajas de compensación familiar
			215	N2-2601002	$ 70.100,00	$ 0,00	$ 4.667.100,00	Aportes cajas de compensación familiar
			215	N2-2601002	$ 70.100,00	$ 0,00	$ 4.737.200,00	Aportes cajas de compensación familiar
			215	N2-2601002	$ 91.000,00	$ 0,00	$ 4.828.200,00	Aportes cajas de compensación familiar
			215	N2-2601002	$ 70.100,00	$ 0,00	$ 4.898.300,00	Aportes cajas de compensación familiar
			215	N2-2601002	$ 70.100,00	$ 0,00	$ 4.968.400,00	Aportes cajas de compensación familiar
			215	N2-2601002	$ 85.800,00	$ 0,00	$ 5.054.200,00	Aportes cajas de compensación familiar
					$ 527.300,00	$ 0,00	$ 5.054.200,00	T= Saldo final tercero a 31/01/2026
					$ 527.300,00	$ 0,00	$ 5.054.200,00	C= Saldo final cuenta 510572 a 31/01/2026
Cuenta:			**510575**		**510575 - Aportes i.c.b.f.**		$ 3.537.100,00	C* Saldo inicial cuenta 510575 a 31/12/2025
2026	1	29	215	N2-2601002	$ 395.700,00	$ 0,00	$ 3.932.800,00	Aportes i.c.b.f.
					$ 395.700,00	$ 0,00	$ 3.932.800,00	T= Saldo final tercero a 31/01/2026
					$ 395.700,00	$ 0,00	$ 3.932.800,00	C= Saldo final cuenta 510575 a 31/01/2026
Cuenta:			**510578**		**510578 - Sena**		$ 2.357.300,00	C* Saldo inicial cuenta 510578 a 31/12/2025
2026	1	29	215	N2-2601002	$ 45.500,00	$ 0,00	$ 2.402.800,00	SENA
			215	N2-2601002	$ 35.100,00	$ 0,00	$ 2.437.900,00	SENA
			215	N2-2601002	$ 35.100,00	$ 0,00	$ 2.473.000,00	SENA
			215	N2-2601002	$ 35.100,00	$ 0,00	$ 2.508.100,00	SENA
			215	N2-2601002	$ 35.100,00	$ 0,00	$ 2.543.200,00	SENA
			215	N2-2601002	$ 42.900,00	$ 0,00	$ 2.586.100,00	SENA
			215	N2-2601002	$ 35.100,00	$ 0,00	$ 2.621.200,00	SENA
					$ 263.900,00	$ 0,00	$ 2.621.200,00	T= Saldo final tercero a 31/01/2026
					$ 263.900,00	$ 0,00	$ 2.621.200,00	C= Saldo final cuenta 510578 a 31/01/2026
Cuenta:			**51058404**		**51058404 - GASTOS MEDICOS Y DROG**		$ 774.500,00	C* Saldo inicial cuenta 51058404 a 31/12/2025
2026	1	26	116	FCQ-1843	$ 190.000,00	$ 0,00	$ 964.500,00	F. FEVE1843 CENTRO INTEGRAL
					$ 190.000,00	$ 0,00	$ 964.500,00	T= Saldo final tercero a 31/01/2026
					$ 190.000,00	$ 0,00	$ 964.500,00	C= Saldo final cuenta 51058404 a 31/01/2026
Cuenta:			**51103601**		**51103601 - HONORARIOS OPERATIVO!**		$ 676.614.000,00	C* Saldo inicial cuenta 51103601 a 31/12/2025
2026	1	26	161	FSG1840	$ 4.400.000,00	$ 0,00	$ 681.014.000,00	FSG1840 DIANA MILENA ARENAS COOR.
			161	FSG1841	$ 3.200.000,00	$ 0,00	$ 684.214.000,00	FSG1841 YESICA ALEJANDRA COR. NOCTURNA
			161	FSG1842	$ 4.400.000,00	$ 0,00	$ 688.614.000,00	FSG1842 DAHIAN TABARESAPOYO SIGE
			161	FSG1843	$ 3.200.000,00	$ 0,00	$ 691.814.000,00	FSG1843 WILIAM DAVID PSICO
			161	FSG1844	$ 3.200.000,00	$ 0,00	$ 695.014.000,00	FSG1844 ALEJANDRA ALZATE TRAB. SOCIAL
			161	FSG1845	$ 3.200.000,00	$ 0,00	$ 698.214.000,00	FSG1845 VALENTINA LOAIZA ESP. DE AREA
			161	FSG1846	$ 1.900.000,00	$ 0,00	$ 700.114.000,00	FSG1846 JULIANA GIRALDO GEST. INSTITU
			161	FSG1847	$ 3.100.000,00	$ 0,00	$ 703.214.000,00	FSG1847 ROBINSON DANIEL DINA SOCIO
			161	FSG1848	$ 1.800.000,00	$ 0,00	$ 705.014.000,00	FSG1848 JUAN SEBASTIAN NUTRI.
			161	FSG1849	$ 600.000,00	$ 0,00	$ 705.614.000,00	FSG1849 JUAN ESTEBAN CHAVEZ INSTRU TALLER
			161	FSG1850	$ 500.000,00	$ 0,00	$ 706.114.000,00	FSG1850 LUIS CARLOS INST. TALLER
			161	FSG1851	$ 500.000,00	$ 0,00	$ 706.614.000,00	FSG1851 MARIA ELENA GIL INST. TALLER

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
2026	1	26	161	FSG1852	$ 900.000,00	$ 0,00	$ 707.514.000,00	FSG1852 CRISTHIAN AGUIRRE INTRU TALLER
			161	FSG1853	$ 900.000,00	$ 0,00	$ 708.414.000,00	FSG1853 JORGE MARIO INST. TALLER
			161	FSG1854	$ 2.900.000,00	$ 0,00	$ 711.314.000,00	FSG1854 MIGUEL ANGEL AUX.ENFERMERIA
			161	FSG1855	$ 2.900.000,00	$ 0,00	$ 714.214.000,00	FSG1855 YENNY ALEJANDRA AUX. ENFERMERIA
			161	FSG1856	$ 2.900.000,00	$ 0,00	$ 717.114.000,00	FSG1856 CAMILA HERRERA AUX ENFERMERIA
			161	FSG1857	$ 2.830.000,00	$ 0,00	$ 719.944.000,00	FSG1857 KEVIN ALEJANDRO FORVIDA
			161	FSG1858	$ 2.830.000,00	$ 0,00	$ 722.774.000,00	FSG1858 VALERIA CORTES COBO FORVIDA
			161	FSG1859	$ 2.830.000,00	$ 0,00	$ 725.604.000,00	FSG1859 MARIA NARDA FORVIDA
			161	FSG1860	$ 2.830.000,00	$ 0,00	$ 728.434.000,00	FSG1860 MAURICIO MANJARRES FOR VIDA
			161	FSG1861	$ 2.830.000,00	$ 0,00	$ 731.264.000,00	FSG1861 JOHANA BAUTISTA FOR VIDA
			161	FSG1862	$ 2.830.000,00	$ 0,00	$ 734.094.000,00	FSG1862 JOSE ALEJANDRO FORVIDA
			161	FSG1863	$ 5.667.000,00	$ 0,00	$ 739.761.000,00	FSG1863 SERVICIOS CONTABLES
			161	FSG1864	$ 900.000,00	$ 0,00	$ 740.661.000,00	FSG1864 PAOLA ANDREA. APOYO SIGE
		28	161	FSG1866	$ 100.000,00	$ 0,00	$ 740.761.000,00	FSG1841 YESICA ALEJANDRA COR. NOCTURNA
			161	FSG1868	$ 100.000,00	$ 0,00	$ 740.861.000,00	FSG1844 ALEJANDRA ALZATE TRAB. SOCIAL
			161	FSG1869	$ 100.000,00	$ 0,00	$ 740.961.000,00	FSG1845 VALENTINA LOAIZA ESP. DE AREA
			161	FSG1870	$ 100.000,00	$ 0,00	$ 741.061.000,00	FSG1846 JULIANA GIRALDO GEST. INSTITU
			161	FSG1871	$ 100.000,00	$ 0,00	$ 741.161.000,00	FSG1847 ROBINSON DANIEL DINA SOCIO
			161	FSG1872	$ 200.000,00	$ 0,00	$ 741.361.000,00	FSG1854 MIGUEL ANGEL AUX.ENFERMERIA
			161	FSG1873	$ 200.000,00	$ 0,00	$ 741.561.000,00	FSG1855 YENNY ALEJANDRA AUX. ENFERMERIA
			161	FSG1874	$ 200.000,00	$ 0,00	$ 741.761.000,00	FSG1856 CAMILA HERRERA AUX ENFERMERIA
			161	FSG1875	$ 170.000,00	$ 0,00	$ 741.931.000,00	FSG1857 KEVIN ALEJANDRO FORVIDA
			161	FSG1876	$ 170.000,00	$ 0,00	$ 742.101.000,00	FSG1858 VALERIA CORTES COBO FORVIDA
			161	FSG1877	$ 170.000,00	$ 0,00	$ 742.271.000,00	FSG1859 MARIA NARDA FORVIDA
			161	FSG1878	$ 170.000,00	$ 0,00	$ 742.441.000,00	FSG1860 MAURICIO MANJARRES FOR VIDA
			161	FSG1879	$ 170.000,00	$ 0,00	$ 742.611.000,00	FSG1861 JOHANA BAUTISTA FOR VIDA
			161	FSG1880	$ 170.000,00	$ 0,00	$ 742.781.000,00	FSG1862 JOSE ALEJANDRO FORVIDA
			161	FSG1881	$ 100.000,00	$ 0,00	$ 742.881.000,00	FSG1843 WILIAM DAVID PSICO
					$ 66.267.000,00	$ 0,00	$ 742.881.000,00	T= Saldo final tercero a 31/01/2026
					$ 66.267.000,00	$ 0,00	$ 742.881.000,00	C= Saldo final cuenta 51103601 a 31/01/2026
Cuenta:		**513525**		**513525 - ACUEDUCTO Y ASEO**			$ 5.592.566,00	C* Saldo inicial cuenta 513525 a 31/12/2025
2026	1	27	137	G8-26010035	$ 353.978,00	$ 0,00	$ 5.946.544,00	F. EMCA921421 EMCA
					$ 353.978,00	$ 0,00	$ 5.946.544,00	T= Saldo final tercero a 31/01/2026
					$ 353.978,00	$ 0,00	$ 5.946.544,00	C= Saldo final cuenta 513525 a 31/01/2026
Cuenta:		**513530**		**513530 - Energía eléctrica**			$ 6.057.579,00	C* Saldo inicial cuenta 513530 a 31/12/2025
2026	1	21	116	FCQ-51436671	$ 1.155.197,00	$ 0,00	$ 7.212.776,00	F. 51436671 EDEQ SG
					$ 1.155.197,00	$ 0,00	$ 7.212.776,00	T= Saldo final tercero a 31/01/2026
					$ 1.155.197,00	$ 0,00	$ 7.212.776,00	C= Saldo final cuenta 513530 a 31/01/2026
Cuenta:		**51353601**		**51353601 - TELEFONO BASE**			$ 2.341.086,00	C* Saldo inicial cuenta 51353601 a 31/12/2025
2026	1	5	116	FCQ-79066	$ 235.294,00	$ 0,00	$ 2.576.380,00	IF. IGFE79066 INVERSIONES GERIOS
					$ 235.294,00	$ 0,00	$ 2.576.380,00	T= Saldo final tercero a 31/01/2026
					$ 235.294,00	$ 0,00	$ 2.576.380,00	C= Saldo final cuenta 51353601 a 31/01/2026
Cuenta:		**51353602**		**51353602 - TELEFONO IVA**			$ 447.579,00	C* Saldo inicial cuenta 51353602 a 31/12/2025
2026	1	5	116	FCQ-79066	$ 44.706,00	$ 0,00	$ 492.285,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-79066
					$ 44.706,00	$ 0,00	$ 492.285,00	T= Saldo final tercero a 31/01/2026
					$ 44.706,00	$ 0,00	$ 492.285,00	C= Saldo final cuenta 51353602 a 31/01/2026
Cuenta:		**513555**		**513555 - Gas**			$ 4.215.528,00	C* Saldo inicial cuenta 513555 a 31/12/2025

FUNDACION FARO

Nit 800.034.694-1

Tel: 3176679751 Calarca Q.

MOVIMIENTO CUENTAS AUXILIARES

Movimiento desde 01/01/2026 hasta 31/01/2026
Incluye cuentas entre 510506 y 539595
Incluye todos los terceros

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
2026	1	31	116	FCQ-11344097	$ 381.109,00	$ 0,00	$ 4.596.637,00	F.EFIR11344097 EFIGAS
					$ 381.109,00	$ 0,00	$ 4.596.637,00	T= Saldo final tercero a 31/01/2026
					$ 381.109,00	$ 0,00	$ 4.596.637,00	C= Saldo final cuenta 513555 a 31/01/2026
Cuenta:				**51501601**	**51501601 - REPARACIONES LOCATIVA**		$ 5.944.500,00	C* Saldo inicial cuenta 51501601 a 31/12/2025
2026	1	6	116	FCQ-15185	$ 30.672,00	$ 0,00	$ 5.975.172,00	F. FEFC15185 JORGE LUIS SILVA
		9	116	FCQ-15220	$ 32.269,00	$ 0,00	$ 6.007.441,00	F. FEFC15220 JORGE LUIS SILVA
		27	116	FCQ-15372	$ 12.101,00	$ 0,00	$ 6.019.542,00	F. FEFC15372 JORGE LUIS SILVA
					$ 75.042,00	$ 0,00	$ 6.019.542,00	T= Saldo final tercero a 31/01/2026
					$ 75.042,00	$ 0,00	$ 6.019.542,00	C= Saldo final cuenta 51501601 a 31/01/2026
Cuenta:				**51501602**	**51501602 - REPARACIONES LOCATIVA**		$ 501.426,00	C* Saldo inicial cuenta 51501602 a 31/12/2025
2026	1	6	116	FCQ-15185	$ 5.828,00	$ 0,00	$ 507.254,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-15185
		9	116	FCQ-15220	$ 6.131,00	$ 0,00	$ 513.385,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-15220
		27	116	FCQ-15372	$ 2.299,00	$ 0,00	$ 515.684,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-15372
					$ 14.258,00	$ 0,00	$ 515.684,00	T= Saldo final tercero a 31/01/2026
					$ 14.258,00	$ 0,00	$ 515.684,00	C= Saldo final cuenta 51501602 a 31/01/2026
Cuenta:				**51501603**	**51501603 - REPARACIONES LOCATIVA**		$ 9.036.168,00	C* Saldo inicial cuenta 51501603 a 31/12/2025
2026	1	2	161	FSG1831	$ 358.000,00	$ 0,00	$ 9.394.168,00	REPARACIONES LOCATIVAS SEDE SG
		30	161	FSG1890	$ 500.000,00	$ 0,00	$ 9.894.168,00	REPARACIONES LOCATIVAS SEDE SG
					$ 858.000,00	$ 0,00	$ 9.894.168,00	T= Saldo final tercero a 31/01/2026
					$ 858.000,00	$ 0,00	$ 9.894.168,00	C= Saldo final cuenta 51501603 a 31/01/2026
Cuenta:				**51501605**	**51501605 - REPARACION Y**		$ 2.014.706,00	C* Saldo inicial cuenta 51501605 a 31/12/2025
2026	1	21	161	FSG1835	$ 17.000,00	$ 0,00	$ 2.031.706,00	FSG1835 3887 GIZETH VIVIANA ARREGLO VALVULA PITADORA
					$ 17.000,00	$ 0,00	$ 2.031.706,00	T= Saldo final tercero a 31/01/2026
					$ 17.000,00	$ 0,00	$ 2.031.706,00	C= Saldo final cuenta 51501605 a 31/01/2026
Cuenta:				**51701101**	**51701101 - ALIMENTACION BASE**		$ 183.147.625,00	C* Saldo inicial cuenta 51701101 a 31/12/2025
2026	1	3	116	FCQ-13742	$ 730.990,00	$ 0,00	$ 183.878.615,00	F. FEPA13742 PROAGRO SG
		6	116	FCQ-66519	$ 15.600,00	$ 0,00	$ 183.894.215,00	F. CHF66519 INDUSTRIAS EL CHOCOLO SG
			116	FCQ-9742	$ 1.050.560,00	$ 0,00	$ 184.944.775,00	F. FE259742 CARNICERIA GIRALDO SG
			130	G1-26010004	$ 502.782,00	$ 0,00	$ 185.447.557,00	F. 166P 150869 COOPERATIVA COLANTA SG
		8	116	FCQ-4589	$ 297.000,00	$ 0,00	$ 185.744.557,00	F. PE4589 PANIFICADORA SG
		9	116	FCQ-86586	$ 9.950,00	$ 0,00	$ 185.754.507,00	F. P02B086586 JERONIMO MARTINS
		10	116	FCQ-13878	$ 817.880,00	$ 0,00	$ 186.572.387,00	F. FEPA13878 PROAGRO SG
		13	116	FCQ-4593	$ 388.100,00	$ 0,00	$ 186.960.487,00	F. PE4593 PANIFICADORA SG
			116	FCQ-66944	$ 15.600,00	$ 0,00	$ 186.976.087,00	F. CHF66944 INDUSTRIAS EL CHOCOLO SG
			161	FSG1833	$ 1.047.400,00	$ 0,00	$ 188.023.487,00	FSG1833 JORGE ANDRES QUIROZ (POLLO Y HUEVOS)
		15	116	FCQ-9861	$ 963.470,00	$ 0,00	$ 188.986.957,00	F. FE259861 CARNICERIA GIRALDO SG
		16	116	FCQ-2783	$ 56.000,00	$ 0,00	$ 189.042.957,00	F. 6HM2783 AVICOLA MINIDO
		17	116	FCQ-14013	$ 809.625,00	$ 0,00	$ 189.852.582,00	F. FEPA14013 PROAGRO SG
		19	116	FCQ-67321	$ 31.000,00	$ 0,00	$ 189.883.582,00	F. CHF67321 INDUSTRIAS EL CHOCOLO SG
		20	116	FCQ-4610	$ 157.960,00	$ 0,00	$ 190.041.542,00	F. PE4610 PANIFICADORA SG
			116	FCQ-9934	$ 703.070,00	$ 0,00	$ 190.744.612,00	F. FE259934 CARNICIERIA GIRALDO SG
		21	161	FSG1834	$ 297.960,00	$ 0,00	$ 191.042.572,00	FSG1834 JORGE ANDRES QUIROZ (POLLO Y HUEVOS)
		23	116	FCQ-2796	$ 44.800,00	$ 0,00	$ 191.087.372,00	F. 6HM2796 AVICOLA MINIDO
		24	116	FCQ-14138	$ 958.125,00	$ 0,00	$ 192.045.497,00	F. FEPA14138 PROAGRO SG
		26	116	FCQ-10019	$ 505.940,00	$ 0,00	$ 192.551.437,00	F. FE2510019 CARNICERIA GIRALDO SG

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
2026	1	26	116	FCQ-4622	$ 257.600,00	$ 0,00	$ 192.809.037,00	F. PE4622 PANIFICADORA SG
			116	FCQ-48951	$ 73.008,00	$ 0,00	$ 192.882.045,00	F. ARM48951 INVERSIONES LATORRE SG
		27	137	G8-26010034	$ 1.900.657,00	$ 0,00	$ 194.782.702,00	F. ARM 48555 INVERSIONES LATORRE
		30	116	FCQ-2812	$ 44.800,00	$ 0,00	$ 194.827.502,00	F. 6HM2812 AVICOLA MINIDO
			161	FSG1891	$ 531.000,00	$ 0,00	$ 195.358.502,00	FSG1891 JORGE ANDRES QUIROZ (POLLO Y HUEVOS)
		31	116	FCQ-1114	$ 540.200,00	$ 0,00	$ 195.898.702,00	F. FE1114 GUSTAVO ROJAS SG
			116	FCQ-1116	$ 586.000,00	$ 0,00	$ 196.484.702,00	F. FE1116 GUSTAVO ROJAS SG
			116	FCQ-1118	$ 487.100,00	$ 0,00	$ 196.971.802,00	F. FE1118 GUSTAVO ROJAS SG
			116	FCQ-1120	$ 596.600,00	$ 0,00	$ 197.568.402,00	F. FE1120 GUSTAVO ROJAS SG
			116	FCQ-14256	$ 1.065.670,00	$ 0,00	$ 198.634.072,00	F. FEPA14256 PROAGRO SG
					$ 15.486.447,00	$ 0,00	$ 198.634.072,00	T= Saldo final tercero a 31/01/2026
					$ 15.486.447,00	$ 0,00	$ 198.634.072,00	C= Saldo final cuenta 51701101 a 31/01/2026
Cuenta:		**51701102**			**51701102 - ALIMENTACION IVA**		$ 5.001.046,00	C* Saldo inicial cuenta 51701102 a 31/12/2025
2026	1	6	130	G1-26010004	$ 22.018,00	$ 0,00	$ 5.023.064,00	F. 166P 150869 COOPERATIVA COLANTA SG
			130	G1-26010004	$ 8.200,00	$ 0,00	$ 5.031.264,00	F. 166P 150869 COOPERATIVA COLANTA SG
		8	116	FCQ-4589	$ 5.175,00	$ 0,00	$ 5.036.439,00	IVA 5% - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-4589
		13	116	FCQ-4593	$ 8.050,00	$ 0,00	$ 5.044.489,00	IVA 5% - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-4593
		20	116	FCQ-4610	$ 3.861,00	$ 0,00	$ 5.048.350,00	IVA 5% - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-4610
		26	116	FCQ-4622	$ 6.440,00	$ 0,00	$ 5.054.790,00	IVA 5% - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-4622
			116	FCQ-48951	$ 13.872,00	$ 0,00	$ 5.068.662,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-48951
		27	137	G8-26010034	$ 169.185,00	$ 0,00	$ 5.237.847,00	IVA como mayor valor - G8- COMPROBANTE DE EGRESO SAN GABRIEL: G8-26010034
			137	G8-26010034	$ 7.598,00	$ 0,00	$ 5.245.445,00	IVA 5% - G8- COMPROBANTE DE EGRESO SAN GABRIEL: G8-26010034
					$ 244.399,00	$ 0,00	$ 5.245.445,00	T= Saldo final tercero a 31/01/2026
					$ 244.399,00	$ 0,00	$ 5.245.445,00	C= Saldo final cuenta 51701102 a 31/01/2026
Cuenta:		**51701201**			**51701201 - EMERGENCIAS Y BOTIQUIN**		$ 14.803.653,00	C* Saldo inicial cuenta 51701201 a 31/12/2025
2026	1	30	161	FSG1897	$ 52.000,00	$ 0,00	$ 14.855.653,00	FSG1897 YOLIGMA ROMERO ACOMPAÑAMIENTO HOSP MAIKOL
					$ 52.000,00	$ 0,00	$ 14.855.653,00	T= Saldo final tercero a 31/01/2026
					$ 52.000,00	$ 0,00	$ 14.855.653,00	C= Saldo final cuenta 51701201 a 31/01/2026
Cuenta:		**51701301**			**51701301 - EDUCACION BASE**		$ 5.646.846,00	C* Saldo inicial cuenta 51701301 a 31/12/2025
2026	1	15	116	FCQ-50068	$ 42.689,00	$ 0,00	$ 5.689.535,00	F. POS50068 LUIS FERNANDO
		29	137	G8-26010038	$ 673.343,00	$ 0,00	$ 6.362.878,00	F. SEAR88266 CEMPAC
					$ 716.032,00	$ 0,00	$ 6.362.878,00	T= Saldo final tercero a 31/01/2026
					$ 716.032,00	$ 0,00	$ 6.362.878,00	C= Saldo final cuenta 51701301 a 31/01/2026
Cuenta:		**51701302**			**51701302 - EDUCACION IVA**		$ 624.065,00	C* Saldo inicial cuenta 51701302 a 31/12/2025
2026	1	15	116	FCQ-50068	$ 8.111,00	$ 0,00	$ 632.176,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-50068
		29	130	G8-26010038	$ 38.717,00	$ 0,00	$ 670.893,00	IVA como mayor valor - G1- COMPROBANTE DE EGRESO QUINDIO: G8-26010038
					$ 46.828,00	$ 0,00	$ 670.893,00	T= Saldo final tercero a 31/01/2026
					$ 46.828,00	$ 0,00	$ 670.893,00	C= Saldo final cuenta 51701302 a 31/01/2026
Cuenta:		**51701401**			**51701401 - DOTACION PERSONAL BAS**		$ 68.617.833,00	C* Saldo inicial cuenta 51701401 a 31/12/2025
2026	1	13	137	G8-26010006	$ 569.000,00	$ 0,00	$ 69.186.833,00	F. POST 1345 DEDISON BEDOYA DOTACION ZAPATOS
		16	116	FCQ-45363	$ 15.042,00	$ 0,00	$ 69.201.875,00	F. POSE45363 DEICY JANNETTE COTES

FUNDACION FARO

Nit 800.034.694-1

Tel: 3176679751 Calarca Q.

MOVIMIENTO CUENTAS AUXILIARES

Movimiento desde 01/01/2026 hasta 31/01/2026
Incluye cuentas entre 510506 y 539595
Incluye todos los terceros

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
2026	1	21	116	FCQ-5858	$ 121.849,00	$ 0,00	$ 69.323.724,00	F. FEAC5858 GLADIS RESTREPO
		30	161	FSG1892	$ 3.054.400,00	$ 0,00	$ 72.378.124,00	FSG 1892 DOTACIÓN USUARIOS SEDE SG
		31	116	FCQ-10028	$ 84.034,00	$ 0,00	$ 72.462.158,00	F. FE6A10028 KENIA MODA SG
			161	FSG1898	$ 290.000,00	$ 0,00	$ 72.752.158,00	FSG1898 CRISTIAN CAMILO
					$ 4.134.325,00	$ 0,00	$ 72.752.158,00	T= Saldo final tercero a 31/01/2026
					$ 4.134.325,00	$ 0,00	$ 72.752.158,00	C= Saldo final cuenta 51701401 a 31/01/2026
Cuenta:				**51701402**	**51701402 - DOTACION PERSONAL IVA**		$ 109.047,00	C* Saldo inicial cuenta 51701402 a 31/12/2025
2026	1	16	116	FCQ-45363	$ 2.858,00	$ 0,00	$ 111.905,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-45363
		21	116	FCQ-5858	$ 23.151,00	$ 0,00	$ 135.056,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-5858
		31	116	FCQ-10028	$ 15.966,00	$ 0,00	$ 151.022,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-10028
					$ 41.975,00	$ 0,00	$ 151.022,00	T= Saldo final tercero a 31/01/2026
					$ 41.975,00	$ 0,00	$ 151.022,00	C= Saldo final cuenta 51701402 a 31/01/2026
Cuenta:				**51701501**	**51701501 - DOTACION DE ASEO E**		$ 11.069.635,00	C* Saldo inicial cuenta 51701501 a 31/12/2025
2026	1	5	116	FCQ-1729	$ 1.002.723,00	$ 0,00	$ 12.072.358,00	F. FE1729 HERMANAS OSSA SG
		21	161	FSG1836	$ 12.500,00	$ 0,00	$ 12.084.858,00	FSG1836 ISABELA GARCIA COMPRA PEINES BENEFICIARIOS
					$ 1.015.223,00	$ 0,00	$ 12.084.858,00	T= Saldo final tercero a 31/01/2026
					$ 1.015.223,00	$ 0,00	$ 12.084.858,00	C= Saldo final cuenta 51701501 a 31/01/2026
Cuenta:				**51701502**	**51701502 - DOTACION DE ASEO E**		$ 1.960.131,00	C* Saldo inicial cuenta 51701502 a 31/12/2025
2026	1	5	116	FCQ-1729	$ 185.577,00	$ 0,00	$ 2.145.708,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-1729
					$ 185.577,00	$ 0,00	$ 2.145.708,00	T= Saldo final tercero a 31/01/2026
					$ 185.577,00	$ 0,00	$ 2.145.708,00	C= Saldo final cuenta 51701502 a 31/01/2026
Cuenta:				**51701801**	**51701801 - TRANSPORTE NNA BASE**		$ 30.988.100,00	C* Saldo inicial cuenta 51701801 a 31/12/2025
2026	1	7	161	FSG1832	$ 13.200,00	$ 0,00	$ 31.001.300,00	FSG1832 TRANSPORTE USUARIO
		23	161	FSG1839	$ 6.000,00	$ 0,00	$ 31.007.300,00	FSG1839 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1839	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 31.043.300,00	FSG1839 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1839	$ 6.000,00	$ 0,00	$ 31.049.300,00	FSG1839 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1839	$ 12.000,00	$ 0,00	$ 31.061.300,00	FSG1839 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1839	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 31.097.300,00	FSG1839 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1839	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 31.133.300,00	FSG1839 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1839	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 31.169.300,00	FSG1839 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1839	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 31.205.300,00	FSG1839 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1839	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 31.241.300,00	FSG1839 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1839	$ 12.000,00	$ 0,00	$ 31.253.300,00	FSG1839 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1839	$ 12.000,00	$ 0,00	$ 31.265.300,00	FSG1839 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1839	$ 12.000,00	$ 0,00	$ 31.277.300,00	FSG1839 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1839	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 31.313.300,00	FSG1839 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1839	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 31.349.300,00	FSG1839 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1839	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 31.385.300,00	FSG1839 TRANSPORTE USUARIOS
		30	161	FSG1882	$ 18.000,00	$ 0,00	$ 31.403.300,00	FSG1882 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1882	$ 18.000,00	$ 0,00	$ 31.421.300,00	FSG1882 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1882	$ 50.000,00	$ 0,00	$ 31.471.300,00	FSG1882 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1882	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 31.507.300,00	FSG1882 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1882	$ 12.000,00	$ 0,00	$ 31.519.300,00	FSG1882 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1882	$ 12.000,00	$ 0,00	$ 31.531.300,00	FSG1882 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1882	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 31.567.300,00	FSG1882 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1882	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 31.603.300,00	FSG1882 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1882	$ 6.000,00	$ 0,00	$ 31.609.300,00	FSG1882 TRANSPORTE USUARIOS

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
2026	1	30		161FSG1882	$ 12.000,00	$ 0,00	$ 31.621.300,00	FSG1882 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1882	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 31.657.300,00	FSG1882 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1882	$ 12.000,00	$ 0,00	$ 31.669.300,00	FSG1882 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1882	$ 12.000,00	$ 0,00	$ 31.681.300,00	FSG1882 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1882	$ 12.000,00	$ 0,00	$ 31.693.300,00	FSG1882 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1882	$ 12.000,00	$ 0,00	$ 31.705.300,00	FSG1882 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1882	$ 18.000,00	$ 0,00	$ 31.723.300,00	FSG1882 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1882	$ 6.000,00	$ 0,00	$ 31.729.300,00	FSG1882 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1883	$ 12.000,00	$ 0,00	$ 31.741.300,00	FSG1883 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1883	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 31.777.300,00	FSG1883 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1883	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 31.813.300,00	FSG1883 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1883	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 31.849.300,00	FSG1883 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1883	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 31.885.300,00	FSG1883 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1883	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 31.921.300,00	FSG1883 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1883	$ 6.000,00	$ 0,00	$ 31.927.300,00	FSG1883 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1883	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 31.963.300,00	FSG1883 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1883	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 31.999.300,00	FSG1883 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1883	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 32.035.300,00	FSG1883 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1884	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 32.071.300,00	FSG1884 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1884	$ 7.000,00	$ 0,00	$ 32.078.300,00	FSG1884 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1884	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 32.114.300,00	FSG1884 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1884	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 32.150.300,00	FSG1884 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1884	$ 12.000,00	$ 0,00	$ 32.162.300,00	FSG1884 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1884	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 32.198.300,00	FSG1884 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1884	$ 18.000,00	$ 0,00	$ 32.216.300,00	FSG1884 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1884	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 32.252.300,00	FSG1884 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1885	$ 30.000,00	$ 0,00	$ 32.282.300,00	FSG1885 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1885	$ 6.700,00	$ 0,00	$ 32.289.000,00	FSG1885 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1885	$ 6.700,00	$ 0,00	$ 32.295.700,00	FSG1885 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1885	$ 20.000,00	$ 0,00	$ 32.315.700,00	FSG1885 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1885	$ 13.700,00	$ 0,00	$ 32.329.400,00	FSG1885 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1885	$ 80.000,00	$ 0,00	$ 32.409.400,00	FSG1885 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1885	$ 13.400,00	$ 0,00	$ 32.422.800,00	FSG1885 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1885	$ 13.400,00	$ 0,00	$ 32.436.200,00	FSG1885 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1885	$ 13.400,00	$ 0,00	$ 32.449.600,00	FSG1885 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1885	$ 13.400,00	$ 0,00	$ 32.463.000,00	FSG1885 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1885	$ 20.000,00	$ 0,00	$ 32.483.000,00	FSG1885 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1885	$ 6.700,00	$ 0,00	$ 32.489.700,00	FSG1885 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1885	$ 13.400,00	$ 0,00	$ 32.503.100,00	FSG1885 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1893	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 32.539.100,00	FSG1893 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1893	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 32.575.100,00	FSG1893 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1893	$ 6.000,00	$ 0,00	$ 32.581.100,00	FSG1893 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1893	$ 18.000,00	$ 0,00	$ 32.599.100,00	FSG1893 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1893	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 32.635.100,00	FSG1893 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1893	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 32.671.100,00	FSG1893 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1893	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 32.707.100,00	FSG1893 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1893	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 32.743.100,00	FSG1893 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1895	$ 30.000,00	$ 0,00	$ 32.773.100,00	FSG1895 TRANSPORTE USUARIO
		31		161FSG1899	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 32.809.100,00	FSG1899 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1899	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 32.845.100,00	FSG1899 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1899	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 32.881.100,00	FSG1899 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1899	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 32.917.100,00	FSG1899 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1899	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 32.953.100,00	FSG1899 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1899	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 32.989.100,00	FSG1899 TRANSPORTE USUARIOS
				161FSG1899	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 33.025.100,00	FSG1899 TRANSPORTE USUARIOS

FUNDACION FARO

Nit 800.034.694-1

Tel: 3176679751 Calarca Q.

MOVIMIENTO CUENTAS AUXILIARES

Movimiento desde 01/01/2026 hasta 31/01/2026
Incluye cuentas entre 510506 y 539595
Incluye todos los terceros

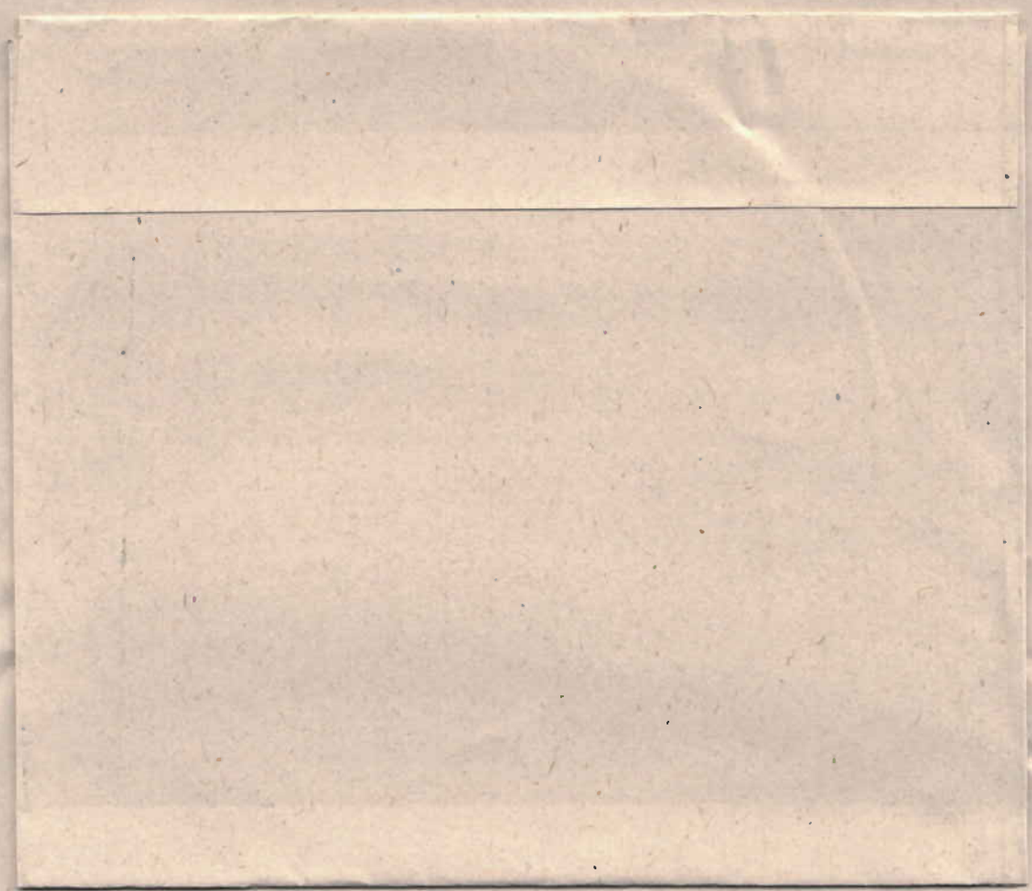
AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
2026	1	31	161	FSG1899	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 33.061.100,00	FSG1899 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1899	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 33.097.100,00	FSG1899 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1899	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 33.133.100,00	FSG1899 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1900	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 33.169.100,00	FSG1900 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1900	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 33.205.100,00	FSG1900 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1900	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 33.241.100,00	FSG1900 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1900	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 33.277.100,00	FSG1900 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1900	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 33.313.100,00	FSG1900 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1900	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 33.349.100,00	FSG1900 TRANSPORTE USUARIOS
			161	FSG1900	$ 24.000,00	$ 0,00	$ 33.373.100,00	FSG1900 TRANSPORTE USUARIOS
					$ 2.385.000,00	$ 0,00	$ 33.373.100,00	T= Saldo final tercero a 31/01/2026
					$ 2.385.000,00	$ 0,00	$ 33.373.100,00	C= Saldo final cuenta 51701801 a 31/01/2026
Cuenta:				**51701901**	**51701901 - CENTRO DE INTERES BASE**		$ 3.724.730,00	C* Saldo inicial cuenta 51701901 a 31/12/2025
2026	1	7	116	FCQ-12938	$ 45.546,00	$ 0,00	$ 3.770.276,00	F, FE2C LAURA STELLA
		15	116	FCQ-23082	$ 6.303,00	$ 0,00	$ 3.776.579,00	F. FEMR23082 MELVA ROSA
			116	FCQ-4050	$ 76.191,00	$ 0,00	$ 3.852.770,00	F. FEV4050 ANIBAL BOTERO
		16	116	FCQ-23141	$ 39.619,00	$ 0,00	$ 3.892.389,00	F. FEMR23141 MELVA ROSA GARCIA
		21	116	FCQ-23314	$ 8.571,00	$ 0,00	$ 3.900.960,00	F. FEMR23314 MELVA ROSA GARCIA
					$ 176.230,00	$ 0,00	$ 3.900.960,00	T= Saldo final tercero a 31/01/2026
					$ 176.230,00	$ 0,00	$ 3.900.960,00	C= Saldo final cuenta 51701901 a 31/01/2026
Cuenta:				**51701902**	**51701902 - CENTRO DE INTERES IVA**		$ 272.444,00	C* Saldo inicial cuenta 51701902 a 31/12/2025
2026	1	7	116	FCQ-12938	$ 8.654,00	$ 0,00	$ 281.098,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-12938
		15	116	FCQ-23082	$ 1.197,00	$ 0,00	$ 282.295,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-23082
			116	FCQ-4050	$ 3.809,00	$ 0,00	$ 286.104,00	IVA 5% - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-4050
		16	116	FCQ-23141	$ 381,00	$ 0,00	$ 286.485,00	IVA 5% - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-23141
		21	116	FCQ-23314	$ 429,00	$ 0,00	$ 286.914,00	IVA 5% - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-23314
					$ 14.470,00	$ 0,00	$ 286.914,00	T= Saldo final tercero a 31/01/2026
					$ 14.470,00	$ 0,00	$ 286.914,00	C= Saldo final cuenta 51701902 a 31/01/2026
Cuenta:				**51952401**	**51952401 - ELEMENTOS ASEO SEDE Y**		$ 10.191.235,00	C* Saldo inicial cuenta 51952401 a 31/12/2025
2026	1	7	116	FCQ-26750	$ 813.487,00	$ 0,00	$ 11.004.722,00	F. BOFE26750 CESAR YOVANY SG
			116	FCQ-26762	$ 11.765,00	$ 0,00	$ 11.016.487,00	F. BOFE 26762 CESAR YOVANY SG
		15	116	FCQ-26884	$ 60.252,00	$ 0,00	$ 11.076.739,00	F. BOFE26884 CESAR YOVANY SG
		28	116	FCQ-50659	$ 20.756,00	$ 0,00	$ 11.097.495,00	F. 3FV50659 INVERSIONES ECHEVERRY
		30	116	FCQ-95936	$ 11.766,00	$ 0,00	$ 11.109.261,00	F. P02B95936 JERONIMO MARTINS
					$ 918.026,00	$ 0,00	$ 11.109.261,00	T= Saldo final tercero a 31/01/2026
					$ 918.026,00	$ 0,00	$ 11.109.261,00	C= Saldo final cuenta 51952401 a 31/01/2026
Cuenta:				**51952402**	**51952402 - ELEMENTOS ASEO SEDE Y**		$ 1.882.802,00	C* Saldo inicial cuenta 51952402 a 31/12/2025
2026	1	7	116	FCQ-26750	$ 154.563,00	$ 0,00	$ 2.037.365,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-26750
			116	FCQ-26762	$ 2.235,00	$ 0,00	$ 2.039.600,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-26762
		15	116	FCQ-26884	$ 11.448,00	$ 0,00	$ 2.051.048,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-26884
		28	116	FCQ-50659	$ 3.944,00	$ 0,00	$ 2.054.992,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-50659
		30	116	FCQ-95936	$ 2.234,00	$ 0,00	$ 2.057.226,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-95936
					$ 174.424,00	$ 0,00	$ 2.057.226,00	T= Saldo final tercero a 31/01/2026

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
					$ 174.424,00	$ 0,00	$ 2.057.226,00	C= Saldo final cuenta 51952402 a 31/01/2026
Cuenta:				**51952901**	**51952901 - UTILES,PAPELERIA Y**		$ 3.640.768,00	C* Saldo inicial cuenta 51952901 a 31/12/2025
2026	1	16	116	FCQ-50175	$ 8.991,00	$ 0,00	$ 3.649.759,00	F. POS50175 LUIS FERNANDO VARGAS
		21	161	FSG1837	$ 62.900,00	$ 0,00	$ 3.712.659,00	FSG1837 REGISTRADURIA DUPLICADO TARJENTA DE IDENTIDAD
		29	137	G8-26010039	$ 100.538,00	$ 0,00	$ 3.813.197,00	F. SEAR88281CEMPAC
		31	116	FCQ-88774	$ 132.857,00	$ 0,00	$ 3.946.054,00	F. SEAR88774 CEMPAC SG
					$ 305.286,00	$ 0,00	$ 3.946.054,00	T= Saldo final tercero a 31/01/2026
					$ 305.286,00	$ 0,00	$ 3.946.054,00	C= Saldo final cuenta 51952901 a 31/01/2026
Cuenta:				**51952902**	**51952902 - UTILES,PAPELERIA Y**		$ 596.007,00	C* Saldo inicial cuenta 51952902 a 31/12/2025
2026	1	16	116	FCQ-50175	$ 1.709,00	$ 0,00	$ 597.716,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-50175
		29	130	G8-26010039	$ 19.102,00	$ 0,00	$ 616.818,00	IVA como mayor valor - G1- COMPROBANTE DE EGRESO QUINDIO: G8-26010039
		31	116	FCQ-88774	$ 25.243,00	$ 0,00	$ 642.061,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-88774
					$ 46.054,00	$ 0,00	$ 642.061,00	T= Saldo final tercero a 31/01/2026
					$ 46.054,00	$ 0,00	$ 642.061,00	C= Saldo final cuenta 51952902 a 31/01/2026
Cuenta:				**519545**	**519545 - Taxis y buses**		$ 4.054.950,00	C* Saldo inicial cuenta 519545 a 31/12/2025
2026	1	30	161	FSG1886	$ 30.000,00	$ 0,00	$ 4.084.950,00	FSG1886 GESTIONES ADMON
			161	FSG1887	$ 13.400,00	$ 0,00	$ 4.098.350,00	FSG1887 GESTIONES ESP AREA
			161	FSG1888	$ 6.300,00	$ 0,00	$ 4.104.650,00	FSG1888 GESTIONES ESP AREA
			161	FSG1889	$ 237.400,00	$ 0,00	$ 4.342.050,00	FSG1889 GESTIONES MEDICAS
			161	FSG1889	$ 13.400,00	$ 0,00	$ 4.355.450,00	FSG1889 GESTIONES MEDICAS
			161	FSG1894	$ 30.000,00	$ 0,00	$ 4.385.450,00	FSG1894 GESTIONES MEDICAS
					$ 330.500,00	$ 0,00	$ 4.385.450,00	T= Saldo final tercero a 31/01/2026
					$ 330.500,00	$ 0,00	$ 4.385.450,00	C= Saldo final cuenta 519545 a 31/01/2026
Cuenta:				**51959004**	**51959004 - UTILIZACION DE**		$ 0,00	C* Saldo inicial cuenta 51959004 a 31/12/2025
2026	1	31	211	N1-2601011	$ 4.080.420,00	$ 0,00	$ 4.080.420,00	UTILIZACIÓN AMBIENTES SANOS
					$ 4.080.420,00	$ 0,00	$ 4.080.420,00	T= Saldo final tercero a 31/01/2026
					$ 4.080.420,00	$ 0,00	$ 4.080.420,00	C= Saldo final cuenta 51959004 a 31/01/2026
Cuenta:				**53159501**	**53159501 - GMF IMPUESTO 4*1000**		$ 5.014.573,98	C* Saldo inicial cuenta 53159501 a 31/12/2025
2026	1	31	211	N1-2601012	$ 278.126,03	$ 0,00	$ 5.292.700,01	GMF
					$ 278.126,03	$ 0,00	$ 5.292.700,01	T= Saldo final tercero a 31/01/2026
					$ 278.126,03	$ 0,00	$ 5.292.700,01	C= Saldo final cuenta 53159501 a 31/01/2026
					$ 123.353.513,03	**$ 0,00**	**$ 1.378.390.468,01**	**Total de mov. entre 01/01/2026 y 31/01/2026**

Calarcá, Febrero 27 2026

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Dra. Luz patricia Valencia
Supervisora del CTTO 6300-312-2026
Regional Quindío

ASUNTO: CD – INFORME FIANNCIERO MES DE ENERO DE 2025 CONTRATO No. _312_2026





PROGRAMA
SEDE SAN GABRIEL
RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA
MODALIDAD: INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA
CONTRATO 300 CUPOS CONTRATADOS: 38

AREAS	Personal	Internado Restablecimiento en Administración de Justicia	NOMBRE	CEDULA	Horas Semanales	Cupos Atendidos
ADMINISTRATIVO	Coordinador	1 TC X 100	DIANA MILENA ARENAS AGUDELO	29.126.391	44	38
	Coordinador Nocturno	1 TC X 100 incluye fines de semana	YESICA ALEJANDRA GARCIA	1.094.948.882	44	38
	Auxiliar administrativo	1/2 TC X 100	CLAUDIA LILIANA SAENZ NARANJO	24.582.975	44	38
	Apoyo Administrativo Sige	1/2 TC X 100	DAHIAN TABARES HORTUA	1094946047	44	38
PROFESIONAL Y DE FORMACION	Psicólogo	1 TC X 40	WILLIAM ANDRES CORTES COBO	1.094.930.702	44	38
	Trabajador Social o profesional en Desarrollo Familiar.	1 TC X 40	ALEJANDRA ALZATE ALZATE	1.094.933.786	44	38
	Nutricionista	40 horas mes X 40 adolescentes	JUAN SEBASTIAN TRUJILLO SOTO	1.088.017.591	40 H/M	38
	Especialista de área	1 TC X 40	VALENTINA LOAIZA OCAMPO	1.096.646.373	44	38
	Dinamizador Sociocultural	1 TC X 40	ROBINSON DANIEL ORTIZ RAMIREZ	1.094.881.509	44	38
	Gestor Institucional	1/2 T X 40	JULIANA GIRALDO SIERRA	1.193.147.728	22	38
	Instructor de Taller	1 T X 40	JUAN ESTEBAN CHAVEZ REY	1.001.054.600	10	38
			CRISTHIAN ALBERTO AGUIRRE OSORIO	1.094.916.151	10	38
			LUIS CARLOS TABARES HERNANDEZ	7.544.855	6	38
			MARIA ELENA GIL BEDOYA	1.088.237.510	9	38
			JORGE MARIO FRANCO PULGARIN	98.548.930	9	38
	Formador Diurno/ Educador	1 TC X cada 25	VALERIA CORTES COBO	1.094.938.031	44	38
			JOHANNA BAUTISTA HERNANDEZ	52.849.721	44	38
			KEVIN ALEJANDRO BENITEZ SALAZAR	1.010.103.088	44	38
	Formador Nocturno	1 TC X 30 incluye fines de semana	MAURICIO MANJARES	9.731.745	44	38
			NARDA MARIA REY ZAPATA	52.223.740	44	38
			JOSE ALEJANDRO PEREZ ARCILA	89.002.081	44	38
	Auxiliar de enfermería	1 TC / 100 (24 horas)	MIGUEL ANGEL ARTUNDUAGA RAMIREZ	1.094.977.467	44	38
			YENNY ALEJANDRA FARFAN CORTES	41.951.314	44	38
			MARIA CAMILA HERRERA MINA	1.005.278.480	44	38
SERVICIOS	Servicios Generales	1 TC X cada 50	ROSA ELENA SAENZ NARANJO	24.580.411	44	38
	Cocina	1 TC X cada 50	MARICELA SEPULVEDA CARDONA	1.097.722.560	44	38
			MARTHA CECILIA LOTERO ARCE	24.576.721	44	38
			LUZ ADRIANA GARCIA RIOS	33.819.613	44	38
	Personal de recepcion y control de ingreso (portero)	1 en horario que funcione el servicio	FERLEYNER GONZALEZ MONTOYA	18.392.445	44	38
			LUIS EDUARDO GIRALDO PARRA	9.779.622	44	38

12
288

FUNDACION FAMILIAR PRO-REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FARO

NIT 800.034.694-1

CONCILIACION BANCARIA

MES DE CONCILIACION ENERO 2026

BANCO	AV VILLAS
TIPO DE CUENTA	AHORROS
NUMERO DE LA CUENTA	341003143

SALDO EN LIBROS **81.259.708,16**

MAS (valores que disminuyeron el saldo en libros y no aparecen en el extracto) -

CHEQUES GIRADOS Y NO COBRADOS -

FECHA	NUMERO	BENEFICIARIO/DETALLE	VALOR

VALORES DESCONTADOS EN LIBROS NO DESCONTADOS EN EXTRACTO -

NOTAS CREDITO NO CONTABILIZADAS -

MENOS (CIFRAS QUE AUMENTARON EL SALDO EN LIBROS Y NO APARECE EN EXTRACTO) -

CONSIGNACIONES EN TRANSITO -

NOTAS DEBITO DESCONTADAS POR EL BANCO -

VALORES SUMADOS EN LIBROS QUE NO APARECEN EN EXTRACTO -

RESULTADO DE LAS OPERACIONES PLANTEADAS

SALDO EN EXTRACTO	81.259.708,16
DIFERENCIA	81.259.708,16

ELABORO

REVISO

APROBO

FUNDACION FARO

Nit 800.034.694-1
Tel. 3176679751 Calarca Q.

MOVIMIENTO CUENTAS AUXILIARES

Movimiento desde 01/01/2026 hasta 31/01/2026
Incluye cuentas entre 11200558 y 11200558
Incluye todos los terceros

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
C. Costos:				**CC NO DEFINIDO**				
Cuenta:				**11200558 - BANCO AV VILLAS 3410031**			$ 34.340.195,69	C* Saldo inicial cuenta 11200558 a 31/12/2025
2026	1	2		137G8-26010001	$ 0,00	$ 2.956.760,00	$ 31.383.435,69	Pago a: 1094907018 - MARIA ANGELICA GUTIERREZ LONDOÑO con T.Banc.
				137G8-26010002	$ 0,00	$ 400.000,00	$ 30.983.435,69	Pago a: 1094898220 - PAOLA ANDREA OSORIO OSPINA con T.Banc.
				137G8-26010003	$ 0,00	$ 1.046.465,00	$ 29.936.970,69	Pago a: 24582975 - CLAUDIA LILIANA SAENZ NARANJO con T.Banc.
		6		130G1-26010004	$ 0,00	$ 532.600,00	$ 29.404.370,69	F. 166P 150869 COOPERATIVA COLANTA SG
				137G8-26010004	$ 0,00	$ 9.125.000,00	$ 20.279.370,69	PAGO HONORARIOS SG
		7		137G8-26010005	$ 0,00	$ 297.124,00	$ 19.982.246,69	Pago a: 890000377 - EMPRESAS PUBLICAS DE CALARCA ESP con T.Banc.
		13		137G8-26010006	$ 0,00	$ 549.085,00	$ 19.433.161,69	Pago a: 71792108 - DEDINSON EDIEL BEDOYA RUA con T.Banc.
		14		137G8-26010007	$ 0,00	$ 912.000,00	$ 18.521.161,69	Pago a: 71595860 - GABRIEL VICENTE LOPEZ RODAS con T.Banc.
		15		130G1-26010011	$ 0,00	$ 1.674.350,00	$ 16.846.811,69	TRASLADO A LA 3226
				137G8-26010008	$ 0,00	$ 274.705,00	$ 16.572.106,69	Pago a: 93355506 - CESAR YOVANY FRANKLIN VASQUEZ con T.Banc.
		16		137G8-26010010	$ 0,00	$ 168.102,00	$ 16.404.004,69	PAGO AJUSTE PRIMA SEDE SAN GABRIEL
				137G8-26010011	$ 0,00	$ 1.147.280,00	$ 15.256.724,69	Pago a: 16138516 - JORGE ANDRES QUIROZ HENAO con T.Banc.
				137G8-26010012	$ 0,00	$ 1.269.061,00	$ 13.987.663,69	Pago a: 18389421 - GUSTAVO ALBERTO ROJAS CARVAJAL con T.Banc.
				137G8-26010013	$ 0,00	$ 88.513,00	$ 13.899.150,69	Pago a: 805007083 - RH S.A.S con T.Banc.
				137G8-26010014	$ 0,00	$ 939.152,00	$ 12.959.998,69	Pago a: 900183522 - INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A. con T.Banc.
				137G8-26010015	$ 0,00	$ 589.249,00	$ 12.370.749,69	Pago a: 900294017 - HERMANAS OSSA RUENES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA con T.Banc.
				137G8-26010016	$ 0,00	$ 733.508,00	$ 11.637.241,69	Pago a: 901128702 - PANIFICADORA LOS TRIGALES DEL EJE S.A.S con T.Banc.
				137G8-26010017	$ 0,00	$ 280.000,00	$ 11.357.241,69	Pago a: 901172211 - QUINDIPLAGAS EJE CAFETERO S.A.S con T.Banc.
				137G8-26010018	$ 0,00	$ 2.559.435,00	$ 8.797.806,69	Pago a: 9805008 - CARNICERIA GIRALDO con T.Banc.
		21		137G8-26010019	$ 0,00	$ 1.100.000,00	$ 7.697.806,69	Pago a: 1010100840 - MARIANA RAMIREZ MUÑOZ con T.Banc.
				137G8-26010020	$ 0,00	$ 280.000,00	$ 7.417.806,69	Pago a: 901071464 - INVERSIONES GERIOS S.A.S. con T.Banc.
				137G8-26010021	$ 0,00	$ 588.756,00	$ 6.829.050,69	Pago a: 24582975 - CLAUDIA LILIANA SAENZ NARANJO con T.Banc.
				137G8-26010022	$ 0,00	$ 442.000,00	$ 6.387.050,69	Pago a: 41951314 - YENNY ALEJANDRA FARFAN CORTES con T.Banc.
		22		137G8-26010023	$ 0,00	$ 1.037.375,00	$ 5.349.675,69	Pago a: 1094907018 - MARIA ANGELICA GUTIERREZ LONDOÑO con T.Banc.
		23		137G8-26010025	$ 0,00	$ 1.345.360,00	$ 4.004.315,69	Pago a: 16138516 - JORGE ANDRES QUIROZ HENAO con T.Banc.
				137G8-26010026	$ 0,00	$ 1.163.232,00	$ 2.841.083,69	Pago a: 900294017 - HERMANAS OSSA RUENES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA con T.Banc.
				137G8-26010027	$ 0,00	$ 96.000,00	$ 2.745.083,69	Pago a: 900926762 - INDUSTRIAS DE ALIMENTOS EL CHOCLO S.A.S. con T.Banc.
				137G8-26010028	$ 0,00	$ 839.070,00	$ 1.906.013,69	Pago a: 901128702 - PANIFICADORA LOS TRIGALES DEL EJE S.A.S con T.Banc.
				137G8-26010029	$ 0,00	$ 3.601.335,00	-$ 1.695.321,31	Pago a: 901597547 - PROAGRO CAMPO QUINDIANO S.A.S. con T.Banc.
				137G8-26010030	$ 0,00	$ 1.155.197,00	-$ 2.850.518,31	Pago a: 800052640 - EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO con T.Banc.
				137G8-26010031	$ 0,00	$ 1.031.613,00	-$ 3.882.131,31	Pagó a: 93355506 - CESAR YOVANY FRANKLIN VASQUEZ con T.Banc.

FUNDACION FARO

Nit 800.034.694-1

Tel. 3176679751 Calarca Q.

MOVIMIENTO CUENTAS AUXILIARES

Movimiento desde 01/01/2026 hasta 31/01/2026

Incluye cuentas entre 11200558 y 11200558

Incluye todos los terceros

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
2026	1	23	137G8	26010032	$ 0,00	$ 2.676.344,00	-$ 6.558.475,31	Pago a: 9805008 - CARNICERIA GIRALDO con T.Banc.
			137G8	26010033	$ 0,00	$ 400.000,00	-$ 6.958.475,31	Pago a: 29126391 - DIANA MILENA ARENAS AGUDELO con T.Banc.
		27	130G1	26010040	$ 0,00	$ 1.378.000,00	-$ 8.336.475,31	PAGO MANTENIMIENTO
			137G8	26010034	$ 0,00	$ 2.007.398,00	-$ 10.343.873,31	Pago a: 900183522 - INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A. con T.Banc.
			137G8	26010035	$ 0,00	$ 353.978,00	-$ 10.697.851,31	Pago a: 890000377 - EMPRESAS PUBLICAS DE CALARCA ESP con T.Banc.
		28	137G8	26010036	$ 0,00	$ 5.667.000,00	-$ 16.364.851,31	Pago a: 7562674 - LUIS EDIER USMA OSORIO con T.Banc.
		29	130G1	26010046	$ 0,00	$ 474.430,00	-$ 16.839.281,31	PAGO RETENCION
			137G8	26010037	$ 0,00	$ 4.400.000,00	-$ 21.239.281,31	Pago a: 1094946047 - DAHIAN TABARES HORTUA con T.Banc.
			137G8	26010038	$ 0,00	$ 695.226,00	-$ 21.934.507,31	Pago a: 816005824 - CEMPAC S.A.S con T.Banc.
			137G8	26010039	$ 0,00	$ 198.562,00	-$ 22.133.069,31	Pago a: 816005824 - CEMPAC S.A.S con T.Banc.
			137G8	26010040	$ 0,00	$ 12.662.610,00	-$ 34.795.679,31	PAGO NOMINA ENERO /2026 SEDE SAN GABRIEL
		30	130G1	26010050	$ 0,00	$ 203.300,00	-$ 34.998.979,31	Pago a: 900426447 - DOTACION & INSTITUCIONAL SAS con T.Banc.
			137G8	26010041	$ 0,00	$ 1.929.964,00	-$ 36.928.943,31	Pago a: 24576721 - MARTHA CECILIA LOTERO ARCE con T.Banc.
		31	137G8	26010042	$ 0,00	$ 600.000,00	-$ 37.528.943,31	Pago a: 24582975 - CLAUDIA LILIANA SAENZ NARANJO con T.Banc.
			137G8	26010043	$ 0,00	$ 939.152,00	-$ 38.468.095,31	Pago a: 900183522 - INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A. con T.Banc.
			211N1	2601012	$ 447,50	$ 0,00	-$ 38.467.647,81	INTERESES
			211N1	2601012	$ 0,00	$ 278.126,03	-$ 38.745.773,84	GMF
			240R1	0001746	$ 120.005.482,00	$ 0,00	$ 81.259.708,16	Pago de: 899999239/QUINDIO - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF con T.Banc.
					$ 120.005.929,50	$ 73.086.417,03	$ 81.259.708,16	T= Saldo final tercero a 31/01/2026
					$ 120.005.929,50	$ 73.086.417,03	$ 81.259.708,16	C= Saldo final cuenta 11200558 a 31/01/2026
					$ 120.005.929,50	**$ 73.086.417,03**	**$ 81.259.708,16**	**Total de mov. entre 01/01/2026 y 31/01/2026**

AV Villas | Grupo AVAL

FUNDACION FARO
341 - CALARCA

3 8152 PAGINA 1 / 2

Periodo desde	hasta
2026/01/01	2026/01/31
Saldo promedio periodo	$53,205,386.00

MOVIMIENTO RESUMEN

Saldo inicial	$34,590,195.69
+ Movimiento crédito:	$121,110,329.50
- Movimiento debito:	$74,440,817.03
Saldo final periodo	$81,259,708.16

EXTRACTO RENTAVILLAS Nº 341003143
OFICINA: CALARCA

Si Usted maneja chequera, tenga en cuenta que cuando reciba una nueva, debe activarla a través del Portal Empresarial. Adicionalmente, en los siguientes casos es necesario que diligencie el formato que también encuentra en nuestra página de Internet y lo entregue en su oficina: al solicitar una nueva chequera, al informar que recibió una nueva chequera "en forma continua" en su domicilio o al activar una nueva chequera, solo si no posee Portal Empresarial. Para mayor información ingrese a avvillas.com.co, opción Banca Empresarial, botón Active su chequera.

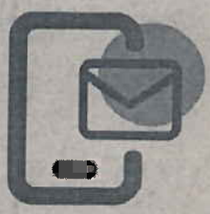
Conoce las condiciones y las tarifas que entraron en vigencia desde el 15 de diciembre de 2025 para tus productos y servicios con AV Villas en avvillas.com.co

MOVIMIENTO DIARIO

FECHA	DETALLE	VALOR	SALDO DIARIO
2026/01/02	DEB TRANSF INTERNET 001094907018 BANCOLOMBIA	[illegible]	$31,633,435.69
2026/01/02	DEB TRANSF INTERNET 000880904478 BANCOLOMBIA	$532,600.00	$31,100,835.69
2026/01/02	DEB TRANSF INTERNET 001094898220 BANCA DIGITAL NEQUI	[illegible]	$30,700,835.69
2026/01/02	DEB TRANSF INTERNET 000024582975 BANCOLOMBIA	[illegible]	$29,654,370.69
2026/01/02	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$13,957.44	$29,640,413.25
2026/01/05	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$5,786.86	$29,634,627.39
2026/01/06	DEB TRANSF INTERNET 001001064600 BANCA DIGITAL NEQUI	$250,000.00	$29,384,627.39
2026/01/06	DEB TRANSF INTERNET 000071792108 BANCOLOMBIA	[illegible]	$28,835,542.39
2026/01/06	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$3,196.34	$28,832,346.05
2026/01/07	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000009731745	[illegible]	$27,657,346.05
2026/01/07	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000052849721	[illegible]	$26,482,346.05
2026/01/07	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001094939031	[illegible]	$25,307,346.05
2026/01/07	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001005279480	[illegible]	$24,032,346.05
2026/01/07	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001094977467	[illegible]	$22,757,346.05
2026/01/07	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001094833756	[illegible]	$21,257,346.05
2026/01/07	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001094948662	[illegible]	$19,707,346.05
2026/01/07	COMPRA PSE INTERNET	$297,124.00	$19,410,222.05
2026/01/07	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$37,688.50	$19,372,533.55
2026/01/14	DEB TRANSF INTERNET 000037086969 BANCOLOMBIA	[illegible]	$19,092,533.55
2026/01/14	DEB TRANSF INTERNET 000071595980 BANCA DIGITAL NEQUI	[illegible]	$18,180,533.55
2026/01/14	DEB TRANSF INTERNET 000800034694 AV VILLAS	[illegible]	$16,506,183.55
2026/01/14	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$4,768.00	$16,501,415.55
2026/01/15	DEB TRANSF INTERNET 000093356506 BANCOLOMBIA	[illegible]	$16,226,710.55
2026/01/15	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$1,008.82	$16,225,611.73
2026/01/16	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000024580411	[illegible]	$16,157,965.73
2026/01/16	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001097722560	$100,456.00	$16,057,509.73
2026/01/16	DEB TRANSF INTERNET 000805007083 BANCOLOMBIA	[illegible]	$15,968,996.73
2026/01/16	DEB TRANSF INTERNET 000900294017 BANCOLOMBIA	[illegible]	$15,379,747.73
2026/01/16	DEB TRANSF INTERNET 000901126702 BANCO BBVA	[illegible]	$14,646,239.73
2026/01/16	DEB TRANSF INTERNET 000900183522 BANCOLOMBIA	[illegible]	$13,707,087.73
2026/01/16	DEB TRANSF INTERNET 000900183522 BANCOLOMBIA	[illegible]	$12,767,935.73
2026/01/16	DEB TRANSF INTERNET 000016138516 BANCOLOMBIA	[illegible]	$11,620,855.73
2026/01/16	DEB TRANSF INTERNET 000018389421 BANCO BBVA	[illegible]	$10,351,594.73
2026/01/16	DEB TRANSF INTERNET 000009805008 DAVIVIENDA	[illegible]	$7,792,159.73
2026/01/16	DEB TRANSF INTERNET 000800425147 BANCOLOMBIA	[illegible]	$7,588,859.73
2026/01/16	DEB TRANSF INTERNET 000801172211 BANCOOMEVA	[illegible]	$7,308,859.73
2026/01/16	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$35,667.00	$7,273,192.73
2026/01/20	CRE TRANSF ACH 008999990902 DGCPTN	[illegible]	$127,278,874.73
2026/01/21	CRED DEV ACH CAUSAL TRX NO EXITOSA	[illegible]	$128,378,874.73
2026/01/21	DEB TRANSF INTERNET 000029126381 BANCOLOMBIA	[illegible]	$127,978,874.73
2026/01/21	DEB TRANSF INTERNET 000024582975 BANCOLOMBIA	[illegible]	$127,389,018.73

Ten en cuenta que por tu Seguridad, AV Villas sólo te enviará mensajes de texto de los códigos autorizados:

- 85388
- 891068
- 891069
- 891070



Revisor Fiscal KPMG S.A.S. PBX: (571) 618 81 00. Calle 90 No 19 C 74. A.A. No.5122 de Bogotá D.C. Si desea dirigirse al Defensor del Consumidor Financiero del Banco AV Villas José Federico Ustariz Gonzalez, para atención Personalizada: En Bogotá en la Carrera 11A No. 96-51 Oficina 203 en un horario de 8:00 am a 6:00 pm de lunes a viernes. Atención telefónica: 601-6108161 en los mismos horarios. A través de medios electrónicos: Radica tu queja directamente en la Defensoría del Consumidor Financiero, en un horario 24 /7 a través de los siguientes medios: Correo Electrónico: defensoravvillas@ustarizabogados.com PáginaWeb https://ustarizabogados.com/. También puede presentar sus quejas con destino al Defensor en cualquier oficina del Banco o en la línea Audiovillas.

EL BANCO REPORTA A LAS CENTRALES DE RIESGO EL INCUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN

Tasas de Interés - Vigencia : 01 de Enero al 31 de Enero de 2026

RENTAVILLAS, RENTAVILLAS JUNIOR Y RENTAVILLAS EMPRESARIAL

Liquida la Tasa Base del 0,01% efectivo anual, sobre saldo diario.
Las tasas de rentabilidad aquí utilizadas se calculan de acuerdo con las definiciones dadas por la Superintendencia Financiera en la circular **externa** No.060/00
Ley 2009/2019, Servicios sin costo si pagas cuota manejo Tarjeta Debito: Consulta saldo Cajeros AV Villas, Certificación Bancaria, Copia **de extracto; Si pagas cuota** administración de cuenta: **Retiro con talonario, Copia extracto, emisión chaque** de gerencia.

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Fogafín — Producto protegido por el Seguro de Depósitos

Impreso por dispapeles SAS NIT 860028580-2 VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AV Villas | Grupo AVAL

EXTRACTO RENTAVILLAS Nº 341003143 8152 PAGINA 2/2

MOVIMIENTO DIARIO

FECHA	DETALLE	VALOR	SALDO DIARIO
2026/01/21	DEB TRANSF INTERNET 001010100840 BANCOLOMBIA	$1,100,000.00	$126,289,918.73
2026/01/21	DEB TRANSF INTERNET 000041951314 BANCA DIGITAL NEQUI	$442,000.00	$125,847,918.73
2026/01/21	DEVOLUCION GMF ACH	$4,400.00	$125,852,318.73
2026/01/21	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$10,123.02	$125,842,195.71
2026/01/23	DEB TRANSF INTERNET 001084907018 BANCOLOMBIA	$1,037,375.00	$124,804,820.71
2026/01/23	DEB TRANSF INTERNET 001010100840 BANCA DIGITAL NEQUI	$1,100,000.00	$123,704,820.71
2026/01/23	DEB TRANSF INTERNET 000801128702 BANCO BBVA	$839,070.00	$122,865,750.71
2026/01/23	DEB TRANSF INTERNET 000083355506 BANCOLOMBIA	$1,031,613.00	$121,834,137.71
2026/01/23	DEB TRANSF INTERNET 000900926762 BANCOLOMBIA	$96,000.00	$121,738,137.71
2026/01/23	DEB TRANSF INTERNET 000900294017 BANCOLOMBIA	$1,163,232.00	$120,574,905.71
2026/01/23	DEB TRANSF INTERNET 000018138516 BANCOLOMBIA	$1,345,360.00	$119,229,545.71
2026/01/23	DEB TRANSF INTERNET 000900183522 BANCOLOMBIA	$2,007,398.00	$117,222,147.71
2026/01/23	DEB TRANSF INTERNET 000000805008 DAVIVIENDA	$2,676,344.00	$114,545,803.71
2026/01/23	DEB TRANSF INTERNET 000901597547 BANCOLOMBIA	$3,601,335.00	$110,944,468.71
2026/01/23	COMPRA PSE INTERNET	$1,155,197.00	$109,789,271.71
2026/01/23	DEB TRANSF INTERNET 000800034694 AV VILLAS	$1,378,000.00	$108,411,271.71
2026/01/23	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$64,211.70	$108,347,060.01
2026/01/27	DEB TRANSF INTERNET 000815005824 BANCOLOMBIA	$198,562.00	$108,148,498.01
2026/01/27	DEB TRANSF INTERNET 000815005824 BANCOLOMBIA	$695,226.00	$107,453,272.01
2026/01/27	COMPRA PSE INTERNET	$353,978.00	$107,099,294.01
2026/01/27	DEB TRANSF INTERNET 000800034694 AV VILLAS	$474,430.00	$106,624,864.01
2026/01/27	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$4,991.06	$106,619,872.95
2026/01/28	DEB TRANSF INTERNET 000007562674 BANCA DIGITAL NEQUI	$5,667,000.00	$100,952,872.95
2026/01/28	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$22,668.00	$100,930,204.95
2026/01/29	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000024580411	$1,860,268.00	$99,069,936.95
2026/01/29	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000009779622	$2,126,294.00	$96,943,644.95
2026/01/29	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000033819613	$2,222,366.00	$94,721,278.95
2026/01/29	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001087722560	$2,341,850.00	$92,379,428.95
2026/01/29	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000024582975	$2,054,748.00	$90,324,680.95
2026/01/29	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000018392445	$2,057,086.00	$88,267,594.95
2026/01/29	DEB TRANSF INTERNET 001094946047 BANCOLOMBIA	$4,400,000.00	$83,867,594.95
2026/01/29	COMPRA PSE INTERNET	$600,000.00	$83,267,594.95
2026/01/29	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$70,650.43	$83,196,944.52
2026/01/30	DEB TRANSF INTERNET 000024576721 BANCA DIGITAL NEQUI	$1,929,064.00	$81,268,980.52
2026/01/31	RENDIM FINANC - INTERESES	$447.50	$81,267,428.02
2026/01/31	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$7,719.86	$81,259,708.16



Solicite sus Extractos electrónicos en la Línea Audiovillas y ayúdenos a conservar nuestro planeta.

Impreso por dispapeles SAS NIT 860.028.580-2 VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AV Villas Juntos trabajando

cha/Hora Último Ingreso: 2026/02/16

¡Transacción ejecutada exitosamente!

Esta trapsacción está sujeta a verificación

- La sesión será direccionada automáticamente al comercio con el fin de terminar exitosamente el proceso
- La entrega del producto o servicio que usted está pagando es responsabilidad del comercio

Pago en Línea
Nro. Autorización

52527246

Información de Pago

Empresa	DIAN - PSE - A?O: 2026 PERIODO: 1
Factura	4911084360807
Referencia de Pago 1	0
Valor a Pagar	$2,135,000.00
Fecha Transacción	2026/02/16
Estado	Exitosa

Origen

Nombre Producto

DIAN

Declaración retenciones en la fuente

PRIVADA

350

1. Año: 2026

Espacio reservado para la DIAN

3. Período: 1

4. Número de formulario: 3510669047738

(415)7707212489984(8020) 000351066904773 8

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 800034694 | 6. DV: 1

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón social: FUNDACION FARO

Si es una corrección indique: 25. Cód.

26. No. Formulario anterior

12. Cód. Dirección seccional: 1

27. Autorretenedores Personas Jurídicas exoneradas de aportes (Art. 114-1 E.T.). Actividad económica principal

28. Tarifa

Concepto	A personas jurídicas: Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		A personas jurídicas: Retenciones a título de renta		A personas naturales: Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		A personas naturales: Retenciones a título de renta	
Rentas de trabajo					77	5,438,000	93	88,000
Rentas de pensiones					78	0	94	0
Honorarios	29	0	42	0	79	0	95	0
Comisiones	30	0	43	0	80	484,000	96	53,000
Servicios	31	2,649,000	44	106,000	81	5,936,000	97	259,000
Rendimientos financieros o intereses	32	0	45	0	82	0	98	0
Arrendamientos (Muebles e inmuebles)	33	4,129,000	46	145,000	83	0	99	0
Regalías y explotación de la propiedad intelectual	34	0	47	0	84	0	100	0
Dividendos y participaciones	35	0	48	0	85	0	101	0
Compras	36	28,897,000	49	511,000	86	36,499,000	102	969,000
Transacciones con tarjetas débito y crédito	37	0	50	0	87	0	103	0
Contratos de construcción	38	0	51	0	88	0	104	0
Enajenación de activos fijos de per. naturales ante notarios y autoridades de tránsito					89	0	105	0
Loterías, rifas, apuestas y similares	39	0	52	0	90	0	106	0
Hidrocarburos, carbón y demás productos mineros	40	0	53	0	91	0	107	0
Otros pagos sujetos a retención	41	0	54	0	92	0	108	0
Pagos al exterior: Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio	55	0	57	0	109	0	111	0
Pagos al exterior: Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente	56	0	58	0	110	0	112	0
Autorretenciones: Contribuyentes exonerados de aportes (art. 114-1 E.T.)	59	0	68	0				
Autorretenciones: Ventas	60	0	69	0	113	0	121	0
Autorretenciones: Honorarios	61	0	70	0	114	0	122	0
Autorretenciones: Comisiones	62	0	71	0	115	0	123	0
Autorretenciones: Servicios	63	0	72	0	116	0	124	0
Autorretenciones: Rendimientos financieros	64	0	73	0	117	0	125	0
Autorretenciones: Pagos men. provisionales de car vol (hidrocarburos y demás prod mineros)	65	0	74	0	118	0	126	0
Autorretenciones: Exportación de hidrocarburos, carbón y demás productos mineros	66	0	75	0	119	0	127	0
Autorretenciones: Otros conceptos	67	0	76	0	120	0	128	0
Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas							129	0
Total retenciones renta y complementario							130	2,131,000
Retenciones practicadas por otros impuestos								
A título de IVA: A responsables del impuesto sobre las ventas							131	0
A título de IVA: Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados							132	0
A título de IVA: Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas							133	0
Total retenciones IVA							134	0
Retenciones Impuesto timbre nacional							135	0
Total: **Total retenciones**							136	2,131,000
Total: Sanciones							137	0
Total: **Total retenciones más sanciones**							138	2,131,000

139. No. Identificación signatario

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal

983. No. Tarjeta profesional

994. Con salvedades

997. Espa... de l... ello

140. DV

(Fecha...

DIAN

2026-02-12 / 11:56:04 AM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. **Pago total $**: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900425811212

202601424624 39

aportes en línea

Planilla Resumen

2 de 2

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800034694	1	FUNDACION FAMILIAR PRO REHABILITACIÓN DE FARMACODEPENDIENTES FARO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CALARCA SEDE ADMINISTRATIVA	CALLE 40 23-54 PISO 2	CALARCA-QUINDIO	7431069	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	41753651	9499279726	E	2026/02/23	2026/02/06	BANCO AV VILLAS	0	$4,422,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES									
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CALARCA SEDE ADMINISTRATIVA (7 Afiliados)																					$7,920,856	$1,267,500			$13,173,571	$1,647,000			$13,173,571	$527,300			$13,173,571		$321,200		$13,173,571	$659,600		$4,422,600	
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (7 Afiliados)																					$7,920,856	$1,267,500			$13,173,571	$1,647,000			$13,173,571	$527,300			$13,173,571		$321,200		$13,173,571	$659,600		$4,422,600	
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (2 Afiliados)																					$3,895,764	$623,400			$3,895,764	$487,100			$3,895,764	$155,900			$3,895,764		$95,000		$3,895,764	$195,000		$1,556,400	
1	CC	33819613	GARCIA RIOS LUZ ADRIANA	x								x								23030 1	30	$2,144,859	$343,200	EPS037	30	$2,144,859	$268,200	CCF43	30	$2,144,859	$85,800	14-7	30	$2,144,859	2.436%	$52,300	30	$2,144,859	$107,300	No	$856,800
2	CC	18392445	GONZALEZ MONTOYA FERLEYNER							x										23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$1,750,905	$87,700	No	$699,600
Ciudad: CALARCA Depto: QUINDIO (5 Afiliados)																					$4,025,092	$644,100			$9,277,807	$1,159,900			$9,277,807	$371,400			$9,277,807		$226,200		$9,277,807	$464,600		$2,866,200	
3	CC	9779622	GIRALDO PARRA LUIS EDUARDO							x											0	$0	$0	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$1,750,905	$87,700	No	$419,400
4	CC	24576721	LOTERO ARCE MARTHA CECILIA	x																	0	$0	$0	EPS005	30	$1,750,905	$218,900	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$1,750,905	$87,700	No	$419,400
5	CC	24582975	SAENZ NARANJO CLAUDIA LILIANA							x										25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$1,750,905	$87,700	No	$699,600
6	CC	24580411	SAENZ NARANJO ROSA ELENA							x											0	$0	$0	EPS005	30	$1,750,905	$218,900	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$1,750,905	$87,700	No	$419,400
7	CC	1097722560	SEPULVEDA CARDONA MARISELA									x								23030 1	30	$2,274,187	$363,900	EPS041	30	$2,274,187	$284,300	CCF43	30	$2,274,187	$91,000	14-7	30	$2,274,187	2.436%	$55,400	30	$2,274,187	$113,800	No	$908,400
Total			Afiliados(7)																		$7,920,856	$1,267,500			$13,173,571	$1,647,000			$13,173,571	$527,300			$13,173,571		$321,200		$13,173,571	$659,600		$4,422,600	

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$1,267,500	$0	$0	$1,267,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$987,300	$0	$0	$987,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$321,200	$0	$0	$321,200
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	7	$321,200	$0	$0	$321,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$527,300	$0	$0	$527,300
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	7	$527,300	$0	$0	$527,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$1,647,000	$0	$0	$1,647,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$924,900	$0	$0	$924,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$284,300	$0	$0	$284,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$437,800	$0	$0	$437,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$395,700	$0	$0	$395,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	7	$395,700	$0	$0	$395,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$263,900	$0	$0	$263,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	7	$263,900	$0	$0	$263,900
TOTAL				7	$4,422,600	$0	$0	$4,422,600

V2
293

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE PROVEEDORES

Calarcá, ENERO 16 de 2026

SEÑORES:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL QUINDIO
CONTRATO 63-00-300-2025

El suscrito representante legal **LUIS EDIER USMA OSORIO** identificado con cedula de ciudadanía No 7.562.674 de la ciudad de Armenia, y **MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.003.422 de la ciudad de Armenia, en calidad de Revisor Fiscal de la **FUNDACION FARO** identificada con NIT No. **800.034.694-1** manifestamos que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con todos sus proveedores de Bienes y Servicios, de acuerdo con las políticas internas de pago de la institución Con corte al mes ENERO 2026

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

ANEXO: *Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido ante la Junta Central de Contadores, no inferior a 90 días para la vigencia del contrato. El certificado de antecedentes disciplinarios se solicita una sola vez al inicio del contrato*

VB
294

Calarcá, ENERO de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL

CERTIFICAN

Que la **FUNDACIÓN FARO** con NIT. 800.034.694-1, realiza el registro de la información contable de acuerdo al plan único de cuentas por centros de costos por modalidades de atención y contrato, del Sistema Contable "CONTAPYME", en cumplimiento de las NIIF para Pymes, aplicadas al contrato 300 firmado y vigente con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.**

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

LA
295

Calarcá, ENERO de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL

CERTIFICAN:

Que la FUNDACION FARO con NIT. 800.034.694-1, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, garantizamos la vinculación de personal desplazada por la violencia, personas en proceso de la reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional en un porcentaje del 5 % requerido en la ejecución del contrato 300-2025 Internado Restablecimiento en Administración de Justicia, con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Para constancia se firma en Calarcá a los treinta días del mes de ENERO 2026

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

Calarcá, ENERO 31 de 2026

Señores:
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Quindío

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL

CERTIFICAN

Que la **FUNDACION FARO**, identificada con Nit No. 800.034.694-1 manifiestamos que esta entidad cuenta con los soportes contables: Comprobantes de egreso, facturas de venta, notas contables y demás documentos legales que hacen parte de la contabilidad en la sede Administrativa Santa Ana, donde reposa toda la información y archivo contable ubicada en la calle 40 #23-54 del Municipio de Calarcá – Quindío. La presente se realiza según el contrato 300 suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Quindio.

Se certifica a los treinta (30) días del mes de ENERO 2026

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

Faro
Fundación Familiar

BIENESTAR FAMILIAR

No. 202654400000012442
Código web: dPTGvim/mY0kfRh6sVSeW++Y9eY=
Radicador: FLOR MARIA RODRIGUEZ SARMIENTO Fecha: 2026-02-12 15:37 Folios: 34
Remitente: FUNDACION PRO REHABILITACIÓN DE FARMACO DEPENDIENTES FARO - SAN IGNACIO-
Clasificada Destino: Grupo de Asistencia Tecnica (Quindio)
Asunto: ENTREGA INFORME TECNICO ENERO CTO Nª 300-2025

Calarcá – Quindío, febrero 12 de 2026

Doctora
LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA
Supervisora Contrato de Aportes 6300-300-2025
Instituto Colombiano De Bienestar Familiar
Centro Zonal Sur
Regional Quindío

ASUNTO: Remisorio Entrega Informe Técnico Mensual - Enero

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa se relaciona a continuación entrega de Informe Técnico Mensual correspondiente al mes de Enero del año en 2026, contrato 6300-300-2025, con los soportes requeridos según Anexo Verificación Documental Versión 3 del 31 de mayo de 2024:

	CONTENIDO	# FOLIOS
	INFORME TÉCNICO MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE	12 FOLIOS
	PLANILLA 6300-300-202	1 FOLIO
	CERTIFICADOS ADMNISTRATIVOS:	
	CERT. INFORMACION FINANCIERA ES LA MISMA QUE SE ENCUENTRA EN LOS SOPORTES	1 FOLIO
	CERT. INFORMACON CONTABLE DE ACUERDO AL PLAN UNCO DE CUENTAS	1 FOLIO
	CERT. CUENTA SOPORTES CONTABLES: COMPROBANTES DE EGRESO, FACTURAS,	1 FOLIO
	CERT.VINCULACION 5%	1 FOLIO
	CERT. SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES DEL PERSONAL	1 FOLIO
	PLANILLA PAGO SEGURIDAD SOCIAL	1 FOLIO
	CERT. CUMPLIMIENTO PAGO DE PROVEEDORES	1 FOLIO
	CERT. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PARA FISCALES	1 FOLIO
	CERT. REVISOR FISCAL NO COMPRA DE BIENES / MUEBLES	1 FOLIO
	CERT. EL TALENTO HUMANO CUMPLE CON EL PERFIL REQUERIDO.	1 FOLIO
	PARRILLA CONTRATO 158	1 FOLIO
	DOCUMENTOS REVISOR FISCA	1 FOLIO
	CERT. TODOS LOS USUARIOS RECIBIERON LA ATENCIÓN CONFORME AL LINEAMIENTO TÉCNICO	3 FOLIO
	CERT. CUENTA CON LOS MEDIOS TECNOLOGICOS	1 FOLIO

	CERT, CUMPLE CON EL OBJETO DEL CONTRATO	1 FOLIO
	CERT ACCIDENTALIDAD	1 FOLIO
	CERT DESIGNACION REPRESENTANTE SSGT	1 FOLIO
	PAGO RETEFUENTE	1 FOLIO
	MATRIZ TALENTO HUMANO	1 FOLIO

Agradecemos de antemano la atención, quedando prestos a cualquier información adiciona

Cordialmente,

Claudia L. Saenz

Claudia Liliana Saenz
Auxiliar Administrativa
Fundación Faro – Sede San Gabriel

Folios 34

14. Cumplimiento de Obligaciones

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1 Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	Si	La ejecucion y cumplimiento del objeto contractual se evidencia en el desarrollo de las obligaciones tecnicas, adminitrativas, legales, financieras, del componente sige, alimentacion y nutricion y demas inherentes.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe sgun lo requerido dsde el respectivo componente de atención, además de reposar los debidos certificados y soportes fisicos en la unidad de atención.	
2. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato. En ningún caso asumirá responsabilidad alguna por el incumplimiento de cualquier obligación del ICBF.	Si	Al iniciar el contrato 6300-300-2025, el operador adquirio un sentido de responsabilidad en relacion a todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato, que se encuentra vigente hasta el mes de julio del año en curso.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe sgun lo requerido dsde el respectivo componente de atención, además de reposar los debidos certificados y soportes fisicos en la unidad de atención.	
3 Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	Si	Acorde a lo requerido el operador comparte con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias y solicitads para el cabal desarrollo del contrato.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe sgun lo requerido dsde el respectivo componente de atención, además de reposar los debidos certificados y soportes fisicos en la unidad de atención.	
4 Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	Si	Durante el periodo establecido por parte de la supervision del contrato se solicito al operador información concerniente a la ejecucion del contrato: 6 enero ampliacion informacion caso MAQT - dando repusta el dia 7 de enero. El dia 13 de enero se soclita infomaicon concerniente al talento humano dle operador, dando respuesta el dia 14 d eenero del año en curso. El dia 22 de enero, se solicito información para aprobación de presupuesto inicial, la cual fue remitida al area financiera para su debida respuesta. El dia 28 de enero del año en curso se soclita información relacionada a la beneficiaria JLRC de la cual se da repuesta el dia 06 de enero del año en curso.	Los soportes requeridos reposan en el correo eectronico institucional.	
5. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	Si	Durante el tiempo de ejecucion del contrato, no se presentaron requerimientos efectuados por el ICBF relacionados con la ejecución del contrato 6300-300-2025	No plica	
6. Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del ICBF.	Si	Durante el tiempo de ejecucion del contrato, no se presentaron requerimientos efectuados por organismos de control relacionados con la ejecución del contrato 6300-300-2026	No plica	
7. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	Si	El operador utiliza la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Asi msimo, ningún funcionario utilizo durante el periodo indicado el nombre, emblema o sello oficial del ICBF para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	Registro fotografico de valla ubicada en la entrada de la unidad de atención - Carpeta Clausula tercera - Subcarpeta Obligacion #7 - Valla.	
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF. Se exceptúan las solicitudes de información de las autoridades judiciales competentes.	Si	Mediante la socializacion y firma del compromiso de confidencialidad, el talento humano vinculado a la modalidad adquiere reserva sobre toda la información y documentos a los que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF. Se exceptúan las solicitudes de información de las autoridades judiciales competentes.	El documento reposa en las hojas de vida del taleto humano vinculado a la sede San Gabriel - Carpeta Clausula tercera - Subcarpeta Obligacion #8	
9. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	Si	Los recursos financieros asignados por el ICBF se ejecutan de manera adecuada y conforme a los lineamientos técnicos, logísticos y administrativos establecidos por la entidad, garantizando que su utilización responda al objeto del contrato y a los requerimientos definidos para su correcta ejecución.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe en el componente financiero, además de reposar toda la informacion contable y financiera en la sede administrativa del operador	
10. Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.	Si	Se realizó el reintegro de los recursos no ejecutados correspondientes al alistamiento del contrato anterior, así como los recursos asociados al alistamiento de los primeros dias de ejecución del contrato en curso. De igual manera, se efectuó el reintegro de los rendimientos financieros generados por el contrato anterior, conforme a lo establecido por el ICBF.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe en el componente financiero, además de reposar toda la informacion contable y financiera en la sede administrativa del operador	
11. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero.	Si	La entidad dispone de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para la ejecución del contrato, a través de la cual se administran los recursos aportados por el ICBF, llevando una contabilidad independiente y transparente para el manejo y control de dichos recursos.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe en el componente financiero, además de reposar toda la informacion contable y financiera en la sede administrativa del operador	
12. Efectuar el pago de salarios y prestaciones de carácter laboral del personal contratado para la ejecución del contrato, así como el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	SI	Se realiza de manera oportuna el pago de salarios y prestaciones sociales del personal vinculado para la ejecución del contrato, así como el pago de honorarios, impuestos, aportes, gravámenes y demás erogaciones requeridas, dando cumplimiento a la normatividad laboral y legal vigente.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe en el componente financiero, además de reposar toda la informacion contable y financiera en la sede administrativa del operador	
13. Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	SI	Planillas Integradas de Liquidación de Aportes (PILA) pagadas por medio de aporstes en linea y Certificación de cumplimiento de aportes firmada por Revisor Fiscal o Representante Legal.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe y se conserva en las hojas de vida del personal	
14. Realizar la afiliación a la ARL del personal que contrate para la ejecución del contrato.	Si	Certificados de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) con fecha de ingreso previa al inicio de labores.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe y se encuentran en la carpetas de Talento Humano, Hojas de vida del personal vinculado al contrato.	
15. Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en los lineamientos técnicos, manuales operativos y guías, o el documento que haga sus veces.	Si	Parrilla de ICBF del personal activo y cumplimiento en totalidad del personal requerido para el servicio, y se garantiza con contratos de trabajo o de prestación de servicios.	Se adjuntan al presente informe la parrilla del icbf del mes de enero y se notifica que los contratos se encuentran en la carpetas de Talento Humano, Hojas de vida del personal vinculado al contrato. ografico de valla ubicada en la entrada de la unidad de atención - Carpeta Clausula tercera - Subcarpeta Obligacion #15 - Parrilla Talento Humano.	

16. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones	Si	Una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones seran devueltos al ICBF.	Documentos que en desarrollo de la ejeucion del contrato se hayan producido e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de las obligaciones contractuales	
17. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	Si	Al inicio del contrato, el operador adquirio el compromiso de cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	Certificado de cumplimiento.	
Obligaciones especificas del contratista - Componente Tecnico	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Adelantar acciones conjuntas con la familia y/o red de apoyo y las autoridades competentes, con el fin de lograr la consecución del registro civil o documento de identidad de acuerdo con la edad de la población atendida en la modalidad (No aplica para la modalidad Centro Transitorio).	Si	Durante el mes de enero se realizaron las gestiones correspondientes a duplicado de tarjeta de identidad, expedición de cédula por primera vez y reclamo de cédula, las cuales se llevaron a cabo de la siguiente manera: Diana Marcela Ibarra realizó el duplicado de la tarjeta de identidad el 09/01/2026; Alejo Nukak Nukak efectuó el trámite de cédula por primera vez el 29/01/2026; y Johan Esteban Vergara, Sergio Alejandro Ortiz y Deyvid Julián García realizaron el reclamo de su cédula el 15/01/2026.	Los soportes reposan en los anexos de las historias de atencion y en la carpeta clausula cuarta bligaciones especificas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 1	
2. Apoyar la realización de acciones con la familia y/o red de apoyo, y las autoridades competentes, para inscribir a la población con 18 años o más, en el aplicativo del ejército para definir su situación militar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1861 de 2017 y sus modificaciones y el Decreto 977 de 2018 (no aplica para las modalidades centro de emergencia ni Centro Transitorio)	Si	Durante el mes de enero no se realizaron gestiones relacionadas a la inscripción en el aplicativo del ejército para definir su situación militar	No aplica	
3. Realizar acciones para la vinculación de la población atendida en la modalidad, en actividades culturales, deportivas y recreativas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo (en las modalidades Centro Transitorio y Centro de Emergencia se observará si la infraestructura lo permite, caso contrario no aplica).	Si	Durante el mes de enero se realizaron las siguientes acciones orientadas a la vinculación de la población atendida en la modalidad en actividades culturales, deportivas y recreativas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo:	Los listados de asistecia reposan en A-Z correspondiente a ejecucion del Diario Vivir, asi mimo se adjuntan de maera digital en en la carpeta clausula cuarta obligaciones especificas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 3	
	Fecha	**Actividad**		
		Deportiva		
	04/01/2025	Actividad fisica		
	08/01/2025	Actividad deportiva		
	10/01/2026	Actividad deportiva y fisica		
	15/01/2026	Espacio deportivo		
	16/01/2025	Deporte		
	17/01/2025	Deporte futbol		
	18/01/2026	Espacio de rumbaterapia		
	20/01/2026	Deporte futbolin y rana		
	22/01/2025	Deporte futbol y voleibol		
	24/01/2026	Deporte - Yoga		
	30/01/2026	Deporte y baile niñas		
	31/01/2025	Actividad Deportiva		
	31/01/2025	Rumba terapia		
	03/01/2025	Juegos de mesa (recreacion)		
	09/01/2026	Dinamica grupal trabajo en equipo		
	Fecha	**Actividad**	Los listados de asistecia reposan en A-Z correspondiente a ejecucion del Diario Vivir, asi mimo se adjuntan de maera digital en en la carpeta clausula cuarta bligaciones especificas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 3	
		Recreativa		
	10/01/2026	Zumba juegos de mesa		
	10/01/2026	Actividad recreativa pol pol peter peter		
	11/01/2026	Juegos de mesa		
	11/01/2026	Bingo		
	12/01/2026	Espacio de juegos, baile y juegos varios		
	17/01/2026	Actividad dirigida superando obstaculos con globos		
	17/01/2026	Bingo		
	19/01/2026	Juegos varios		
	22/01/2026	La cooperacion		
	22/01/2026	Actividad recreativa juegos de diversion		
	23/01/2026	Salida pedagogica recreativa		
	26/01/2026	Actividad ludica ejercicios de concentracion		
	31/01/2026	Actividad recreativa adivina adivinador		
	Fecha	**Actividad**	Los listados de asistecia reposan en A-Z correspondiente a ejecucion del Diario Vivir, asi mimo se adjuntan de manera digital en en la carpeta clausula cuarta bligaciones especificas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 3.	
		Cultural		
	01/01/2026	Quema del año viejo (cultura)		
	01/01/2026	Pelicula cine foro		
	03/01/2026	Pelicula comunitaria		
	04/01/2026	Pelicula de accion		
	07/01/2026	Composisicon de canciones		
	10/01/2026	pelicula "un angel en nuestras vids"		
	10/01/2026	Actividad cultural concurso trabalenguas, adivinanzas y chistes		
	11/01/2026	Pleicula rapido y furioso		
	12/01/2026	Espacio de pelicula con compartir		
	17/01/2026	Cineforo		
	18/01/2026	Pelicula "anticipame si puedes"		
	24/01/2026	Cineforo		
	25/01/2026	Pelicula de accion		
	27/01/2026	Pelicula enfrentando temores		

	31/01/2026	Pleicula "2012"		
4. Asegurar la conformación y funcionamiento de los Comités de convivencia y elaborar y aplicar los acuerdos de convivencia que contemplen derechos, responsabilidades, aplicación del enfoque restaurativo y reglas básicas para la interacción, con la participación de la población atendida en la modalidad, sus familias, red de apoyo y equipo de la institución. Los acuerdos de convivencia no deben contemplar consecuencias o sanciones que afecten el ejercicio de derechos de la población atendida, es decir las consecuencias o sanciones no pueden afectar el acceso a las actividades educativas, recreativas, limitar o impedir el acceso a los alimentos en sus tiempos o el contacto con la familia o red de apoyo, de igual forma no pueden contemplar el uso de gimnasia dirigida o calistenia como parte de una consecuencia ante una conducta inadecuada (El comité de convivencia y los acuerdos de convivencia no aplican para modalidades centro transitorio, centro de emergencia, Intervención de Apoyo RAJ ni Apoyo Post Institucional).	Si	El día 06 de enero se reune el comite de convivencia con el fin de identificar aspectos a abordar y establecer estrategias que fortalezcan la sana convivencia y bienestar entre los adolescentes, paralelamente desde el ingreso de los adolescentes a la modalidad se explica detalladamente y se sensibiliza a los usuarios respecto al acuerdo de convivencia, de igual manera se realiza verificación del cumplimiento al mismo diariamente durante la permanencia de los beneficiarios en la institución, en caso de incumplir se implementan experiencias pedagogicas acorde al nivel de compeljidad (bajo, medio, alto) y se registran las experiencias pedagógicas con el fin de orientar y analizar la falta y el apendizaje.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe segun lo requerido desde el respectivo componente de atención, se adjuntan de manera digital en en la carpeta clausula cuarta bligaciones especificas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 4. además de reposar los registros en AZ mecanismos de participación	
5. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Protocolo de Intervención en Crisis vigente en caso de ser necesaria la separación de grupo de alguno de los beneficiarios (as) de la modalidad.	Si	Durante el periodo estabecido se dio cumplimiento al protocolo de intervención en crisis con adolescentes del sistema de responsabilidad penal mediante acciones estructuradas y culturalmente sensibles. En primer lugar, se garantizo la atención inmediata frente a situaciones de riesgo emocional, aplicando técnicas de contención y escucha activa que permiten estabilizar al adolescente. Posteriormente, se realizo una evaluación integral de factores personales, familiares y comunitarios, identificando recursos protectores y necesidades específicas. El proceso incluyo la elaboración de planes de intervención diferenciados según género, contexto cultural y tipo de delito, asegurando un abordaje respetuoso y restaurativo. Asimismo, se fomento la participación de la familia y la comunidad como ejes fundamentales de apoyo, fortaleciendo vínculos y promoviendo la reintegración social. Finalmente, se documento cada actuación en informes clínicos y se dio seguimiento continuo, garantizando que las medidas adoptadas respondieran a los lineamientos institucionales y a los objetivos terapéuticos establecidos.	Documentos relacionados con acciones de atencion y prevencion del daño antijurdico, asi mismo, se adjuntan de manera digital en en la carpeta clausula cuarta bligaciones especificas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 3 Plan de mitigacion	
6. Cumplir cabalmente con lo estipulado en el código de ética del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley – SRPA.	Si	Al iniciar el contrato de aportes el talento humano de la modalidad adquirio el compromiso de cumplir cabalmente con lo estipulado en el código de ética del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley – SRPA	Documentos que reposan en las hojas de vida del Talento humano vinculado a la modalidad, asi mismo, se adjuntan de manera digital en en la carpeta clausula cuarta bligaciones especificas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 6.	
7. Establecer pautas y orientaciones para la buena convivencia que contemplen derechos, responsabilidades y reglas básicas para la interacción dentro de la modalidad (aplica para modalidades Centro de Emergencia, Intervención de Apoyo RAJ, Apoyo Post Institucional y Centro Transitorio).	Si	Desde el ingreso de los adolescentes a la modalidad se explica detalladamente y se sensibiliza a los usuarios respecto al acuerdo de convivencia, de igual manera se realiza verificación del cumplimiento al mismo diariamente durante la permanencia de los beneficiarios en la institución, en caso de incumplir se implementan experiencias pedagogicas acorde al nivel de compeljidad (bajo, medio, alto) y se registran las experiencias pedagógicas con el fin de orientar y analizar la falta y el apendizaje.-	El soporte reposa en el anexo carpeta de atención adolescentes (atención inicial) - AZ Mecanismos de participación (Acuerdo de convivencia, Comite de convivencia), asi mismo, se adjuntan de manera digital en en la carpeta clausula cuarta bligaciones especificas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 7.	
Obligaciones Especificas del Contratista - Componente Administrativo				
8. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	Si	El operador cuenta con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF, corespondiendo estos a: computadores, wiffi, telefono celular, nube (drive - one drive), entre otros. SE Adjunta CERTIFICADO POR REPRESENTANTE LEGAL	Certificado de cumplimiento de obligaciones del componente administrativo suscrita por el representante legal de manera digital en en la carpeta clausula cuarta obligaciones epecificas - subcarpeta componente administrativo -.	
9. Atender los requerimientos de recolección, captura, envío y reporte de los datos de adolescentes y jóvenes en los sistemas e instrumentos de información establecidos por el ICBF.	Si	Conforme a los ingresoso y egresoso generados urante el mes, el operador hace envio de los requerimientos de recolección, captura, envío y reporte de los datos de adolescentes y jóvenes en los sistemas e instrumentos de información establecidos por el ICBF.	Certificado de cumplimiento de obligaciones del componente administrativo suscrita por el representante legal de manera digital en en la carpeta clausula cuarta obligaciones epecificas - subcarpeta componente administrativo -.	
10 Realizar los mantenimientos preventivos anuales de las Plantas de Tratamiento de agua potable y aguas residuales, así como también los mantenimientos preventivos/correctivos del equipo de bombeo de agua potable y red contra incendio conforme a los recursos destinados en el contrato para tal fin y lo estipulado por el ICBF y/o autoridad ambiental según sea el caso, cuando aplique (aplica para modalidades privativas de la libertad e internado RAJ de ser el caso).	Si	Conforme al plan de mantenimiento y periodicidad establecida se realiza mantenimiento preventivo del tanque de agua dispuesto en la unidad de atencion.	Formato lavado de tanques - registro fotografico. El sporte reposa en la AZ Sige y en el informe: carpeta clausula cuarta obligaciones epecificas - subcarpeta componente administrativo	
11. Realizar mantenimientos preventivos y correctivos en las infraestructuras donde se prestan servicios asociados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes consistentes en reparaciones locativas que no requieran la obtención de algún permiso y/o trámite ante entidades Municipales y/o Distritales, que no involucren la elaboración de estudios y diseños y/o mejoras estructurales. El alcance de las actividades deberá ser reportado para aprobación de la supervisión designada por el ICBF según corresponda. Para atender la necesidad de realizar reparaciones locativas que no requieran la obtención de algún permiso y/o trámite ante entidades Municipales y/o Distritales, y por supuesto, que no desnaturalicen el objeto contratado, el cual es servicios y no obras, debe el ordenador del gasto realizar el análisis respectivo incluyendo: a) análisis de la necesidad; b) determinación de si esta resulta indispensable para la prestación del servicio contratado; c) determinar el grado de urgencia de los mismos de cara al servicio prestado; d) verificar que la misma no tenga la virtud de desnaturalizar el objeto del contrato; y, e) contar con la aprobación de la supervisión del contrato y el ordenador del gasto.	si	Se adjunta reporte de mantenimientos del mes, soportes de gastos de mantenimiento, fotografias. y Certificado del Representate Legal	Carpeta clausula cuarta obligaciones epecificas - subcarpeta componente administrativo	
12. Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique.	no aplica	Durante el mes no se adquirieron ni se requirieron elementos de dotacion	no aplica	
Obligaciones Especificas del Contratista - Componente Legal				
13.Suscribir el acta de inicio del contrato.	Si	Se suscribió el acta de inicio del contrato, dando cumplimiento a los requisitos establecidos para el comienzo formal de la ejecución contractual.	Se adjunta Acta de inicio, ubcada en carpeta Clausula CXarta, sub carpeta Componente legal	
14.Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	no aplica	No se han suscrito actas durante el periodo informado	no aplica	

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA (EN CASO DE QUE APLIQUEN):				
15. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado.	Si	Durante el periodo informado se utilizaron los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado. Se adjunta Certificado suscrito por el Representante Legal	Carpeta clausula cuarta , subcarpeta dotacion adquirida o recibida por el contratista. Certificado Representante Legal	
16 Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	Si	El operador respondera por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF. Para este fin se adjunta certificado	Carpeta clausula cuarta , subcarpeta dotacion adquirida o recibida por el contratista. Certificado Representante Legal	
17.Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato	Si	Se emplea la mayor diligencia en la conservación, custodia y adecuado uso de los bienes entregados por el ICBF, así como de aquellos adquiridos durante la ejecución del contrato, garantizando su protección, mantenimiento y destinación exclusiva al cumplimiento del objeto contractual.	Carpeta clausula cuarta , subcarpeta dotacion adquirida o recibida por el contratista. Certificado Representante Legal	
18. Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato	Si	El operador efectuara las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	Carpeta clausula cuarta , subcarpeta dotacion adquirida o recibida por el contratista. Certificado Representante Legal	
19 Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF.	Si	El inventario de los elementos de dotación adquiridos y entregados con recursos del ICBF se elabora de manera coordinada con el delegado de la entidad y se remite al supervisor del contrato, dando cumplimiento al procedimiento de ingreso y egreso de bienes establecido por el ICBF.	Carpeta clausula cuarta , subcarpeta dotacion adquirida o recibida por el contratista. Certificado Representante Legal	
20 Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique.	No aplica	No aplica	No aplica	
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - COMPONENTE TÉCNICO				
1. Atender la modalidad de acuerdo con las solicitudes de cupos realizadas por la regional, de conformidad con el numero de cupos que se defina en el estudio previo		Par el me de enero se atienden 30 beneficiarios. Durate el mes de enero ingresaron 5 beneficiarios conforme a las solicitudes de cupos realizadas por la regional quinio y otras regionales dle pais, de conformidad con el número de cupos contratados con el ICBF.	Boletas de Ingreso que reposan en los anexos historias de atencion y que se adjuntaron al presente informe junto a la planilla de cobro Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 1	
2. Cumplir con el Lineamiento Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley-SRPA, el Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA, el Manual Operativo de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA – Restablecimiento en Administración de Justicia RAJ, Documento Modelo de enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los instructivos, guias y protocolos establecidos en los lineamientos técnicos que apliquen a la modalidad, Lineamiento de Programación en la ficha correspondiente al Proyecto Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo , la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes nacional, documentos técnicos aprobados por el ICBF para el SRPA y demás requisitos de ley para la modalidad objeto del presente contrato vigentes durante la prestación del servicio.; en el evento en que durante la ejecución del contrato se produzcan modificaciones a los documentos técnicos, lineamiento modelo de atención, manuales, guias, instructivos, formatos, etc, deberá aplicar las modificaciones.	Si	***Fase de Aceptación – Acogida:*** Desde el componente de acogida se ha dado cumplimiento al protocolo de intervención con los adolescentes, garantizando un proceso inicial seguro, humano y estructurado. La acogida se realiza mediante entrevistas de ingreso que permiten identificar el estado emocional, las necesidades inmediatas y los factores de riesgo presentes en cada adolescente. Se prioriza la escucha activa y la creación de un ambiente de confianza, donde el joven pueda expresar sus inquietudes sin temor a ser juzgado. Además, se aplican instrumentos de valoración psicológica que orientan la elaboración de planes de intervención diferenciados y culturalmente pertinentes. El componente de acogida también incluye la orientación sobre normas institucionales y la vinculación de la familia como soporte fundamental. De esta manera, se asegura que el adolescente reciba una atención integral desde el primer contacto, fortaleciendo la contención emocional y sentando las bases para un proceso restaurativo y de reintegración social. Desde el área de Trabajo Social, en el marco del proyecto de fortalecimiento de vínculos, se desarrollaron acciones orientadas a facilitar el proceso de aceptación y acogida de los adolescentes beneficiarios dentro de la modalidad de atención, promoviendo la vinculación activa de sus familias y redes de apoyo, de acuerdo con las directrices establecidas por la autoridad administrativa competente. En este sentido, se impulsó de manera permanente la comunicación y articulación con las familias y redes vinculares, garantizando que las autoridades administrativas contaran de forma oportuna con información relacionada con la ubicación del adolescente, el funcionamiento de la modalidad de atención y la relevancia de la corresponsabilidad familiar en el proceso de intervención integral. Durante el periodo de referencia, desde Trabajo Social se llevaron a cabo diversas acciones de carácter sociofamiliar orientadas al fortalecimiento del núcleo familiar y de las redes afectivas de los adolescentes, tales como intervenciones familiares, evaluaciones sociofamiliares, contactos telefónicos, videollamadas, espacios formativos dirigidos a las familias en modalidad virtual y presencial, así como encuentros familiares dominicales. Estas acciones permitieron favorecer el reconocimiento del rol familiar, fortalecer los vínculos emocionales y comunicacionales entre los adolescentes y sus referentes significativos, y generar escenarios de acercamiento, confianza y contención emocional durante el proceso inicial de vinculación al programa.De igual manera, se resalta la participación activa de las redes vinculares, incluyendo aquellas ubicadas en otras regiones del país, las cuales se integraron al proceso de intervención a través de medios virtuales, garantizando el acompañamiento emocional y social que los adolescentes requieren. Paralelamente, se	Las evidencias reposan en la clausula 5 subcarpeta componenete tecnico anexo obligacion 3, subcaperta atencion en psicologia, subcaperta especialista de area, subcaperta ts y subcarpeta dinamizador	
		Desde el componnte de ***trascendencia y sentido de vida*** se ha dado cumplimiento al protocolo de intervención psicológica con adolescentes del sistema de responsabilidad penal, promoviendo espacios de reflexión profunda sobre la identidad, los valores y el propósito personal. Esta fase busca que el joven reconozca su historia, sus capacidades y la posibilidad de construir un futuro distinto, orientado hacia la responsabilidad y la reparación. Se desarrollan talleres y acompañamientos individuales que facilitan la exploración de creencias, proyectos vitales y vínculos significativos, fortaleciendo la resiliencia y la esperanza. Asimismo, se fomenta la conexión con la comunidad y la familia como referentes de apoyo y pertenencia, integrando prácticas restaurativas que refuerzan el compromiso con la vida y el respeto por los demás. De esta manera, se asegura que el adolescente encuentre un sentido renovado a su existencia, cumpliendo con los lineamientos institucionales y favoreciendo su reintegración social.	Todos los soporte reposan en los anexos de las historias de atencion y algunos de estos se adjuntaron de manera digital.	
		Beneficiario / **Atención en Salud Mental** / **Fecha** **Psiquiatria** Sergio Alejandro Molina Mora — Psiquiatria — 05/01/2026 Kevin Santiago Bolaños Garcia — Psiquiatria — 06/01/2026 Luis Eider Vidal Romero — Psiquiatria — 09/01/2026	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3. Subcarpta acompañamiento citas de	

Marbely Yahaira Quiñones Cuero	Psiquiatria	13/01/2026	componente tecnico - anexo obligacion 3. Sub carpeta acompañamiento a citas de psiquiatria.	
Sergio Alejandro Molina Mora	Psiquiatria	16/01/2026		
Juan Camilo Beodya	Psiquiatria	23/01/2026		
Diana Marcel Ibarra	Psiquiatria	26/01/2026		
Wendi Vanessa Poveda	Psiquiatria	26/01/2026		
Beneficiario	**Atención en Salud Mental**	**Fecha**		
Psicologia				
Yireth Saray Cermeño	**Neuropsicologia**	**09/02/2026**		
Yireth Saray Cermeño	Psicologia	13/02/2026		
Yeimy Lorena Rodriguez	Psicologia	13/01/2026		
Wendi Vanessa Poveda	**Psicologia**	**14/01/2026**		
Sergio Alejandro Molina Mora	Psicologia	14/01/2026		
Johan Esteban Vergara Torres	Psicoterapia	15/01/2026	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3. Sub carpeta acompañamiento a citas de psicologia.	
Diana Marcela Ibarra	Psicologia	15/01/2026		
Yireth Saray Cermeño	Psicologia	16/01/2026		
Alejo Nukak	Psicologia	16/01/2026		
Marbely Yahaira Quiñones Cuero	Psicologia	20/01/2026		
Maria Fernanda Navarro	Pscologia	20/01/2026		
Johan Esteban Vergara Torres	Psicoterapia	22/01/2026		
Diana Marcela Ibarra	Psicologia	26/01/2026		
Yeimy Lorena Rodriguez Celeita	Psicologia	29/01/2026		
Beneficiario	**Evento**	**Fecha**		
Activacion de Ruta en Salud Mental				
Duber Alcides Jodom Jopi	Activacion de ruta por evento de violencia sexual	06/01/2026		
Michael Alejandro Tabares	Activiaciòn de ruta por ser presunto Agresor en evento de violencia sexual.	06/01/2026		
Marbely Yahaira Quiñones Cuero	Activaciòn de tde ruta por evento de crisis afectiva.	17/01/2026		
Diana Marcela Ibarra	Activaciòn de ruta por tentativa de autolesiòn	19/01/2026	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3. Sub carpeta ruta en salud mental.	
Luis Eider Vidal Romero	Situaciòn de desequilibrio emocional	28/01/2026		
Sergio Alejandro Ospina Ortiz	Activaciònde ruta por comportamientos agresivos.	25/01/2026		
Maikelis Isismary Hernandez.	Activaciòn de ruta para reformulaciònn de tratamiento farmacologico.	24/01/2026		
Jhosting David Mejia Cruz	Activacion de ruta para reformulacion de	24/01/2026		
Segio Alejandro Ospina Ortiz	Activacion de ruta por situacion de	21/01/2026		
Beneficiario	**Atención en Salud General y Especialidades**	**Fecha**		
Maria Fernanda Navarro	odontologia	02/01/2026		
Maria Fernanda Navarro	optometria	05/01/2026		
Juan Camilo Bedoya	planificacion familiar	07/01/2026		
Diana Marcela Ibarra	Dermatologia	08/01/2026		
Yeimy Lorena Rodriguez	laboratorios	09/01/2026		
Justin Camilo Patiño	odontologia	09/01/2026		
Nicol Carolina Prada	odontologia	09/01/2026		
Johicen sneyder Beltran	odontologia	09/01/2026		
Yeimy Lorena Rodriguez	insercion implante subdermico	09/01/2026		
Yeimy Lorena Rodriguez	Nutricion	10/01/2026		
Kevin Santiago Bolaños	adolescencia	13/01/2026		
Kevin Santiago Bolaños	planificacion familiar	13/01/2026		
Kevin Santiago Bolaños	odontologia	13/01/2026		
Kevin Santiago Bolaños	Higiene Oral	13/01/2026		
Yeimy Lorena Rodriguez	**Medico General**	**13/01/2026**		
Yeimy Lorena Rodriguez	Higiene Oral	13/01/2026		
Marbely Yajaira Quiñonez	odontologia	13/01/2026		
Marbely Yajaira Quiñonez	Higiene Oral	13/01/2026		
Maria Fernanda Navarro	Odontologia	13/01/2026		
Shofia Quiñonez Linares	Odontologia	13/01/2026		
Shofia Quiñonez Linares	Higiene Oral	13/01/2026		
Diana Marcela Ibarra	Nasolaringoscopia	13/01/2026	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3. Sub carpeta ruta en salud general	
Jhostin Camilo Patiño	Planificacion familiar	14/01/2026		
Maria Fernanda Navarro	Planificacion familiar	14/01/2026		
Shofia Quiñonez Linares	Medico General	14/01/2026		
Nicol Carolina Prada	adolescencia	15/01/2026		
Diana Marcela Ibarra	Otorrinolaringologia	15/01/2026		
Nicol Carolina Prada	Laboratorios	16/01/2026		
Jhostin Camilo Patiño	Laboratorios	16/01/2026		
Johicen sneyder Beltran	Laboratorios	19/01/2026		

Si

	Yireth Saray Cermeño	optometria	19/01/2026		
	Luis Eider Vidal	Fonoaudiologia	19/01/2026		
	Luis Eider Vidal	Odontologia	20/01/2026		
	Miguel Angel Posada Godoy	Odontologia	21/01/2026		
	Maria Fernanda Navarro	Odontologia	21/01/2026		
	Nicol Carolina Prada	Medico General	21/01/2026		
	Miguel Angel Posada Godoy	Medico General	21/01/2026		
	Miguel Angel Posada Godoy	Planificacion familiar	22/01/2026		
	Juan Camilo Bedoya	Odontologia	26/01/2026		
	Jhostin Camilo Patiño	Odontologia	26/01/2026		
	Maria Fernanda Navarro	insercion implante subdermico	27/01/2026		
	Johicen sneyder Beltran	Planificacion familiar	27/01/2026		
	Marbely Yajaira Quiñonez	Laboratorios	28/01/2026		
	Johicen sneyder Beltran	Adolescencia	28/01/2026		
	Deybi Julian Garcia	Nutricion	30/01/2026		
	Diana Marcela Ibarra	Tomografia Computarizada	31/01/2026		
	Beneficiario	**Evento**	**Fecha**		
	Activacion de Ruta Salud General				
	Duber Alcides Jodom Jopi	Activación de ruta por evento de violencia sexual	06/01/2026		
	Michael Alejandro Tabares	Activiación de ruta por ser presunto Agresor en evento de violencia sexual.	06/01/2026		
	Marbely Yahaira Quiñones Cuero	Activación de tde ruta por evento de crisis afectiva.	17/01/2026		
	Diana Marcela Ibarra	Activación de ruta por tentativa de autolesión	19/01/2026	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3. Sub carpeta ruta en salud mental.	
	Luis Eider Vidal Romero	Situación de desequilibrio emocional	28/01/2026		
	Sergio Alejandro Ospina Ortiz	Activaciónde ruta por comportamientos agresivos.	25/01/2026		
	Maikelis Isismary Hernandez.	Activación de ruta para reformulaciónn de tratamiento farmacologico.	24/01/2026		
	Jhosting David Mejia Cruz	Activiación de ruta para reformulación de tratamiento farmacologico.	24/01/2026		
	Segio Alejandro Ospina Ortiz	Activación de ruta por situación de conviencia.	21/01/2026		
Si	Desde el ***Componente Fortalecimiento de Vinculos*** se abordaron temas orientados a la			Todos los soporte reposan en los anexos de la historias de atención y algunos de ellos se adjuntaron de manera digital	
	Acción Formacion Familiar		**Fecha de Realizacion**	El soporte reposa de manera fisica en el la carptea fortalecimiento de vinculos y de manera virtual en la carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3 - Contacto telefonico.	
Si	Contacto telefonico		se realiza cada 8 dias		
Si	intervenciones familiares		se realizan cada mes o segun necesidad	Reposa de manera fisica en el archivo de anexo de historias de atencion y de manera virtual se toma una muestra de las evoluciones mensuales (Seguimiento mensual) - y de manera virtual en la carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3 - intervenciones	
Si	valoraciones sociofamiliares iniciales		se realiza antes de los 30 dias de ingreso	Reposa de manera fisica en el archivo de anexo de historias de atencion y de manera virtual se toma una muestra de las evoluciones mensuales (Seguimiento mensual) - y de manera virtual en la carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3 - valoraciones sociofamiliares	
Si	formacion y visita familiar		se realizan cada 8 dias	Reposa de manera fisica en el la carptea fortalecimeinto de vinculos y de manera virtual y de manera virtual en la carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3 - Subcarpeta fortalecimiento de vinculos- Formacion familiar	
Acción Fortalecimiento Vinculo Familiar			**Fecha de Realizacion**	Reposa de manera fisica en el la carptea fortalecimeinto de vinculos y de manera virtual y de marrera virtual en la carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3 - Subcarpeta fortalecimiento de vinculos- Formacion familiar	
Acompañamiento familiar			04 enero 2026		
Carta trato digno, deberes y derechos de usuarios y familias, acuerdo de convivencia familiar			11 enero 2026		
Manejo de emociones en la familia y comunicación afectiva			18 enero 2026		
Ruta institucional FARO y corresponsabilidad familia–institución			25 enero 2026		
Acción Contacto Telefonico			**Fecha de Realizacion**	Reposa de manera fisica en el la carptea fortalecimeinto de vinculos y de manera virtual en la carpeta obligaciones componente tecnico- Subcarpeta fortalecimiento de vinculos- contacto telefonico	
Contaco telefonico red familiar			08 enero 2026		
Contaco telefonico red familiar			15 enero 2026		
Contaco telefonico red familiar			23 enero 2026		
Contaco telefonico red familiar			29 enero 2026		
Acción Atencion Familiar			**Fecha de Realizacion**		
	seguimiento mensual Jeimy Lorena Rodriguez Celeita		05/01/2026		
	seguimiento mensual Deyvid Julian Garcia Poveda		26/1/2026		

3 Implementar y adelantar las acciones del Proyecto de Atención Institucional PAI, de acuerdo con el Lineamiento Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley – SRPA.	SI	seguimiento mensual Juan Camilo Bedoya: 26/1/2026 seguimiento mensual Luis Eider Vidal Romero: 09/01/2026 seguimiento mensual Jhosstin Camilo Patiño: 27/01/2026 seguimiento mensual Alejo Nukak: 04/01/2026 seguimiento mensual Maria Fernanda Navarro Balcazar: 10/01/2026 seguimiento mensual Sergio Alejandro Ospina Ortiz: 17/01/2026 seguimiento mensual Duber Alcides Jodom: 15/9/2025 seguimiento mensual Michel Andres Quintana Taberes: 30/01/2026 seguimiento mensual Johan Esteban Vergara Torres: 01/01/2026 seguimiento mensuall Marbely Yajaira Quiñones Cuero: 9/1/2026 seguimiento mensual Wendi Vanesa Poveda Molina: 17/1/2026 seguimiento mensualYireth Sharay Cermeño Ocampo: 27/1/2026 seguimiento mensual Maikelis Isismary Hernandez Lozano: 19/1/2026 seguimiento mensual Shofia Linares Quiñones: 24/1/2026 seguimiento mensual Nicolas Carolina Prada Correa: 26/1/2026 Atencion Inicial Sergio Alejandro Molina: 5/1/2026 Atencion Inicial Kevin Santiago Bolaños: 15/01/2026 Atencion Inicial Miguel Angel Posada: 23/1/2025 Atencion Inicial Johicen Sneider Beltran Grisales: 28/1/2025 Atencion Inicial Diana Marcela Ibarra: 30/1/2025 Atencion Inicial Miguel Angel Rendon Alvarez: 30/1/2025 Atencion Inicial Jhostin David Cruz Mejia: 30/1/2025 Atencion Inicial Emanuel Gomez Valencia: 30/1/2025	Reposa de manera fisica en el archivo de anexo de historias de atencion y de manera virtual se toma una muestra de las evoluciones mensuales (Seguimiento mensual) carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3- Subcarpeta fortalecimiento de vinculos-	
	Si	Desde el componente autonomia desde lo pedagogico, durante el mes de enero se fortalecieron competencias que les permitio reconocer la importancia de identificar normas, reestructurar conductas que les permita reconocer la responsabilidad frente a su proceso pedagogico restaurativo y el establecimiento de metas u objetivos a aprtir de su identidad y el respeto por el otro, buscando empoderarlos, para que se conviertan en agentes activos de su propio proceso de cambio y reintegración social a apartir de la generación de espacios de formación dentro del Diario vivir, atraves de la implementacion de los diferentes centros de interes que se se desarrollan con los adolecentes (barberia, granja y huerta, bisuteria, panaderia y barismo):	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3- Subcarpeta compommte pedagogico.	
		Acción Realizada / **Fecha de Realizacion**		
		PEDAGOGÍA		
	Si	Atención inicial Miguel Ángel Rendón Alvarez: 26/01/2026 Atención inicialEmmanuel Gómez Valencia: 27/01/2026 Atención inicial Jhostin David Cruz Mejia: 28/01/2026 Segunda atención Johicen Sneider Beltran Grisales: 02/01/2026 Segunda atención Diana Marcela Ibarra: 05/01/2026 Atención seguimiento al objetivo Sergio Alejandro Ospina: 01/01/2026 Atención seguimiento al objetivo Wendi Vanessa Poveda Molina: 02/01/2026 Atención seguimiento al objetivo Yireth Sharay Cermeño Ocampo: 12/01/2026 Atención seguimiento al objetivo Johan Esteban Vergara Torres: 15/01/2026 Atención seguimiento al objetivo Alejo Nukak Nukak: 16/01/2026 Atención seguimiento al objetivo Brayan Estiben Quina Jaramillo: 18/01/2026 Atención seguimiento al objetivo Juan Camilo Bedoya: 20/01/2026 Atención seguimiento al objetivo Luis Eider Vidal Romero: 21/01/2026 Atención seguimiento al objetivo Marbely Yajaira Quiñones Cuero: 23/01/2026 Atención seguimiento al objetivo Maria Fernanda Navarro: 27/01/2026 Atención seguimiento al objetivo Duber Alcides Jodom Yopi: 28/01/2026 Informe pedagogico inicial Sergio Alejandro Molina Morales: 05/01/2026 Informe pedagogico inicial Kevin Santiago Bolaños: 10/01/2026 Informe pedagogico inicial Miguel Angel Posada Godoy: 17/01/2026 Informe pedagogico inicial Johicen Sneider Beltran Grisales: 21/01/2026 Informe pedagogico inicial Diana Marcela Ibarra: 23/01/2026 Informe pedagogico de seguimiento Maria Fernanada Navarro: 10/01/2026 Informe pedagogico de seguimiento Duber Alcides Jodom: 15/01/2026 Informe pedagogico de seguimiento Sergio Alejandro Ospina Ortiz: 17/01/2026 Informe pedagogico de seguimiento Michael Andres Quintana Tabares: 30/01/2026	Los soportes reposan en los anexos de las historias de atencion	
		Apertura buzón de sugerencias: enero 15 y 30 Comite de convviencia: enero	AZ Mecanismos de participación- Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3- Subcarpeta compommte pedagogico..	
		Informe DX Sergio Alejandro Molina: 05/01/2026 Informe DX Kevin Santiago Bolaños: 10/01/2026 Informe DX Miguel Angel Godoy: 17/01/2026 Informe DX Johicen Sneider Beltran: 21/01/2026 Informe DX Diana Marcela Ibarra: 23/01/2026 Informe Platin Inicial Maikelis Isismary Hernandez Lozano: 03/01/2026 Informe Platin Inicial Shofia Linares Quiñones: 06/01/2026 Informe Platin Inicial Nicol Carolina Prada: 10/01/2026 Informe Platin de seguimiento Jhosstin Camilo Patiño: 06/01/2026 Informe Platin de seguimiento Alejo Nukak Nukak: 13/01/2026	Los soportes reposan en los anexos de las historias de atencion	

	Informe Platin de seguimiento Juan Camilo Bedoya	17/01/2026		
Si	**DINAMIZADOR**		Los soportes reposan en los anexos de las historias de atencion	
	Atencion Shofia Linaras Quiñones	01/02/2026		
	Atencion Jeimy Lorena Rodriguez Celeita	02/02/2026		
	Atencion Deiby Julian Poveda	02/02/2026		
	Atencion Nicol Carolina Prada Correa	03/02/2026		
	Atencion Justin Camilo Patiño	04/02/2026		
	Atencion Michael Andres Quintana Tabares	06/02/2026		
	Atencion Johan Esteban Vergara Torres	07/02/2026		
	Atencion Brayan Estiven Quina	09/01/2026		
	Atencion Juan Camilo Bedeya	10/01/2026		
	Atencion Alejo Nuka Nakuk	11/01/2026		
	Atencion Sergio Alejandro Molina Mora	11/01/2025		
	Atencion Luis Eider Vidal Romero	14/01/2026		
	Atencion Marbely Yajaira Quiñonez Cuero	16/01/2026		
	Atencion Maria Fernanda Navarro Balcazar	17/01/2026		
	Atencion Kevin Santiago Bolaños Garcia	17/01/2026		
	Atencion Duver Alcides Jodom	22/01/2026		
	Atencion Wendy Vanesa Poveda Molina	24/01/2026		
	Atencion Sergio Alejandro Ortiz	24/01/2026		
	Atencion Miguel Angel Godoy	24/01/2026		
	Atencion Maikelis Isismaris Hernandez	26/01/2026		
	Atencion Miguel Angel Vallejo	26/01/2026		
	Atencion Emanuel Gomez Valencia	27/01/2026		
	Atencion Jhostin David Cruz Mejia	28/01/2025		
	Atencion Johicen Sneider Beltran Grisales	29/01/2026		
	Atencion Yireth Sharay Cermeño Ocampo	30/01/2026		
	Atencion Diana Marcela Ibarra	30/01/2026		
	Aplicacion pruba SITE Shofia Linares Quiñones	05/01/2026		
	Socializacion prueba SITE Shofia Linares Quiñones	05/01/2026		
	Aplicacion prueba SITE Nicol Carolina Prada	06/01/2026		
	Socializacion prueba SITE Nicol Carolina Prada	06/01/2026		
	Aplicacion Prueb SITE Sergio Alejandro Molina	16/01/2026		
	Socializacion prueba Site Sergio Alejandro Molina	16/01/2026		
	Aplicacion Prueb SITE Kevin Santiago Bolaños	21/01/2026		
	Socializacion prueba SITE Kevin Santiago Bolaños	21/01/2026		
	Informe DX Sergio Alejandro Molina	05/01/2026		
	Informe DX Kevin Santiago Bolaños	10/01/2026		
	Informe DX Miguel Angel Godoy	17/01/2026		
	Informe DX Johicen Sneider Beltran	21/01/2026		
	Informe DX Diana Marcela Ibarra	23/01/2026		
	Informe Platin Inicial Maikelis Isismary Hernandez Lozano	03/01/2026		
	Informe Platin Inicial Shofia Linares Quiñones	06/01/2026		
	Informe Platin Inicial Nicol Carolina Prada	10/01/2026		
	Informe Platin de seguimiento Jhosstin Camilo Patiño	06/01/2026		
	Informe Platin de seguimiento Alejo Nukak Nukak	13/01/2026		
	Informe Platin de seguimiento Juan Camilo Bedoya	17/01/2026		
Si	**Centro de interes de arte y cultura bisuteria**		Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3- Subcarpeta compommte pedagogico..	
	Club de lectura arte terapia	11/01/2026		
	Taller bisuteria	14/01/2026		
	Mnaualidades corazon con hilo	14/01/2026		
	Ensayo coreografia de Baile	15/01/2026		
	Dibujo Artistico	17/01/2026		
	Manualidades y ensayo de baile	18/01/2026		
	Taller bisuteria	20/01/2026		
	Trabajos de interrizacion y manualidaes	21/01/2026		
	Dibujo Artistico	26/01/2026		
	Taller de origami	29/01/2026		
Si	**Centro de interes de Granja y Huerta**		Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3- Subcarpeta compommte pedagogico..	
	Fertilizacion y recoleccion de cafe	08/01/2026		
	Taller practico de granja y huerta	15/01/2026		
	Taller de huerta y elaboracion de camas de sembrado	30/01/2026		
Si	**Centro de interes de barberia**		Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3- Subcarpeta compommte pedagogico..	
	Taller de barberia	03/01/2026		
	Practica en cortes desvanecidos cambio de look	07/01/2026		
	Taller de barberia teoria visual	10/01/2026		
	Taller de barberia practica en globos	13/01/2026		
	Taller de Barberia	17/01/2026		
	Taller de barbena adecuacion	20/01/2026		
	Taller de barberia	28/01/2026		
	Taller de barberia Practico	29/01/2026		
Si	**Centro de interes de Panaderia**		Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3- Subcarpeta compommte pedagogico	
	Taller de panaderia	15/01/2026		
	Taller de panaderia elaboracion de roscones	21/01/2026		

	Taller de Panaderia pandebono	24/01/2026	
	Centro de interes de barismo		
Si	Prsentacion clases de barismo clase 1	26/01/2026	
	Introduccion al barimso Grupo 2	26/01/2026	
	introduccion al barimso clase 1	28/01/2026	
	Metods de preparacion conceptos basicos grupo 2	28/01/2026	
	Ratio de preparacion, temperatura agua clase 1	29/01/2026	
	Arte late para principiantes Grupo 2	29/01/2026	
	Arte late calse 1	30/01/2026	
	Tipos de tostion e incidencia en la preparacion grupo 2	30/01/2026	
	Deporte		
Si	Actividad fisica	04/01/2026	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3- Subcarpeta compommte pedagogico..
	Actividad deportiva	08/01/2026	
	Actividad deprotiva y fisica	10/01/2026	
	Espacio deportivo	15/01/2026	
	Deporte	16/01/2026	
	Deporte Futbol	17/01/2026	
	Actividad deportiva Juego futbolin y sapo	20/01/2026	
	Deporte futbol y Voleibol	22/01/2026	
	Actividad yoga niños deporte y juegos niños	24/01/2026	
	Espacio de deporte niños baile niñas	30/01/2026	
	Deporte	31/01/2025	
	Rumba terapia y concurso	31/01/2026	
	Recreacion		
Si	Juegos de mesa y deportes	03/01/2026	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3- Subcarpeta compommte pedagogico..
	Dinamica grupal trabajo en equipo	09/01/2026	
	Zumba juegos de mesa	10/01/2026	
	Actividad recreativa pol pol pater pater	10/01/2026	
	Juegos de mesa	11/01/2026	
	Bingo	11/01/2026	
	Espacio de juegos de juegos baile juegos varios	12/01/2026	
	Actividad dirigida superndo obstaculos	17/01/2026	
	Bingo	17/01/2026	
	Espacio de rumbaterapia	18/01/2026	
	Juegos varios	19/01/2026	
	La cooperacion	19/01/2026	
	Actividad recreativa juegos de diversion	22/01/2026	
	Salida pedagogica recreativa	23/01/2026	
	Actividad ludica ejercicos de concentracion	26/01/2026	
	Actividad recreativa Adivina adivinador	31/01/2026	
	Cultura		
Si	Quema de año viejo	01/01/2026	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3- Subcarpeta compommte pedagogico..
	Pelicula comunitaria	03/01/2026	
	Pelicula de accion	04/01/2026	
	Composisicion de canciones	07/01/2026	
	Pelicula un angel en nuestras vidas	10/01/2026	
	concurso de trabalenguas, chistes adivinanzas	10/01/2026	
	pelicula Rapido y furioso	11/01/2026	
	pelicula con compartir	12/01/2026	
	Pelicula	17/01/2026	
	Pelicula anticipame si puedes	18/01/2026	
	Pelicula	24/01/2026	
	Pelicula de accion	25/01/2026	
	Pelicula enfrentando temores	27/01/2026	
	Pelicula 2012	31/01/2026	
Si	Desde el área de ***capacidad restaurativa*** se ha dado cumplimiento al protocolo de intervención psicológica con adolescentes del sistema de responsabilidad penal, promoviendo procesos que favorecen la reparación simbólica y la reconstrucción de vínculos sociales. Esta dimensión busca que el joven reconozca el impacto de sus acciones en las víctimas, la comunidad y su propia vida, generando conciencia y responsabilidad. Se desarrollan actividades individuales y grupales orientadas a la empatía, la resolución pacífica de conflictos y la participación en proyectos comunitarios, fortaleciendo la capacidad de aportar de manera positiva al entorno. Asimismo, se fomenta la integración de la familia como soporte fundamental, garantizando que la restauración no sea solo personal, sino también relacional. De esta manera, se asegura que el adolescente avance hacia una reintegración social efectiva, cumpliendo con los lineamientos institucionales y consolidando un enfoque restaurativo que promueve la justicia, la reparación y el sentido de pertenencia.		Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3- Subcarpeta capacidad restaurativa
Si	**Acción Realizada**	**Fecha de Realizacion**	Las evidencias reposan en la clausula quinta- componente tecnico- anexo obligación 3- sub carpeta- Plan de mitigaciòn.
	Plan de mitigación frente a hechos de violencia sexual.	**07/01/2026**	
	Comprensión del hecho sin justificación	**13/01/2026**	
	Taller sobre prevenciòn de ETS (enfermedades de transmisiòn sexual.	**27/01/2026**	
	Intervenciòn individual por evento den violencia sexual, DUBER ALCIDES JODOM YOPI.	**06/01/2026**	
	Intervenciòn individual por evento de violencia sexual con Michale Andres Quintana Tabares.	06/01/2026	

		Primer seguimiento a evento de violencia sexual con Duber Alcides Jodom Yopi: 13/01/2026 Segundo Seguimiento por evento de violencia sexual con Duber Alcide Jodom Yopi: 19/01/2026	
4.Desarrollar los objetivos establecidos en el plan de atención individual acordado con cada adolescente o joven.	Si	Acorde a los objetivos establecidos en el plan de atención individual acordado con cada adolescente o joven, durante el mes se realizan informes relacionados con el plan de atencion individual que se genera al ingreso a la modalidad y de seguimeinto cada 4 meses Para el mes de Enero se generan los siguinetes informes: **Informe Plan de Atencion Individual** **Beneficiario** / **Fecha de Elaboracion** Maikelis Issmary Hernandez Lozano: 03 enero 2026 Shofia Linares Quiñones: enero 2026 Nicol Carolina Prada Correa: enero 2026 Sergio Alejandro Molina: enero 2026 Kevin Santiago Bolaños Garcia: enero 2026 **Seguimiento Plan de Atencion Individual** **Beneficiario** / **Fecha de Elaboracion** Jhosstin Camilo Patiño: 06 enero 2026 Alejo Nukak Maku: 13 enero 2026 Juan Camilo Bedoya Pelaez: 17 enero 2026	Los soportes reposan en los anexos de las historias de atencion de los beneficiarios. Los soportes reposan de manera virtual en la clausula 5ta- obligaciones contratistas- componente tecnico . anexo obligacion 4 Y de manera fisica reposan en cada uno de los anexos de historias de atencion. Los soportes reposan de manera virtual en la clausula 5ta- obligaciones contratistas- componente tecnico . anexo obligacion 4 Y de manera fisica reposan en cada uno de los anexos de historias de atencion
5.Abrir para cada adolescente o joven una carpeta que contenga los documentos constitutivos del anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los lineamientos vigentes del ICBF.	Si	Durante el mes de enero se presentaron 5 ingresos en la modalidad y para cada adolescente se dio apertura a una carpeta que contiene los documentos constitutivos del anexo de historia de atención, cumpliendo con los criterios establecidos en los lineamientos vigentes del ICBF.	Los 5 anexos de las historias de atención, reposan en el archivador que se encuentra en la oficina central dentro de la unidad de atencion.
		Para el mes de enero se construyo un Diario Vivir transversal a los distintos componentes de atencion, asi mismo se inlcyo en el mismo el cronograma establecido en el PAI **Trascendencia y Sentido de Vida** **Actividad** / **Fecha de Realización** Quien soy mas alla de mi historia judicial: 07/01/2026 Derechos humanos y dereho a la salud: 14/01/2026 identidad de genero y orientaciòn sexual: 19/01/2026 Efectos del consumo y alternativas saludables de afrontamiento: 21/01/2026 **Autonomia desde lo Pedagógico** **Actividad - Taller** / **Fecha de Realización** **Centro de interes de arte y cultura bisuteria** Club de lectura arte terapia: 11/01/2026 Taller bisuteria: 14/01/2026 Mnaualidades corazon con hilo: 14/01/2026 Ensayo coreografia de Baile: 15/01/2026 Dibujo Artistico: 17/01/2026 Manualidades y ensayo de baile: 18/01/2026 Taller bisuteria: 20/01/2026 Trabajos de interirizacion y manualidaes: 21/01/2026 Dibujo Artistico: 26/01/2026 Taller de origami: 29/01/2026 **Centro de interes de Granja y Huerta** Fertilizacion y recoleccion de cafe: 08/01/2026 Taller practico de granja y huerta: 15/01/2026 Taller de huerta y elaboracion de camas de sembrado: 30/01/2026 **Centro de interes de barberia** Taller de barberia: 03/01/2026 Practica en cortes desvanecidos cambio de look: 07/01/2026 Taller de barberia teoria visual: 10/01/2026 Taller de barberia practica en globos: 13/01/2026 Taller de Barberia: 17/01/2026 Taller de barberia adecuacion: 20/01/2026 Taller de barberia: 28/01/2026 Taller de barberia Practico: 29/01/2026 **Centro de interes de Panaderia** Taller de panaderia: 15/01/2026 Taller de panaderia elaboracion de roscones: 21/01/2026 Taller de Panaderia pandebono: 24/01/2026 **Centro de interes de barismo** Prsentacion clases de barismo clase 1: 26/01/2026	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 6, se anexa Diario Vivir- Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 6 - Componente Trascendencia y Sentido de Vida Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 6 - Componente Autonomia desde lo Pedagógico Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 6 - Componente Centro de interes de Granja y Huerta Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 6 - Componente Centro de interes de barberia Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 6 - Componente Centro de Panaderia

6 Elaborar e implementar el cronograma de actividades formulado en el PAI para cada modalidad acorde con los lineamientos técnicos vigentes del ICBF.	Si		

Introduccion al barimso Grupo 2	26/01/2026	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 6 - Componente Centro de barismo
introduccion al barimso clase 1	28/01/2026	
Metods de preparacion conceptos basicos grupo 2	28/01/2026	
Ratio de preparacion, temperatura agua clase 1	29/01/2026	
Arte late para principiantes Grupo 2	29/01/2026	
Arte late calse 1	30/01/2026	
Tipos de tostion e incidencia en la preparacion grupo 2	30/01/2026	
Deporte		Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 6 - Deporte
Actividad fisica	04/01/2026	
Actividad deportiva	08/01/2026	
Actividad deprotiva y fisica	10/01/2026	
Espacio deportivo	15/01/2026	
Deporte	16/01/2026	
Deporte Futbol	17/01/2026	
Actividad deportiva Juego futbolin y sapo	20/01/2026	
Deporte futbol y Voleibol	22/01/2026	
Actividad yoga niños deporte y juegos niños	24/01/2026	
Espacio de deporte niños baile niñas	30/01/2026	
Deporte	31/01/2025	
Rumba terapia y concurso	31/01/2026	
Recreacion		Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 6 - Recreacion
Juegos de mesa y deportes	03/01/2026	
Dinamica grupal trabajo en equipo	09/01/2026	
Zumba juegos de mesa	10/01/2026	
Actividad recreativa pol pol pater pater	10/01/2026	
Juegos de mesa	11/01/2026	
Bingo	11/01/2026	
Espacio de juegos de juegos baile juegos varios	12/01/2026	
Actividad dirigida superndo obstaculos	17/01/2026	
Bingo	17/01/2026	
Espacio de rumbaterapia	18/01/2026	
Juegos varios	19/01/2026	
La cooperacion	19/01/2026	
Actividad recreativa juegos de diversion	22/01/2026	
Salida pedagogica recreativa	23/01/2026	
Actividad ludica ejercicos de concentracion	26/01/2026	
Actividad recreativa Adivina adivinador	31/01/2026	
Cultura		Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 6 - Cultura
Quema de año viejo	01/01/2026	
Pelicula comunitaria	03/01/2026	
Pelicula de accion	04/01/2026	
Composiscion de canciones	07/01/2026	
Pelicula un angel en nuestras vidas	10/01/2026	
concurso de trabalenguas, chistes adivinanzas	10/01/2026	
pelicula Rapido y furioso	11/01/2026	
pelicula con compartir	12/01/2026	
Pelicula	17/01/2026	
Pelicula anticipame si puedes	18/01/2026	
Pelicula	24/01/2026	
Pelicula de accion	25/01/2026	
Pelicula enfrentando temores	27/01/2026	
Pelicula 2012	31/01/2026	
Fortalecimiento de Vinculos		El soporte reposa de manera fisica en el la carptea fortalecimiento de vinculos y de manera virtual en la carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3 - Contacto telefonico - Formacion familiar.
Actividad - Taller	**Fecha de Realización**	
Acompañamiento familiar	04 enero 2026	
Carta trato digno, deberes y derechos de usuarios y familias, acuerdo de convivencia familiar	11 enero 2026	
Manejo de emociones en la familia y comunicación afectiva	18 enero 2026	
Ruta institucional FARO y corresponsabilidad familia–institución	25 enero 2026	
Actividad		
Contacto telefonico	se realiza cada 8 dias	
intervenciones familiares	se realizan cada mes o segun necesidad	
valoraciones sociofamiliares iniciales	se realiza antes de los 30 dias de ingreso	
formacion y visita familiar	se realizan cada 8 dias	
Capacidad Restaurativa		De manera virtual reposa en la carpeta clausula quinta obligaciones del contratista
Actividad - Taller	**Fecha de Realización**	

		¿Que paso, comprensión del hehco sin justificación: 13/01/2026 **Actividad** Taller de prevención de riesgos: 21/01/2026 **Prevención del Daño Antijurídico** **Actividad - Taller** / **Fecha de Realización** Reconocimiento emocional y autocuidado: 26/01/2026 **Actividad** Taller de las emociones: 19/01/2026	cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo capacidad restaurativa De manera virtual reposa en la carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo Prevención del Daño Antijuridico
7.Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos vigentes, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF- (No aplica en detención domiciliaria).	Si	Durante el mes de enero el operador brindo la alimentacion acorde al lineamiento de derecho humano a la alimentacion e impulso a la soberaaania alimentaria y segun la minuta patron aprobada para este fin, contamos con 2 adolescentes que tienen dieta terapeutica por nutricionista de su EAPB, las cuales tambien se suministran durante el mes, se realiza reinduccion a las manipuladoras de alimentos en todo lo concerniente a psb, bpm, bienestarina, formatos . a los adolescentes se les realizo formacion en alimentacion saludable // **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligacion: Carpeta componente tecnico / Acta de formacion a usuarios , Acta de formacion a servicios de alimentacion, Control social, Encuesta de satisfaccion de menú , Seguimiento a cocina mensual. Proveedores y fichas tecnicas.**	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion # 7
8 Entregar y garantizar a cada adolescente o joven, los elementos de dotación, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico, deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y el Manual Operativo de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA – Restablecimiento en Administración de Justicia RAJ , vigentes	Si	Durante el mes de enero se realizo entrega de los elementos de dotación básica, personal, de aseo e higiene, escolar y se dispuso del material lúdico deportivo.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe segun lo requerido desde el respectivo componente de atención, ademas de reposar los registros en AZ dotación de aseo - AZ dotación escolar - Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 8
9. Atender en forma separada a: (i) los adolescentes por género, (ii) los menores de 18 años, (iii) los mayores de edad y iv) por modalidad, en el evento en que se autorice por el ICBF la atención de diferentes modalidades en la unidad de servicio	Si	Conforme a lo requerido el operador atiende en forma separada a: (i) los adolescentes por género, disponiendo dos habitaciones ubicadas en la segunda planta de la unidad de atencion para este fin, los menores de 18 años se encuentran ubicados en las habitaciones de honestidad y resonsabilidad, y los mayores de edad de modalidad estan ubicados en la habitacion de proyeccion. Asi msmo, durante el mes de enero no se considero la necesidad de solictar autorizacion ante el ICBF para la atención de diferentes modalidades en la unidad de servicio	Habitaciones designadas en la unidad de atencion.
10. Desarrollar acciones de enfoque diferencial, el cual deberá estar descrito en el proyecto de atención institucional PAI, garantizando la atención especifica de adolescentes y jóvenes con identidad de género, orientación sexual diversa, condición de discapacidad, pertenencia étnica y demás categorías definidas en el modelo enfoque diferencial de derechos del ICBF.	Si	diferencial, las cuales se encuentran articuladas al Proyecto de Atención Institucional (PAI), abordando de manera formativa y reflexiva temáticas relacionadas con identidad de género, orientación sexual diversa y reconocimiento de la diversidad. Estas intervenciones tuvieron como propósito promover el respeto por las diferencias, la garantía de derechos y la atención integral de adolescentes y jóvenes, considerando condiciones de discapacidad, pertenencia étnica y demás categorías establecidas en el modelo de enfoque diferencial de derechos del ICBF, paralelamente se fortalece el enfoque diferenciala traves de las estrategias necesarias acorde a las necesidades, caracteristicas y/o situaciones. En el marco del programa de responsabilidad penal para adolescentes se implementaron diversas acciones para fortalecer la inclusión y el respeto a la diversidad. A nivel individual, se promovieron espacios de reflexión donde cada participante reconoció sus propios prejuicios y aprendió a valorar las diferencias. Se trabajó en el uso de lenguaje inclusivo, en la aceptación de identidades sexuales diversas y en la comprensión de las realidades culturales y étnicas de sus compañeros.En el plano grupal, se desarrollaron talleres de sensibilización y dinámicas cooperativas que fomentaron la solidaridad y la empatía. Se organizaron actividades culturales para visibilizar las raíces étnicas y se adaptaron metodologías para garantizar la participación de adolescentes con discapacidad, asegurando accesibilidad y equidad. Estas acciones permitieron que el programa no solo abordara la responsabilidad penal, sino que también se convirtiera en un espacio de aprendizaje inclusivo, fortaleciendo la convivencia y el respeto mutuo.	Los soportesn pueden encontrarse en la clausula quinta, subcarpta componente tenico, anexo 6, sub carpeta, trascendencia y sentido de vida, capacidad restaurativa, prevención del daño antijuridico. Anexo 3, subcarpeta, plan de mitigación.
		Nombre y Apellidos / **Tipo de Vinculacion** / **Fecha de Gestion** DEYVID JULIAN GARCIA POVEDA — MATRICULA INSTITUTO CALARCA — 15/01/2026 JEIMY LORENA RODRIGUEZ CELEITA — MATRICULA INSTITUTO CALARCA — 15/01/2026 LUIS EIDER VIDAL ROMERO — MATRICULA INSTITUTO CALARCA — 15/01/2026 JHOSSTIN CAMILO PATIÑO — MATRICULA INSTITUTO CALARCA — 15/01/2026 ALEJO NUKA NUKA MAKU — MATRICULA INSTITUTO CALARCA — 15/01/2026 MARIA FERNANDA NAVARRO BALCAZAR — MATRICULA INSTITUTO CALARCA — 15/01/2026 SERGIO ALEJANDRO OSPINA ORTIZ — MATRICULA INSTITUTO CALARCA — 15/01/2026 DUBER ALCIDES JODOM MENDIVELSO — MATRICULA INSTITUTO CALARCA — 15/01/2026	Los soportes reposan en los anexos de las historias de atencion y en la carpeta clausula quinta - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 11 Los soportes reposan en los anexos de las historias de atencion y en la carpeta clausula quinta - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 11, subcarpeta matriculas Los soportes reposan en los anexos de las historias de atencion y en la carpeta clausula quinta - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 11, subcarpeta matriculas Los soportes reposan en los anexos de las historias de atencion y en la carpeta clausula quinta - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 11, subcarpeta matriculas Los soportes reposan en los anexos de las historias de atencion y en la carpeta clausula quinta - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 11, subcarpeta matriculas Los soportes reposan en los anexos de las historias de atencion y en la carpeta clausula quinta - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 11, subcarpeta matriculas Los soportes reposan en los anexos de las historias de atencion y en la carpeta clausula quinta - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 11, subcarpeta matriculas

11. Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud, al Sistema de Educación Formal y/o educación para el trabajo y desarrollo humano según las características de la persona adolescente o joven, a los criterios de la oferta institucional del SENA u otras entidades públicas o privadas reconocidas y certificadas por autoridad competente y teniendo en cuenta la oferta en territorio.	Si	MICHAEL ANDRES QUINTANA TABARES	MATRICULA INSTITUTO CALARCA	15/01/2026	Los soportes reposan en los anexos de las historias de atencion y en la carpeta clausula quinta - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 11, subcarpeta matriculas	
		WENDI VANESA POVEDA MOLINA	MATRICULA INSTITUTO CALARCA	15/01/2026	Los soportes reposan en los anexos de las historias de atencion y en la carpeta clausula quinta - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 11, subcarpeta matriculas	
		MAIKELIS ISISMARY HERNANDEZ LOZANO	MATRICULA INSTITUTO CALARCA	15/01/2026	Los soportes reposan en los anexos de las historias de atencion y en la carpeta clausula quinta - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 11, subcarpeta matriculas	
		SHOFIA LINARES QUIÑONES	MATRICULA INSTITUTO CALARCA	15/01/2026	Los soportes reposan en los anexos de las historias de atencion y en la carpeta clausula quinta - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 11, subcarpeta matriculas	
		NICOL CAROLINA PRADA CORREA	MATRICULA INSTITUTO CALARCA	15/01/2026	Los soportes reposan en los anexos de las historias de atencion y en la carpeta clausula quinta - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 11, subcarpeta matriculas	
		SERGIO ALEJANDRO MOLINA MORA	MATRICULA INSTITUTO CALARCA	15/01/2026	Los soportes reposan en los anexos de las historias de atencion y en la carpeta clausula quinta - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 11, subcarpeta matriculas	
		KEVIN SANTIAGO BOLAÑOS GARCIA	MATRICULA INSTITUTO CALARCA	15/01/2026	Los soportes reposan en los anexos de las historias de atencion y en la carpeta clausula quinta - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 11, subcarpeta matriculas	
		JOHICEN SNEIDER BELTRAN GRISALES	MATRICULA INSTITUTO CALARCA	15/01/2026	Los soportes reposan en los anexos de las historias de atencion y en la carpeta clausula quinta - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 11, subcarpeta matriculas	
		MIGUEL ANGEL POSADA GODOY	MATRICULA INSTITUTO CALARCA	15/01/2026	Los soportes reposan en los anexos de las historias de atencion y en la carpeta clausula quinta - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 11, subcarpeta matriculas	
		DIANA MARCELA IBARRA	MATRICULA INSTITUTO CALARCA	15/01/2026	Los soportes reposan en los anexos de las historias de atencion y en la carpeta clausula quinta - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 11, subcarpeta matriculas	
		JOHAN ESTEBAN VERGARA TORRES	MATRICULA INSTITUTO CALARCA	21/01/2026	Los soportes reposan en los anexos de las historias de atencion y en la carpeta clausula quinta - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 11, subcarpeta matriculas	
		MARBELY YAJAIRA QUIÑONES CUERO	MATRICULA INSTITUTO CALARCA	21/01/2026	Los soportes reposan en los anexos de las historias de atencion y en la carpeta clausula quinta - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 11, subcarpeta matriculas	
		MIGUEL ANGEL VALLEJO	MATRICULA INSTITUTO CALARCA	26/01/2026	Los soportes reposan en los anexos de las historias de atencion y en la carpeta clausula quinta - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 11, subcarpeta matriculas	
		YIRETH SHARAY CERMEÑO OCAMPO	MATRICULA INSTITUTO CALARCA	26/01/2026	Los soportes reposan en los anexos de las historias de atencion y en la carpeta clausula quinta - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 11, subcarpeta matriculas	
		JHOSTIN DAVID CRUZ MEJIA	MATRICULA INSTITUTO CALARCA	26/01/2026	Los soportes reposan en los anexos de las historias de atencion y en la carpeta clausula quinta - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 11, subcarpeta matriculas	
		Vinculación de la Población al Sistema General de Seguridad Social en Salud			No aplica para el mes de Enero	
		Durante el mes de enero no se realizaron gestiones de salud, correspondintes a afiliacion o portabilidad, evidenciandose vinculacion efectiva a EPS de todos los adolescentes.			No aplica para el mes de Enero	
					No aplica para el mes de Enero	
					No aplica para el mes de Enero	
12.Realizar acciones para que la familia y/o red de apoyo participe en el proceso de atención de adolescentes y jóvenes, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF.	Si	Desde el área de Trabajo Social se desarrollaron acciones orientadas al fortalecimiento y la articulación de las redes de apoyo familiar de los adolescentes beneficiarios. En este proceso se priorizó la identificación de referentes vinculares significativos para cada adolescente, información obtenida a través de la autoridad administrativa competente. Una vez identificados dichos referentes, se estableció contacto telefónico con el propósito de socializar aspectos fundamentales del proceso institucional, tales como horarios establecidos, canales de comunicación y lineamientos generales del acompañamiento psicosocial, favoreciendo la construcción de una base de confianza y corresponsabilidad entre la institución y las familias o redes de apoyo. Posteriormente, se gestionaron espacios de intervención y acercamiento familiar, priorizando encuentros presenciales como estrategia para el fortalecimiento del vínculo afectivo; no obstante, en aquellos casos en los que no fue posible la presencialidad, se recurrió al uso de medios virtuales como llamadas telefónicas, WhatsApp o videollamadas, garantizando la continuidad del acompañamiento. Finalmente, una vez socializado el Acuerdo de Convivencia Familiar, se dio inicio formal a los espacios de intervención familiar, los cuales se programaron con periodicidad mensual o de manera anticipada según la necesidad del caso. De forma complementaria, se implementaron encuentros de formación familiar de carácter semanal y seguimiento telefónico permanente, con el fin de acompañar el proceso de fortalecimiento familiar de manera integral y sostenida.			El soporte reposa de manera fisica en el la carptea fortalecimiento de vinculos y anexos de historias de atencion y de manera virtual en la carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 3 - Contacto telefonico.	
13.Remitir al juzgado a cargo del proceso y a la autoridad administrativa responsable del mismo y a la Fiscalía cuando proceda, los informes del proceso de atención con la oportunidad y periodicidad establecida en el Instructivo para la elaboración de los informes del proceso de atención en las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y en las medidas complementarias y alternativas al proceso judicial SRPA – Restablecimiento en Administración de Justicia – RAJ, vigente: i) Plan de Atención Individual, ii) Informe de seguimiento del Plan de Atención Individual, iii) Informe de Egreso. Los informes del proceso de atención deben elaborarse en los formatos definidos en la página web del ICBF sección Responsabilidad Penal para Adolescentes.	No aplica	No aplica			No aplica	

		Durante las sesiones, se estableció un vinculo terapéutico basado en la confianza y el respeto, lo que permitió que los adolescentes expresaran sus experiencias, temores y expectativas. A través de entrevistas, escucha activa y ejercicios de autorreflexión, se identificaron factores de riesgo y se fortalecieron recursos personales y familiares que funcionaron como elementos protectores. En cada encuentro se trabajó en el reconocimiento de emociones, la construcción de identidad y la toma de decisiones responsables, aspectos que resultaron clave para prevenir la reincidencia. Además, se diseñaron planes diferenciados según el tipo de delito, el contexto cultural y las condiciones de vulnerabilidad, garantizando un abordaje integral y sensible al género. Estas intervenciones no solo atendieron el malestar subjetivo, sino que también se convirtieron en herramientas restaurativas que favorecieron la reparación de vínculos, el fortalecimiento de la resiliencia y la apertura de caminos hacia la reintegración comunitaria. En este sentido, las atenciones individuales representaron un aporte significativo en el proceso de responsabilización y transformación de los adolescentes	Los soportes reposan en los anexos de las historias de atencion	

NOMBRES Y APELLIDOS	EVENTO	FECHA
Yireth Saray Cermeño Campò	de herramientas psicológicas que le permitan aportar a la regulación del estado de ánimo y, por ende, a la disminución de conductas agresivas	27/01/2026
Yireth Saray Cermeño Campò	acompañamiento psicológico que le permita comprender las implicaciones de su diagnóstico de sífilis, sensibilizarla sobre la importancia del autocuidado y la prevención, y fortalecer su responsabilidad frente al tratamiento y las conductas sexuales seguras	29/01/2026
Shofia Linares Quñones	identificación de los riesgos personales, legales y sociales asociados a las evasiones dentro del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, promoviendo una reflexión critica que le permita reconocer las consecuencias de sus decisiones y fortalecer su compromiso con el cumplimiento de las medidas impuestas.	29/01/2026
Shofia Linares Quñones	habilidades para la toma de decisiones y la implementación de estrategias de afrontamiento adaptativas, con el fin de disminuir conductas impulsivas y promover un proceso de reintegración social más consciente y responsable.	24/01/2026
Segio Alejandro Ospina Ortiz	le permitan reconocer sus redes de apoyo y optimizar el establecimiento de relaciones interpersonales con las figuras de su entorno.	12/01/2026
Nicol Carolina Corre Prada	promover recursos de resiliencia, fortalecimiento emocional y construcción de vinculos protectores que contribuyan a su proceso de reintegración social.	24/01/2026
Miguel Angel Posada Godoy	beneficiario frente a presuntos hechos de bullying reportados en el contexto escolar, con el fin de identificar posibles situaciones de acoso, evaluar el impacto emocional y físico en el menor, y establecer orientaciones preventivas que favorezcan la convivencia y el bienestar psicosocial.	28/01/2026
Michael Andres Quintana Tabrares	Contribuir a la regulación de las emociones frente al establecimiento de relaciones interpersonales y vinculos afectivos, promoviendo estrategias de autocontrol y comunicación asertiva que favorezcan la construcción de lazos saludables.	26/01/2026
Marbelly Yahaira Quiñones Cuero	consciencia que sean propicios para el adecuado establecimiento de relaciones interpersonales y vinculos afectivos	09/01/2026

14 Realizar acciones inmediatas y eficaces conforme a lo señalado en el lineamiento y demás documentos relacionados, cuando se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de adolescentes y jóvenes .

Maria Fernanda Navarro Balcazar	Identificar los aspectos de vulneración y conductas desadaptativas que dieron lugar a su ingreso a la modalidad y emprender las acciones restaurativas requeridas para generar la reparación frente al daño causado	05/01/2026	Los soportes reposan en los anexos de las historias de atencion y en la carpeta clausula quinta - subcarpeta componente tecnico - anexo obligación 3, subcarpeta Atenciones psicologia, en la cual hay muestras de las atenciones individuales que se llevaron a cabo con los beneficiarios.	
Kevin Santiago Bolaños Garcia	psicológico es fortalecer en Kevin Santiago Bolaños García las habilidades de control y manejo de los impulsos frente a estados de ansiedad, con el fin de que pueda responder de manera adaptativa y consciente ante situaciones que generan tensión	10/01/2026		
Jhostin Camilo Patiño	Aportar al fortalecimiento de la capacidad restaurativa generando estrategias que le permitan ser partícipe de eventos y actuaciones de reparación frente al daño causado	20/01/2026		
Yeimy Lorena Rodriguez Celeita	frente al establecimiento de relaciones interpersonales y vínculos afectivos	20/01/2026		
Duber Alcides Jodom Yopi	vulneración o desfavorables dentro de su ciclo vital que le permitan alcanzar logros a nivel intra e interpersonal.	10/01/2026		
Deiby Julian Garcia Poveda	confrontación que sugieren respuestas de estrés, trabajando la tolerancia a la frustración	20/01/2026		
Brayan Estiven Quina Jaramillo.	frente al establecimiento de relaciones interpersonales y vínculos afectivos	04/01/2026		
Alejo Nukak Nukak	conductas desadaptativas que dieron lugar al ingreso del adolescente a la modalidad y emprender las acciones restaurativas requeridas para generar la reparación frente al daño causado, fortaleciendo su proceso de responsabilización y cambio conductual	30/01/2026		
Sergio Alejandro Molina	Disminuir los niveles de ansiedad asociados a episodios de abstinencia por consumo de sustancias psicoactivas, fortaleciendo estrategias de afrontamiento y autocontrol que favorezcan la estabilidad emocional y la reintegración social.	05/01/2026		
Miakelis Isismary Hernandez Lozano.	adolescente mediante estrategias para disminuir ansiedad, prevenir consumo de sustancias y consolidar hábitos saludables que favorezcan su reintegración social.	19/01/2026		
Luis Elder Vidal Romero.	para la expresión asertiva de sus emociones.	10/01/2026		
Juan Camilo Bedoya	y hechos desfavorables que dan lugar a actitudes y comportamientos de intolerancia dentro y fuera del medio institucional.	05/01/2026		
Johan Esteban Vergara	consciencia que sean propicios para el adecuado establecimiento de relaciones interpersonales y vínculos afectivos	05/01/2026		
Wendi Vanesa Poveda	Aportar estrategias de afrontamiento que le permitan resignificar situaciones de vulneración relacionadas con antecedentes de violencia sexual	17/01/2026		

15. Informar de manera inmediata a la supervisión del contrato, a las autoridades competentes y presentar las respectivas denuncias ante la Fiscalía General de la Nación, en caso de tener conocimiento sobre algún evento de presunto maltrato y/o violencia sexual y demás conductas que constituyan delitos hacia la población atendida.	Si	Durante el mes de Enero se presento novedad relacionada con presunto hecho de violencia sexual entre dos beneficiarios de la modalidad, novedad que fue reportada con las distintas acciones de atencion conforme al protocolo de intervencion en crisis, ademas de generarun pln de mitigacion del riesgo, estoa novedad y distintas acciones fueron eportadas de manera inmediata a la supervisión del contrato, a las autoridades competentes y se presento por parte de la autoridad administrativa las respectivas denuncias ante la Fiscalía General de la Nación	los documentos. anexos y demas reposan an la AZ daño antijurido y Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion # 15. subcaperta reporte daño antijuridico

16 Velar en todo momento por la vida, integridad y seguridad de adolescentes y jóvenes.	Si	Durante el proceso de intervención psicológica con adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal, se aplicaron estrategias y mecanismos fundamentados en la matriz de daño antijurídico. Esta herramienta permitió analizar de manera estructurada las consecuencias del delito y facilitó que los jóvenes reconocieran la magnitud de sus acciones En las sesiones individuales se realizaron ejercicios de reflexión guiada y dinámicas narrativas, donde los adolescentes identificaron los daños ocasionados y elaboraron compromisos de cambio orientados a la reparación simbólica y la responsabilización personal. De manera complementaria, se implementaron acciones preventivas tanto en espacios grupales como individuales, con el propósito de garantizar la seguridad y la integridad física, afectiva y psicológica de los usuarios. En los encuentros grupales se promovieron actividades de sensibilización, fortalecimiento de la empatía y construcción de habilidades sociales, mientras que en las atenciones individuales se trabajó en la regulación emocional, la toma de decisiones responsables y la identificación de factores de riesgo. Estas acciones preventivas, articuladas con la matriz de daño antijurídico, contribuyeron a la resignificación de la experiencia delictiva y a la creación de condiciones más seguras para el proceso de reintegración comunitaria.	los documentos, anexos y demas reposan quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion # 15- sub carpeta reporte de matriz de daño antijuridico.	
17. Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de adolescentes y jóvenes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la Entidad Administradora del Plan de Beneficios.	Si	El operador cuenta con los mecanismos de control necesarios para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los adolescentes y jóvenes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, para lo cual se dispone de un espacio (vitrina) donde los medicamentos prescritos en formula médica permanecen bajo llave, resguardandose estos en la oficina de salud (psicologia / enfermeria), limitando de esta manera el facil acceso a los mismos por parte de los beneficiarios.	Registro fotografico reposa en la Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion # 17.	
18 Contar con mecanismos de control que impidan el acceso a objetos cortopunzantes (fuera de las actividades programadas), armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar contra la integridad personal, conforme con lo señalado en el lineamiento y demás documentos relacionados.	Si	El operador internamente establece mecanismos de control que impiden el acceso a objetos cortopunzantes (fuera de las actividades programadas), armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás, conforme con lo señalado en el lineamiento y demás documentos relacionados, para lo cual se tiene establecido: 1. Suministro semanal y controlado de máquinas de afeitar, las cuales se entregan por parte del formador de vida, marcadas y contadas a cada uno de los beneficiarios, se da el espacio de higiene personal y seguidamente se hace devolución nuevamente al formador de vida, quien recibe verificando el número de máquinas entregadas y que todas contengan las hojas o láminas de corte, de igual maner, se favorece el manejo de sacapuntas y tijeras dentro de las actividades académicas y/o pedagógicas, estrategias que han permitido disminuir prácticas de cutting, así mismo, cuando existen riesgos latentes de autolesión se restringe el acceso por completo a este tipo de elementos, situación que en su momento ha sido reportada a la autoridad administrativa 2. Se implementa protocolo de ingreso, donde se contempla el registro de pertenencias al momento de ingresar un beneficiario a la modalidad, velando por la identificación de elementos que puedan poner en riesgo el bienestar de los adolescentes. 3. Eventualmente se registra por parte del equipo técnico de la modalidad, habitaciones, pertenencias y espacios físicos de la unidad de atención con el propósito de identificar la tenencia de cualquier elemento que pueda constituirse en un riesgo para el bienestar propio y del grupo en general. 4. Al momento de ingerir los alimentos, solo se favorece a los beneficiarios el acceso a cuchara, evitando situaciones de riesgo asociadas a la disposición de cubiertos como tenedores y cuchillos, así mismo, las cucharas al momento de terminar de ingerir los alimentos se reciben y se cuentan por parte del beneficiario a cargo de la coordinación de recepción, esto con el fin de evitar la tenencia de un cubierto al que pueden dar el uso de elemento cortopunzante.	No aplica	
19 Reportar de forma inmediata las situaciones disciplinarias, amotinamiento, evasiones o abandono de las unidades de servicio, a la supervisión del contrato, autoridad judicial y administrativa encargada del caso, y a la Subdirección de Responsabilidad Penal, anexando el informe completo de lo sucedido y acciones llevadas a cabo para su mitigación de acuerdo con lo establecido en el Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley - SRPA. No utilizar áreas físicas o cuartos sin importar la denominación que se le dé, para aislar o castigar a adolescentes o jóvenes de la unidad de servicio.	Si	**Novedad o Anomalia** / **Fecha Reporte** NICOLAS ALBORNOZ LOPEZ - EVASION — 03/01/2026 JEICKOT DAVID CORTES PULGARIN - EVASION — 18/01/2026 MIGUEL ANGEL RENDON ALVAREZ - EVASION — 26/01/2026 MIGUEL ANGEL POSADA GODOY - EVASION — 28/01/2026 MIGUEL ANGEL VALLEJO MORALES - EVASION — 29/01/2026 SERGIO ALEJANDRO OSPINA ORTIZ - EVASION — 29/01/2026	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion # 19.	
20 Trasladarse al lugar en que el adolescente o joven se encuentra desarrollando actividades laborales, educativas o familiares, para realizar intervenciones en contexto (cuando aplique) (aplica para modalidades no privativas de la libertad, la privación de la libertad en la estrategia detención domiciliaria y en las medidas complementarias y alternativas al proceso judicial en que aplique).	Si	A nivel laboral no aplica actualmente en la modalidad, desde el ambito educativo se relaizaron traslados hacia la institución educativa Instituto Calarcá con el fin de realizar gestiones acadmeicas referente a procesos de matrícula de los adolescentes para la presente vigencia. Desde el area de trabajo social no aplica este criterio.	Clausula quinta, componente tecnico, anexo obligación 11, carpeta matriculas	
21 Disponer lo necesario para que se cumpla con lo establecido en los casos de aplicación del principio de oportunidad de acuerdo con la normatividad vigente y el Manual Operativo de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA - RAJ.	Si	Se realiza seguimiento permanente a los adolescentes que cuentan con dicho beneficio, mediante la evaluación y el acompañamiento al cumplimiento de los compromisos asignados, articulando acciones con el equipo interdisciplinario y las instancias correspondientes. Los avances, dificultades y resultados del proceso son consignados de manera oportuna en los informes de seguimiento, garantizando trazabilidad y control institucional.	se encuentra ubicado en carpeta anexo de historia de atención de los adolescentes y se radica en vantanilla a la autoridad administrativa correspondiente. De manera virtual en la carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion 21 - Subcarpeta Principio de oportunidad .	

CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - COMPONENTE ADMINISTRATIVO

22.Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con el Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y la Guia de requisitos del talento humano en las modalidades de atención para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y medidas complementarias de restablecimiento en administración de justicia vigentes a la fecha. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables, (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes.	Si	Certificado del Representante Legal y CArpetas virtuales del Talento Humano enviadas	Carpeta Virtual Drive Obligaciones Eseciao relevancioa, Sub Carpeta Componente Administrativo	
23 Mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (consulta inicial y actualización cada cuatro meses), soportes de desembolso de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados.	Si	Certificados de antecedentes actualizados (trimestral según el tipo), Soportes de pago de seguridad social del mes y formatos anexos al inicio del contrato firmados.	Se encuentran en la carpetas de Talento Humano, Hojas de vida del personal vinculado al contrato, ubicadas en la sede de servicio.	
24 Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en la tabla del talento humano del Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y la Guía de requisitos del talento humano en las modalidades de atención para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA vigentes a la fecha. Establecer en el reglamento de trabajo reglas básicas para la interacción entre el equipo de la institución y la población atendida, enfatizando en el respeto de los derechos humanos y la observancia de la normatividad nacional e instrumentos de la Organización de las Naciones Unidas relacionadas con la administración de justicia de menores de edad y su protección integral. Anexando al mismo el código de ética que contemple actividades o intervenciones prohibidas. (Ver numeral **2.2.1 1 Código de Ética del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley - SRPA).**	Si	Certificación mensual firmada por Representante Legal y Contador Público donde conste el cumplimiento de perfiles, requisitos y verificación de antecedentes.	CArteta virtual Drive, Claudulas Especial relevancia, sub carpeta Componente administrativo	
25 Solicitar autorización previa y por escrito a autoridad competente para ubicar a adolescentes y jóvenes bajo el cuidado, en otra sede.	Si	Durante el mes de enero no se solicito autorización previa y por escrito a la autoridad competente para ubicar a adolescentes y jóvenes bajo el cuidado, en otra sede.	No aplica	
26 Solicitar autorización previa y por escrito al supervisor del contrato, con visto bueno de la respectiva Dirección del ICBF Regional, aplicando las restricciones establecidas en la ley sobre la confidencialidad de la identidad de la población del SRPA, para permitir el ingreso a la institución de personas externas al servicio, con el fin de realizar entrevistas a adolescentes y jóvenes, actividades recreativas, lúdicas, deportivas y artísticas. Así mismo, cumplir con el Instructivo para el ingreso y registro a los centros de internamiento preventivo y centros de atención especializada del SRPA, publicado en la página web del ICBF.	Si	Durante el mes de enero no se realizan solicitudes de ingreso de personas externas para realizar actividades ludicas, recreativas y deportivas en la unidad de servicio.	No aplica	
27.Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo a los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de adolescentes y jóvenes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de adolescentes y jóvenes, de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia en el Sistema de Información Misional del ICBF y conforme a las decisiones judiciales cuando correspondan.	Si	Durante el mes de enero no se realizan solicitudes de autorizacion para el manejo de entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotograficos, y cualquier otra pieza comuniccativa	No aplica	
28 Guardar absoluta confidencialidad en el manejo de la información de los adolescentes, jóvenes y sus familias a la que tenga acceso.	Si	Mediante la socializacion y firma del compromiso de confidencialidad, el talento humano vinculado a la modalidad adquiere el comprpmiso de guardar absoluta confidencialidad en el manejo de la información de los adolescentes, jóvenes y sus familias a la que tenga acceso.	El documento reposa en las hojas de vida del tafeto humano vinculado a la sede San Gabriel - Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion # 28.	
29 Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, la cual hace parte integral de la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF, aprobada mediante Resolución No. 4586 del 11 de abril de 2018, o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	Si	En el mes de enero se realiza inspeccion fisica de elementos como neveras, congeladores, termometros, balanza de alimentos y verificacion intermedia de balanza de alimentos, como está estipulado en la guia tecnica para la metrología aplicable a los programas de proceso misionales de icbf // **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligacion: Carpeta componente administrativo / Metrologia enero san Gabriel**	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente administrativo - anexo obligacion # 29	

30.Ejecutar las acciones orientadas por el ICBF en el marco de convenios, contratos, alianzas, cartas de intención, entre otras. para fortalecer el proyecto de vida de la población atendida.	Si	Desde el operador se realizó gestión pedagogica con el fin de conocer ofertas formativas culturaales para vinculación a estrategia proyecto sueños de adolescente postulado en el mes de diciembre, asi mismo se realizaron acercamientos y gestiones para el fortalecimiento de acciones interinstitucionales que nos ayudan a fortalecer el desarrollo de las actividades propuestas en el diairio vivir para el fortalecimiento de su proyecto de vida.	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion # 30. AZ gestiones pedagogicas - componente técnico	
31.Participar en el proceso de estructuración y socialización del Plan de Prevención del Daño Antijuridico al que sea convocado por ICBF, formular, implementar y ejecutar este plan de acuerdo con las directrices dadas por el ICBF y reportar con la periodicidad establecida los informes de avance del mismo.	Si	se aplicaron estrategias y mecanismos fundamentados en la matriz de daño antijuridico Esta herramienta permitió analizar de manera estructurada las consecuencias del delito y facilitó que los jóvenes reconocieran la magnitud de sus acciones. En las sesiones individuales se realizaron ejercicios de reflexión guiada y dinámicas narrativas, donde los adolescentes identificaron los daños ocasionados y elaboraron compromisos de cambio orientados a la reparación simbólica y la responsabilización personal. De manera complementaria, se implementaron acciones preventivas tanto en espacios grupales como individuales, con el propósito de garantizar la seguridad y la integridad física, afectiva y psicológica de los usuarios. En los encuentros grupales se promovieron actividades de sensibilización, fortalecimiento de la empatía y construcción de habilidades sociales, mientras que en las atenciones individuales se trabajó en la regulación emocional, la toma de decisiones responsables y la identificación de factores de riesgo. Estas acciones preventivas, articuladas con la matriz de daño antijurídico, contribuyeron a la resignificación de la experiencia delictiva y a la creación de condiciones más seguras para el proceso de reintegración comunitaria.	Las evidencias reposan en la clausula quinta- componente tecnico- anexo obligación 3- sub carpeta- Plan de mitigación.	
32.Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 dias hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	Si	Base de datos de candidatos (Banco de HV), correo para recepcion de hojas de vida adicional se cuenta con el apoyo de la CCF Comfernalco para la obtencion de hojas de vida	Se anexa certificado expedido por el representante legal drive carpeta clausulas de relavancia... sub carpeta componente administrtaivy los documento se encuentan en de manera digital	
33.Responder por la conservación y preservación de los anexos de historias de atención en soporte fisico, digital y electrónico hasta que sean trasladadas y entregadas al ICBF, dando cumplimiento a los procedimientos aprobados; siendo responsable por el deterioro o pérdida durante el tiempo que se encuentren bajo su custodia, de conformidad con la Ley General de	Si	Documento del programa de estabilidad laboral, encuestas de clima organizacional y registros de incentivos o beneficios para disminuir la rotación.	Se anexa certificado expedido por el representante legal . drive carpeta clausulas de relavancia... sub carpeta componente administrtaivy los documento se encuentan en de manera digital	
34.Contar con un programa de "Cuidado al Cuidador", que busca proteger y promover la salud mental de los equipos interdisciplinarios de los servicios con el fin de minimizar el impacto de la acción con daño.	Si	Cronograma de actividades de salud mental, registros de asistencia a talleres de autocuidado y soportes de intervenciones del equipo interdisciplinario	Se anexa certificado expedido por el representante legal . drive carpeta clausulas de relavancia... sub carpeta componente administrtaivy los documento se encuentan en de manera digital	
35.Responder por la conservación y preservación de los anexos de historias de atención en soporte fisico, digital y electrónico hasta que sean trasladadas y entregadas al ICBF, dando cumplimiento a los procedimientos aprobados; siendo responsable por el deterioro o pérdida durante el tiempo que se encuentren bajo su custodia, de conformidad con la Ley General de Archivos y el Acuerdo 001 de 2024.	Si	El operador genera los mecanismos sufiicientes para la conservación y preservación de los anexos de historias de atención en soporte fisico hasta que sean trasladadas y entregadas al ICBF, dando cumplimiento a los procedimientos aprobados; siendo responsable por el deterioro o pérdida durante el tiempo que se encuentren bajo su custodia, de conformidad con la Ley General de Archivos y el Acuerdo 001 de 2024. Los anexos de los adoelscntes que se reintegren se retoman a a uonidad adminitrativa, los demas se encuentran organizados conforme a la tey de arhico pra ser entregados al archivo general del ICBF.	Registro fotografico - Carpeta componente administrativo - clausula # 36	
36. Suministrar durante la ejecución del contrato los insumos requeridos para unidades de almacenamiento y de conservación de los anexos de historias de atención, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en la normatividad proferida por el Archivo General de la Nación para tales fines.	Si	Durante la vigencia contractual el operador provoera los insumos requeridos para unidades de almacenamiento y de conservación de los anexos de historias de atención, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en la normatividad proferida por el Archivo General de la Nación para tales fines.	Registro fotografico - Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente tecnico - anexo obligacion # 36	
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - COMPONENTE LEGAL				
37.Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.	**si**	Certificado de Respresentante legal	**Drive, Carpeta Componente Clausulas Generales**	
38. Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	Si	El operador en la actualidad cuenta con licencia de funcionamiento bienal vigente, con renovacion correspondiente al dia 9 de julio del año en curso para el servicio objeto del presente contrato.	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente legal- anexo obligacion # 38	
39.Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito. presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados o contratistas en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el desembolso de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los desembolsos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros	Si	La entidad cumple con las obligaciones laborales derivadas de su calidad de empleador en el marco del contrato suscrito. Mensualmente se presentan las certificaciones expedidas por el representante legal y/o revisor fiscal, según corresponda, en las que consta que la entidad se encuentra a paz y salvo con sus empleados y contratistas respecto de los aportes parafiscales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, el pago oportuno de salarios u honorarios, el suministro de los elementos necesarios para el adecuado desarrollo de las labores y el reconocimiento de viáticos y gastos de viaje a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente.	Drive, Carpeta Componente Clausulas Generales	

40. Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de adolescentes y jóvenes para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de la población atendida en cualquier tiempo por el operador.	No aplica	Durante el mes de enero no se solicito por parte del ICBF información referente a los procesos de adolescentes y jóvenes para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de la población atendida en cualquier tiempo por el operador.	No aplica	
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - COMPONENTE FINANCIERO				
41. Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	Si	Dentro de los primeros quince (15) días de ejecución del contrato, la entidad presentó el presupuesto de ingresos y gastos conforme a los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la respectiva revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato, dando cumplimiento a los tiempos definidos.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe sgun lo requerido dsde el respectivo componente de atención, además de reposar los debidos certificados y soportes físicos en la unidad de atención.	
42.Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido, los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima	Si	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido, la entidad presenta oportunamente los soportes requeridos para la expedición del certificado de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del contrato.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe sgun lo requerido dsde el respectivo componente de atención, además de reposar los debidos certificados y soportes físicos en la unidad de atención.	
43.Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	Si	El informe final que contendrá como mínimo el registro de los cupos contratados y efectivamente atendidos de manera mensual, los logros, dificultades y los aportes recibidos con su respectiva utilización, será presentado al momento de la finalización del contrato, conforme a lo establecido contractualmente.	No aplica	
44.Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada. 46) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad	Si	La información financiera se estructura de conformidad con el Plan Único de Cuentas (PUC), atendiendo las directrices definidas por el ICBF. Así mismo, los soportes se mantienen debidamente organizados, permitiendo evidenciar la implementación de las NIIF y la actualización permanente de la información contable y financiera. La entidad da cumplimiento a lo establecido en la Ley 2046 de 2020, garantizando la inversión mínima requerida en la compra de alimentos a pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria, sus organizaciones o industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores. Estas adquisiciones se realizan conforme a los lineamientos definidos en la Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales y son reportadas mensualmente al supervisor del contrato mediante el formato establecido por el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe sgun lo requerido dsde el respectivo componente de atención, además de reposar los debidos certificados y soportes físicos en la unidad de atención.	
45.De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	Si	En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, la entidad garantiza la provisión de bienes y/o servicios por parte de población en pobreza extrema, víctimas de desplazamiento por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional, atendiendo el porcentaje mínimo del cinco por ciento (5%) requerido para la ejecución del contrato.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe sgun lo requerido dsde el respectivo componente de atención, además de reposar los debidos certificados y soportes físicos en la unidad de atención.	
46.Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	Si	La entidad realiza el pago contra entrega de los productos adquiridos a los pequeños productores y a los actores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o a sus organizaciones. Los pagos se efectúan mediante los mecanismos financieros autorizados, tales como transferencias bancarias a cuentas de ahorros o corrientes, billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorro de trámite simplificado (CATS). En los casos en que se requiere pago en efectivo, se cuenta con la autorización previa del supervisor del contrato.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe sgun lo requerido dsde el respectivo componente de atención, además de reposar los debidos certificados y soportes físicos en la unidad de atención.	
47.Pagar oportunamente a los proveedores y presentar la paz y salvo de los mismos a la terminación del contrato.	Si	La entidad realiza el pago oportuno a los proveedores vinculados a la ejecución del contrato. Al momento de la terminación contractual, se gestionará y presentará el respectivo paz y salvo de los mismos, conforme a los requisitos establecidos.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe sgun lo requerido dsde el respectivo componente de atención, además de reposar los debidos certificados y soportes físicos en la unidad de atención.	
48.Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los lineamientos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	Si	La entidad facilita de manera oportuna e integral los libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que es solicitada por el supervisor del contrato. Esta información se suministra completa en el lugar de ejecución contractual y se mantiene debidamente actualizada, permitiendo verificar de forma mensual la adecuada ejecución de los recursos, conforme a los lineamientos y clasificadores de costo definidos para la modalidad.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe sgun lo requerido dsde el respectivo componente de atención, además de reposar los debidos certificados y soportes físicos en la unidad de atención.	
49.Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	Si	Durante el período reportado no se realizaron traslados de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos. En caso de requerirse, la entidad gestionará previamente la respectiva aprobación por parte del supervisor del contrato, conforme a lo establecido.	No aplica	
50.Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	Si	**financiero certificado**	Drive carpeta componente financiero	
51.Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el desembolso de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	Si	**financiero certificado**	Drive carpeta componente financiero	
52.Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	Si	La entidad lleva la contabilidad de los recursos del contrato por centro de costos, identificando claramente la fuente de financiación, de conformidad con las normas y procedimientos legalmente establecidos. Así mismo, se suministra mensualmente al ICBF la información sobre la ejecución de los recursos, debidamente avalada por el contador.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe sgun lo requerido dsde el respectivo componente de atención, además de reposar los debidos certificados y soportes físicos en la unidad de atención.	

53.Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato PARÁGRAFO PRIMERO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato PARÁGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y, en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución.	Si	La entidad realizara el reintegro de los recursos aportados que no sean ejecutados, que se ejecuten de forma indebida o que correspondan a gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores de costo aprobados para la modalidad, atendiendo las instrucciones impartidas por el ICBF. Así mismo, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, se remite al supervisor del contrato copia del soporte que acredita la operación realizada por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas u otros valores a favor de la entidad. Las consignaciones se efectúan exclusivamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. De igual manera, se da cumplimiento a la obligación relacionada con los bienes aportados como contrapartida, garantizando que estos no sean retirados durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado.	No aplica	
54.Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.		La entidad presenta la información contable al supervisor del contrato conforme a los requerimientos establecidos. Así mismo, dispone de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos del contrato y, en los casos en que ha sido notificada por el supervisor, se da cumplimiento a la apertura y manejo de la cuenta maestra, de conformidad con lo previsto en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 y sus modificaciones.	Los soportes requeridos se adjuntan al presente informe sgun lo requerido dsde el respectivo componente de atención, además de reposar los debidos certificados y soportes físicos en la unidad de atención.	
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA (EN CASO DE QUE APLIQUEN)				
55. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones.	Si	Al inicio del contrato se suscribio acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF para la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo nuestra custodia, siendo nuestra responsabiliidad y que seran devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se actualizara y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario.	Carpeta clausula quinta obligaciones del contratista cualificadas - subcarpeta componente legal- anexo obligacion # 55	
56.Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen.	Si	Durante el mes de enero no se adquirieron bienes muebles con recursos entregados por el ICBF	No aplica	
57.Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar.	Si	A la fecha, en las verificaciones realizadas por parte del ICBF no se han encontrado inconsistencias cuando han confrontado la relación o acta de bienes que se tienen a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que han sido suministrados para elservicio.	No aplica	
58.Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.	Si	El operador vigila y custodia los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros.	No aplica	
59.Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique.	Si	Certificado donde el RL dEl operador hace constar que lleva la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijen para el programa, en los casos que aplique.	**Certificado Carpeta Componente Financiero**	
60.Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia	Si	Se presenta daño con molino de cafe relacionado con el tipo de molienda, el cual sera enviado a la empresa con la cual se adquirio para la correspodniente garantia, para este fin se solicto autorizacion a la superviosra del ontrato durante el mes d enero para el correspondiente envio.	Correo electronico	
61.Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF.	Si	Dada la vigencia contractual establecida con el ICBF, los bienes muebles adquiridos con recursos del ICBF, permanecen en custodia del operador.	No aplica	
62.Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo.	Si	Al inicio de la ejecucion del contrato vigente, el operador relaciono los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición e incluidos en el plan de trabajo.	No aplica	
63.Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos: a). Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal	Si	El operador entregara al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben.	No aplica	

64 Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario -responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana; para el tratamiento de baja de los bienes , estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destinación final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales.	Si	Durante el mes de enero no se da de baja de bienes muebles.	No aplica	
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL (EN CASO DE QUE APLIQUEN)				
65 Suministrar a la Regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	Si	Formato F1_IT1_ MPM4_ Versión 1 Banco de firmas. Acta de Primer comité. (N/A)	Clausula Quinta/ Obligaciones Relacionadas con la recepcion, almacenamiento, suministro, inventario, y custodia de los alimentos aavn # 2.4.1	
66 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Si	Formato F1.P5.PP v5 Control de inventarios. Formato F3.P5.PP v3 planilla de entrega a unidades ejecutoras.	Clausula Quinta/ Obligaciones Relacionadas con la recepcion, almacenamiento, suministro, inventario, y custodia de los alimentos aavn # 2.4.2	La EAS utiliza los Alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato y suministra los AAVN a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios de la Modalidad(PARD), de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se donan, venden,
67 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. 70). Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	Guía de Almacenamiento en Puntos de Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutrición. G9.PP v2	Clausula Quinta/ Obligaciones Relacionadas con la recepcion, almacenamiento, suministro, inventario, y custodia de los alimentos aavn # 2.4.3	En el mes de enero no se remitió AAVN a la sede Faro , sin embargo se cuenta con 25 unidades en bodega de Bienestarina mas nuestra con numero de lote: 2178375 , FV: 16/05/2026 cumpliendo normas de LA GUÍA DE ALMACENAMIENTO BODEGAS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL v2, almacenando sobre estibas y/o canecas plásticas con
Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	Correo Reporte de saldos de Bienestarina	Clausula Quinta/ Obligaciones Relacionadas con la recepcion, almacenamiento, suministro, inventario, y custodia de los alimentos aavn # 2.4.4	
68 Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Si	Formato F1.P5.PP v5 Control de inventarios. . Formato F3.P5.PP v3 planilla de entrega a unidades ejecutoras.	Clausula Quinta/ Obligaciones Relacionadas con la recepcion, almacenamiento, suministro, inventario, y custodia de los alimentos aavn # 2.4.5	La EAS realizo la entrega de los AAVN para consumo de la unidad de servicio de la Modalidad (PARD) , correspondientes al mes de enero de 2026, y se
69 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	Si	Formato F1.P5.PP v5 Control de inventarios. Formato F3.P5.PP v3 planilla de entrega a Unidades Ejecutoras.	Clausula Quinta/ Obligaciones Relacionadas con la recepcion, almacenamiento, suministro, inventario, y custodia de los alimentos aavn #2.4.6	La EAS realizo la entrega en el mes de enero de 2026 de 15 bolsas de Bienestarina mas nuestra Lote 2178375 FV: 16/05/2026 para consumo de la unidad de servicio y se diligenciaron debidamente los formatos correspondientes.
70 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique.	Si	Concepto sanitario del vehículo de trasporte de los AAVN. Revisión técnico mecánicas de los vehiculos de trasporte de los AAVN. Cumplimiento de condiciones higiénico-sanitarias para el trasporte.	Clausula Quinta/ Obligaciones Relacionadas con la recepcion, almacenamiento, suministro, inventario, y custodia de los alimentos aavn 2.4.7	La EAS transporta los Alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN a las unidades ejecutoras en vehiculos que cumplen con las condiciones adecuadas
71 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Si	N/A	En el mes de enero no se recibieron asesorias tecnicas en lo concenmiente a la recepcion, custodia, y distribucion de los alimentos de alto valor nutricional	La EAS solicita y acepta el apoyo y asesoria por parte del Tecnólogo en Control de Calidad de Alimentos y Nutricionista del Centro Zonal ARMENIA SUR del
72 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así	Si	Acta capacitacion aavn	Clausula Quinta/ Obligaciones Relacionadas con la recepcion, almacenamiento, suministro, inventario, y custodia de los alimentos aavn 2.4.9	
73 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	Si	N/A- No se cuenta con novedades realizadas por interventoria y/o el icbf	No aplica	La EAS enviara respuesta al Centro Zonal ARMENIA SUR del ICBF Regional Quindio con oportunidad cuando se presenten requerimientos, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del
74 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	Si	Soportes de los pagos realizados acorde a lo orientado por el Supervisor del contrato o Tecnólogo en Control de Calidad de Alimentos del CZ del ICBF Regional Quindío (cuando aplique). - No aplica	No aplica	Cuando se presenten averías en el empaque primario, por inadecuado almacenamiento, redistribución de producto, caducidad de F. Vto., hurto o perdida de los AAVN, se radicará oficio sobre la situación presentada con las evidencias y soporte de acta de recibido en la

75.Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.		Actas de aplicación del Anexo 57 del Centro Zonal y la Interventoría. Acta de verificación de cumplimiento a compromisos adquiridos con el Centro Zonal o novedades reportados por la Interventoría. **(Ultima visita noviembre 2025) (N/A)**	No aplica	La EAS Atendio la visita por parte Centro Zonal del ICBF Regional Quindio y/o Interventoría el 5 DE NOVIEMBRE DE 2025 , para la aplicacion del Anexo 57 instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepción, almacenamiento y control de Alimentos de Alto Valor Nutricional-AAVN en punto d entrega, obteniendo un porcentaje de cumplimiento del 100% en todos los items. En el mes

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios	Si	Durante el mes de enero se socializo con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de calidad anexo obligacion # 1	
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	Si	Durante el mes de enero se aplica y entrega los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de calidad anexo obligacion # 2	
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	Si	Durante el mes de enero no se gestionan acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	No aplica	
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Si	El operador cuenta con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual. Durante el mes de enero se da apertura en las fechas 15 y 31 de enero, para lo cual se diligncian formatos desiganados.	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de calidad anexo obligacion # 4	
OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	Si	Al inicio del contrato 6300-300-2025 se suscribio documento de compromiso de confidencialidad el cual fue entregado al supervisor del contrato	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Seguridad de la información- anexo obligacion # 1	
2 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	Si	Durante el mes de enero no se presentaron incidentes de seguridad, ni se materializaron riesgos de seguridad de la información que afectaran la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica	
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Si	Al inicio del contrato 6300-300-2025 se diseño el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan llegar a afectar el cumplimiento de la ejecución del contrato, el cual se allego en su momento al supervisor del contrato.	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Seguridad de la información- anexo obligacion # 3	
4)Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información	Si	Al inicio del contrato 6300-300-2025, el operador certifico el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato, mediante diligenciamiento del Formato 4 (Formato Cumplimiento de Política de Seguridad de la Información v3)	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Seguridad de la información- anexo obligacion # 4	
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Si	Durante el primer mes de ejecución del contrato 6300-300-2025, el operador emitio certificacion de designación del representante de Seguridad y Salud en el Trabajo, certificando que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumple con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Seguridad y salud en el trabajo - anexo obligacion # 1	
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato	Si	Durante el primer mes de ejecución del contrato 6300-300-2025, el operador presenta matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Seguridad y salud en el trabajo - anexo obligacion # 2	
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si	Durante el inicio del contrato se realizo inducción en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y de acuerdo con los peligros a los cuales estará expuesto el trabajador en el desarrollo de la actividad, asi mismo en el desarrollo del contrato se realizo la debida induccion a los profesionales o colaboradores que se vincularon a la modalidad.	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Seguridad y salud en el trabajo - anexo obligacion # 3	
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	Si	Durante el mes de diciembre no se realizo entrega de elementos de protección personal relacionados con tapabocas, guantes, entre otros.	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Seguridad y salud en el trabajo - anexo obligacion # 4	
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	Si	Para este informe tecnico se hace entrega de concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Seguridad y salud en el trabajo - anexo obligacion # 5	
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Si	Para la actual vigencia contractual, el operador formula e implementa el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y contingencias, en el formato 32 (Formato Elaboración Plan de Emergencias y Simulacro v1).	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Seguridad y salud en el trabajo - anexo obligacion # 6	
OBLIGACIONES DEL EJE DE AMBENTAL (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	Si	Para la vigencia del contrato 6300-300-2025, el operador adopta las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, esto de acuerdo con la política ambiental interna, y se envia informe en el formato 33 (Formato Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales v1).	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Ambiental - anexo obligacion # 1	
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio	Si	En el primer informe mensual de prestación del servicio el operador envio los actos administrativos mediante los cuales se otorgaron las autorizaciones y permisos ambientales requeridos para la prestación del servicio, tales como: permiso o registro sanitario, vertimientos, concesión de aguas, emisión de ruido, y emisiones atmosféricas, generador y acopiador de aceite industrial, generador de aceite de cocina usado, intervención silvicultural (tala, poda, reubicación de individuos arbóreos), entre otros, y evidencias de cumplimiento de los requisitos definidos en el permiso y/o autorización, tales como: estudios ambientales, caracterizaciones de vertimientos, reportes de generación de residuos, mantenimientos, compensaciones, entre otras, segun aplique para la modalidad y unidad de atención.	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Ambiental - anexo obligacion # 2	
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Si	El operador adopta las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente, tales como: etiquetado de envases, instrucciones para el almacenamiento y transporte, utilización del inventario de sustancias químicas, matriz de compatibilidad, hojas de seguridad, las cuales deben estar impresas, con el rombo de seguridad a color y con los 16 datos según la normativa vigente en el Formato Manejo Seguro de Sustancias Químicas con soportes, tales como: Matriz de compatibilidad, inventario de productos químicos, hojas de seguridad, lista de chequeo manejo seguro de sustancias químicas, entre otros. Dentro de los productos químicos se encuentran las sustancias que se utilizan para las actividades de aseo, fumigación y mantenimiento, tales como: desinfectantes, jabones, pinturas, disolventes, insecticidas, hipoclorito de alta concentración, entre otros. Ver aclaraciones eje ambiental (página 34) de la guía para adquisición de bienes y servicios de calidad.	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Ambiental - anexo obligacion # 3	
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	No aplica	No aplica	No aplica	
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.		El operador adopto las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato, par lo cual se tiene contrato estalecido con la Empresa RH	Carpeta clausula sexta obligaciones del contratista SIGE - subcarpeta eje de Ambiental - anexo obligacion # 5	
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	No aplica	No aplica	No aplica	
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente		PSB	CARPETA SIGE #7	Se cuenta con plan de saneamiento que incluye como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente

Declara

LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA
Supervisora del Contrato de Aportes 6300-300-2025
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Centro Zonal Armenia Sur

Periodo: Del 1 al 30 de enero de 2026

Cordial Saludo,
De manera muy respetuosa le envio la relacion de usuarios atendidos por nuestra institucion durante el periodo relacionado.

Contratista: Fundacion Faro
Modalidad: Internado Restablecimiento en Administración de Justicia
No Contrato: 6300- 300- 2025
Cupos Contratados: 38 (EQUIVALENTES A 1200 DIAS)

N°	USUARIO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE EGRESO	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA	DOC DE IDENTIDAD	SIM	N° DIAS ATENDIDOS	OBSERVACIONES
1	JUAN CAMILO BEDOYA PELAEZ	5/12/2024		Dra. MARIA INIRIDA VIATELA LOZANO	1088552027	33917909	30	
2	DEYBI JULIAN GARCIA POVEDA	26/12/2024		Dra. DIANA PAOLA BALCAZAR	1013630144	33990089	30	
3	JEIMY LORENA RODRIGUEZ CEBEITA	26/12/2024		Dra. DIANA PAOLA BALCAZAR	1119488269	254119173	30	
4	BRAYAN ESTIVEN QUINA JARAMILLO	4/07/2025	26/01/2026	Dra. MARIA VIRIDIANA ESPEJO PARRA	1094019553	33739758	25,5	
5	LUIS EIDER VIDAL ROMERO	08/07/2025		Dr. JHON FERNANDO CARDEÑO ZAPA	1147952994	17548004876	30	
6	JHOSTTIN CAMILO PATIÑO	27/07/2025		Dra. MARIA VIRIDIANA ESPEJO PARRA	1067395742	33739383	30	
7	ALEJO NUKA NUKA MAKU	4/08/2025		Dr. JHON JAIRO VALDES	1120574450	6067919888	30	
8	MARIA FERNANDA NAVARRO BALCA	30/08/2025		Dra. ZULLY LORENA GUTIERREZ MENE	1130760064	3344062203	30	
9	SERGIO ALEJANDRO OSPINA ORTIZ	17/09/2025	25/01/2026	Dra. GLORIA ELENA BELTRAN OSORIO	1094671083	2801212077	24,5	
10	DUBER ALCIDESIDOM MENDIVELS	11/09/2025		Dr. FERNEY ALDRUMAR BARRERA TOR	1151188170	33421878	30	
11	MICHAEL ANDRES QUINTANA TABAR	30/09/2025		Dr. JUAN CARLOS PALACIO DELGADO	1201694569	3344061689	30	
12	JOHAN ESTEBAN VERGARA TORRES	1/10/2025		Dra. SIOMARA CRISTINA ENRIQUE GUZM	1089729943	6067114155	30	
13	MARIBELY YAJAIRA QUIÑONES CUERV	9/10/2025		Dr. NESTOR DAVID BENAVIDEZ BEDOY	1082690609	26120541	30	
14	WENDY VANESA POVEDA MOLINA	17/10/2025		Dra. MADRASSELL BAUTISTA RODRIG	1149437805	6067915126	30	
15	YIRETH SHARAY CERDEÑO OCAMPO	27/10/2025		Dra: MARIA ALEJANDRA ACOSTA MOS	1091204323	33741048	30	
16	MARIELIS ISHMARY HERNANDEZ LOZ	19/11/2025		Dra: VIVIANA ANDREA POLANIA HERR	PPT 7993328	17548004901	30	
17	SHOPIA LINARES QUIÑONES	24/11/2025		Dr. JOSÉ EYDER LARGACHA RIOS	1150687505	17548004739	30	
18	NICOL CAROLINA PRADA CORREA	26/11/2025		Dra: LINA MARIA GUARNIZO BARRERA	1105785456	30921748	30	
19	SERGIO ALEJANDRO MOLINA MORA	5/12/2025		Dr. JUAN FERNEY TRUJILLO DIAZ	1094916992	33741178	30	
20	NICOLAS ALBORNOZ LOPEZ	7/12/2025	3/01/2026	Dr. JUAN FERNEY TRUJILLO DIAZ	1130384159	33741899	30	
21	KEVIN SANTIAGO BOLAÑOS GARCIA	10/12/2025		Dr. JUAN FERNEY TRUJILLO DIAZ	1095209404	33740234	2,5	
22	MIGUEL ANGEL POSADA GODOY	17/12/2025	24/01/2026	Dra. GLORIA ELENA BELTRAN OSORIO	1089696033	2801126696	30	
23	JOHICEN SNEYDER BELTRAN GRISALE	21/12/2025		DR. GIOBERTI TUMAY FERNANDEZ	1094680034	3214735088	27,5	
24	DIANA MARCELA IBARRA	21/12/2025		Dra. MARIA VIRIDIANA ESPEJO PARRA	1024509914	33741544	30	
25	JHEISOT DAVID CORTES PULGARIN	16/01/2026	18/01/2026	Dr. JUAN FERNEY TRUJILLO DIAZ	1094926983	33840999	30	
26	MIGUEL ANGEL VALLEJO MORALES	19/01/2026	21/01/2026	Dr. JUAN FERNEY TRUJILLO DIAZ	1094925807	33741712	3,0	
27	MIGUEL ANGEL RENDON ALVAREZ	20/01/2026	24/01/2026	Dr. JUAN FERNEY TRUJILLO DIAZ	1094920921	33741726	6,0	
28	EMANUEL GOMEZ VALENCIA	20/01/2026	26/01/2026	Dr. JUAN FERNEY TRUJILLO DIAZ	1094921382	33741728	6,0	
29	JHOSTIN DAVID CRUZ MEJIA	20/01/2026		Dra. MARIA INIRIDA VIATELA LOZANO	1024888157	33741743	10,5	
30		21/01/2026					9,5	
							714,0	

No. De Ausencias	No. De Dias Atendidos
30,0	30

CUPOS PARCIALMENTE UTILIZADOS DURANTE EL PERIODO

600,0	20,0	COMPLETOS	
114,0	3,80	PARCIALES	
	14,20	NO UTILIZADOS	

Dias Atendidos:	108,0

Equiv. en Cupos	3,60

No. De Ausencias	No. De Dias Atendidos
1	27,5
1	25,5
1	24,50
2	10,50
1	9,50
1	6,00
	2,50
	2,00
	108,00

CUPOS NO UTILIZADOS DURANTE EL PERIODO

DIAS NO ATENDIDOS	114,0
EQUIVALENTE EN CUPOS	3,80

CUENTA DE COBRO

CUPOS CONTRATADO			38
VALOR CUPO MES			
COSTO FIJO CUPO NO UTILIZADO (apx. 74,8%) 100%		1	$ 3.194.019
COSTO FIJO CUPO NO UTILIZADO DOS MESES CONSECUTIVOS (70%)		1	$ 2.392.719
		2	

VALOR CUPOS UTILIZADOS TOTALMENTE		20,0	$3.193.780
VALOR CUPOS UTILIZADOS PARCIALMENTE		3,8	$ 606.518
VALOR CUPOS NO UTILIZADOS 100%		14,20	$ 2.266.540
(VALOR CUPOS NO UTILIZADOS 70%) 0%		0,00	$ 0
TOTAL A PAGAR		38,00	$ 6.066.838

LUIS EIDER LIMA OSORIO
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTATE LEGAL

Calarcá, ENERO 31 de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REVISOR FISCAL
CERTIFICA:

Que la FUNDACION FARO con NIT. 800.034.694-1, se confirma que la información financiera que adjunta, es lamisma que se encuentra en los soportes y registros contables de la Entidad.

Atentamente,

MANUEL ALFREDO OSPINA
BALDERRAMA C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-TREVISOR FISCAL

312

Calarcá, ENERO de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL

CERTIFICAN

Que la **FUNDACIÓN FARO** con NIT. 800.034.694-1, realiza el registro de la información contable de acuerdo al plan único de cuentas por centros de costos por modalidades de atención y contrato, del Sistema Contable "CONTAPYME", en cumplimiento de las NIIF para Pymes, aplicadas al contrato 300 firmado y vigente con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.**

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

Calarcá, ENERO 31 de 2026

Señores:
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Quindío

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL

CERTIFICAN

Que la **FUNDACION FARO**, identificada con Nit No. 800.034.694-1 manifiestamos que esta entidad cuenta con los soportes contables: Comprobantes de egreso, facturas de venta, notas contables y demás documentos legales que hacen parte de la contabilidad en la sede Administrativa Santa Ana, donde reposa toda la información y archivo contable ubicada en la calle 40 #23-54 del Municipio de Calarcá – Quindío. La presente se realiza según el contrato 300 suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Quindio.

Se certifica a los treinta (30) días del mes de ENERO 2026

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

Calarcá, ENERO de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL

CERTIFICAN:

Que la FUNDACION FARO con NIT. 800.034.694-1, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, garantizamos la vinculación de personal desplazada por la violencia, personas en proceso de la reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional en un porcentaje del 5 % requerido en la ejecución del contrato 300-2025 Internado Restablecimiento en Administración de Justicia, con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Para constancia se firma en Calarcá a los treinta días del mes de ENERO 2026

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

315

Calarcá, ENERO 31 de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REVISOR FISCAL

CERTIFICA:

Que la **FUNDACION FARO** con NIT. 800.034.694-1, Suministra todos los elementos necesarios para el adecuadocumplimiento de sus labores al personal contratado.

Atentamente,

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$1,267,500	$0	$0	$1,267,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$987,300	$0	$0	$987,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$321,200	$0	$0	$321,200
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	7	$321,200	$0	$0	$321,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$527,300	$0	$0	$527,300
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	7	$527,300	$0	$0	$527,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$1,647,000	$0	$0	$1,647,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$924,900	$0	$0	$924,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$284,300	$0	$0	$284,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$437,800	$0	$0	$437,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$395,700	$0	$0	$395,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	7	$395,700	$0	$0	$395,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$263,900	$0	$0	$263,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	7	$263,900	$0	$0	$263,900
TOTAL				7	$4,422,600	$0	$0	$4,422,600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800034694	1	FUNDACION FAMILIAR PRO REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FARO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CALARCA SEDE ADMINISTRATIVA	CALLE 40 23-54 PISO 2	CALARCA-QUINDIO	7431069	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	41753651	9499279726	E	2026/02/23	2026/02/06	BANCO AV VILLAS	0	$4,422,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tap	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	ime	vac	avp	vct	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: CALARCA SEDE ADMINISTRATIVA (7 Afiliados)																						$7,920,856	$1,267,500			$13,173,571	$1,647,000			$13,173,571	$527,300			$13,173,571		$321,200		$13,173,571	$659,600		$4,422,600	
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (7 Afiliados)																						**$7,920,856**	**$1,267,500**			**$13,173,571**	**$1,647,000**			**$13,173,571**	**$527,300**			**$13,173,571**		**$321,200**		**$13,173,571**	**$659,600**		**$4,422,600**	
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (2 Afiliados)																						$3,895,764	$623,400			$3,895,764	$487,100			$3,895,764	$155,900			$3,895,764		$95,000		$3,895,764	$195,000		$1,556,400	
1	CC	33819613	GARCIA RIOS LUZ ADRIANA	X								X								230301	30	$2,144,859	$343,200	EPS037	30	$2,144,859	$268,200	CCF43	30	$2,144,859	$85,800	14-7	30	$2,144,859	2.436%	$52,300	30	$2,144,859	$107,300	No	$856,800	
2	CC	18392445	GONZALEZ MONTOYA FERLEYNER							X										230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$1,750,905	$87,700	No	$699,600	
Ciudad: CALARCA Depto: QUINDIO (5 Afiliados)																						$4,025,092	$644,100			$9,277,807	$1,159,900			$9,277,807	$371,400			$9,277,807		$226,200		$9,277,807	$464,600		$2,866,200	
3	CC	9779622	GIRALDO PARRA LUIS EDUARDO							X											0	$0	$0	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$1,750,905	$87,700	No	$419,400	
4	CC	24576721	LOTERO ARCE MARTHA CECILIA	X																	0	$0	$0	EPS005	30	$1,750,905	$218,900	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$1,750,905	$87,700	No	$419,400	
5	CC	24582975	SAENZ NARANJO CLAUDIA LILIANA							X											25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$1,750,905	$87,700	No	$699,600
6	CC	24580411	SAENZ NARANJO ROSA ELENA							X											0	$0	$0	EPS005	30	$1,750,905	$218,900	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$1,750,905	$87,700	No	$419,400	
7	CC	1097722560	SEPULVEDA CARDONA MARISELA									X								230301	30	$2,274,187	$363,900	EPS041	30	$2,274,187	$284,300	CCF43	30	$2,274,187	$91,000	14-7	30	$2,274,187	2.436%	$55,400	30	$2,274,187	$113,800	No	$908,400	
Total			**Afiliados(7)**																			$7,920,856	$1,267,500			$13,173,571	$1,647,000			$13,173,571	$527,300			$13,173,571		$321,200		$13,173,571	$659,600		$4,422,600	

Faro

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE PROVEEDORES

Calarcá, ENERO 16 de 2026

SEÑORES:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL QUINDIO
CONTRATO 63-00-300-2025

El suscrito representante legal **LUIS EDIER USMA OSORIO** identificado con cedula de ciudadanía No 7.562.674 de la ciudad de Armenia, y **MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.003.422 de la ciudad de Armenia, en calidad de Revisor Fiscal de la **FUNDACION FARO** identificada con NIT No. **800.034.694-1** manifestamos que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con todos sus proveedores de Bienes y Servicios, de acuerdo con las políticas internas de pago de la institución Con corte al mes ENERO 2026

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

ANEXO: *Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido ante la Junta Central de Contadores, no inferior a 90 días para la vigencia del contrato. El certificado de antecedentes disciplinarios se solicita una sola vez al inicio del contrato*

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES Y PARAFISCALES

Calarcá, ENERO 31 de 2026

SEÑORES:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL QUINDIO
CONTRATO 63-00-300-2025

El suscrito representante legal **LUIS EDIER USMA OSORIO** identificado con cedula de ciudadanía No 7.562.674 de la ciudad de Armenia, y **MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.003.422 de la ciudad de Armenia, en calidad de Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN FARO**, identificada con NIT No. **800.034.694-1** manifestamos, que esta entidad ha cumplido, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

Adicionalmente, que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios y/o cooperativa, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones dando cumplimiento al Artículo 50 Ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993.

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

***ANEXO**: Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido ante la Junta Central de Contadores, no inferior a 90 días para la vigencia del contrato. El certificado de antecedentes disciplinarios se solicita una sola vez al inicio del contrato*

Faro

Calarcá, ENERO 31 de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL QUINDIO
CONTRATO 6300300-2025

EL REVISOR FISCAL CERTIFICA:

Yo, MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.003.422 de la ciudad de Armenia, en calidad de Revisor Fiscal de la FUNDACION FARO identificada con NIT No. 800.034.694-1 certifico que durante los meses de ejecución del contrato 63003002025, modalidad INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA no se han comprado bienes muebles con recursos del ICBF.

Atentamente,

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
REVISOR FISCAL
T.P. No. 117256-T

GTH-004

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL Y LA CONTADORA PUBLICA DE LA FUNDACION FARO
CERTIFICAN QUE:

En el marco del contrato 300 de 2025, en la modalidad: INTERNADO RESTABLECIMENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA, sede(s) Sede San Gabriel, El talento humano que labora y/o prestó sus servicios hasta el 30 de enero de 2026 cumple con el perfil requerido para tal fin y con el tiempo de dedicación establecido por el ICBF en el lineamiento y las tablas de Talento Humano para la modalidad.

Como consta en el documento anexo Parrilla de Talento Humano.

Para constancia se firma en Calarcá Quindío el 30 de enero de 2026.

LUIS EDIER USMA OSORIO
Director General – Representante Legal

CLAUDIA MARCELA OROZCO GOMEZ
Contadora

PROGRAMA
SEDE SAN GABRIEL
RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA
MODALIDAD: INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA
CONTRATO 300 CUPOS CONTRATADOS: 38

AREAS	Personal	Internado Restablecimiento en Administración de Justicia	NOMBRE	CEDULA	Horas Semanales	Cupos Atendidos
ADMINISTRATIVO	Coordinador	1 TC X 100	DIANA MILENA ARENAS AGUDELO	29.126.391	44	38
	Coordinador Nocturno	1 TC X 100 incluye fines de semana	YESICA ALEJANDRA GARCIA	1.094.948.882	44	38
	Auxiliar administrativo	1/2 TC X 100	CLAUDIA LILIANA SAENZ NARANJO	24.582.975	44	38
	Apoyo Administrativo Sige	1/2 TC X 100	DAHIAN TABARES HORTUA	1094946047	44	38
PROFESIONAL Y DE FORMACION	Psicólogo	1 TC X 40	WILLIAM ANDRES CORTES COBO	1.094.930.702	44	38
	Trabajador Social o profesional en Desarrollo Familiar.	1 TC X 40	ALEJANDRA ALZATE ALZATE	1.094.933.786	44	38
	Nutricionista	40 horas mes X 40 adolescentes	JUAN SEBASTIAN TRUJILLO SOTO	1.088.017.591	40 H/M	38
	Especialista de área	1 TC X 40	VALENTINA LOAIZA OCAMPO	1.096.646.373	44	38
	Dinamizador Sociocultural	1 TC X 40	ROBINSON DANIEL ORTIZ RAMIREZ	1.094.881.509	44	38
	Gestor Institucional	1/2 T X 40	JULIANA GIRALDO SIERRA	1.193.147.728	22	38
	Instructor de Taller	1 T X 40	JUAN ESTEBAN CHAVEZ REY	1.001.054.600	10	38
			CRISTHIAN ALBERTO AGUIRRE OSORIO	1.094.916.151	10	38
			LUIS CARLOS TABARES HERNANDEZ	7.544.855	6	38
			MARIA ELENA GIL BEDOYA	1.088.237.510	9	38
			JORGE MARIO FRANCO PULGARIN	98.548.930	9	38
	Formador Diurno/ Educador	1 TC X cada 25	VALERIA CORTES COBO	1.094.938.031	44	38
			JOHANNA BAUTISTA HERNANDEZ	52.849.721	44	38
			KEVIN ALEJANDRO BENITEZ SALAZAR	1.010.103.088	44	38
	Formador Nocturno	1 TC X 30 incluye fines de semana	MAURICIO MANJARES	9.731.745	44	38
			NARDA MARIA REY ZAPATA	52.223.740	44	38
			JOSE ALEJANDRO PEREZ ARCILA	89.002.081	44	38
	Auxiliar de enfermería	1 TC / 100 (24 horas)	MIGUEL ANGEL ARTUNDUAGA RAMIREZ	1.094.977.467	44	38
			YENNY ALEJANDRA FARFAN CORTES	41.951.314	44	38
			MARIA CAMILA HERRERA MINA	1.005.278.480	44	38
SERVICIOS	Servicios Generales	1 TC X cada 50	ROSA ELENA SAENZ NARANJO	24.580.411	44	38
	Cocina	1 TC X cada 50	MARICELA SEPULVEDA CARDONA	1.097.722.560	44	38
			MARTHA CECILIA LOTERO ARCE	24.576.721	44	38
			LUZ ADRIANA GARCIA RIOS	33.819.613	44	38
	Personal de recepcion y control de ingreso (portero)	1 en horario que funcione el servicio	FERLEYNER GONZALEZ MONTOYA	18.392.445	44	38
			LUIS EDUARDO GIRALDO PARRA	9.779.622	44	38

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

117256-T



MANUEL ALFREDO
OSPINA BALDERRAMA
C.C. 89003422
RES. INSCRIPCION 78 **DEL 30/03/2006**
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

319481 **125892**

Identificación Pública S.A. 210331/0721

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 89.003.422
OSPINA BALDERRAMA
APELLIDOS
MANUEL ALFREDO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-OCT-1974
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

15-SEP-1993 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2600100-00119381-M-0089003422-20081101 0005149094A 1 4180016478

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9992D82F6C64B9FC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 89003422 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 117256-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

70
329

Calarcá, ENERO 31 de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REVISOR FISCAL CERTIFICA:

Que la **FUNDACION FARO con NIT. 800.034.694-1**, en las modalidades contratadas, todos los usuarios (as) recibieron laatención conforme a lo establecido en el lineamiento técnico modelo de atención y lineamiento técnico demodalidades vigentes y todos aquellos que se modifiquen o adicionen.

Atentamente,

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

1985-2025
40 Años iluminando caminos de esperanza

29
326

Calarcá, ENERO 31 de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que la **FUNDACION FAMILIAR PRO-REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FARO** con NIT. 800.034.694-1, Cuenta con los medios tecnológicos y de comunicación exigidos por el ICBF.

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C. 7.562.674 de Armenia
Representante Legal

Calarcá, ENERO 31 de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que la **FUNDACION FARO** con NIT. 800.034.694-1, Cumple con el objeto delcontrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad ydemás documentos aplicables a la modalidad/servicio.

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C. 7.562.674 de Armenia
Representante Legal

31
329

Calarcá, 31 de enero 2026

Señores
Fundación Familiar Faro

Asunto: Certificación de accidentalidad.

De manera atenta certifico como responsable del SGSST (Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo) en la sede San Gabriel con # de contrato **6300300-2025**, desde el 1 al 31 de enero del año 2026 no se presentaron accidentes laborales

Atentamente

Paola Andrea Osorio Ospina
Profesional en salud ocupacional

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F26.G7.ABS	20/11/2019
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión 2	Página 1 de 1

LA FUNDACION FAMILIAR PRO REHABILITACION DE FARMACODEPENDENCIA FARO

CERTIFICA

Que la colaboradora **PAOLA ANDREA OSORIO OSPINA** identificada con cedula de ciudadanía N° 1094898220, fue designada como representante de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con el perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, así mismo es quien garantizara el cumplimiento de la normatividad vigente y obligaciones contractuales establecidas en el contrato **6300300-2025**.

La presente se expide en Calarca a los 31 días del mes de enero de 2026.

LUIS EDIER USMA OSORIO
DIRECTOR GENERAL
FUNDACION FARO

PÚBLICA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

DIAN

Declaración retenciones en la fuente

PRIVADA

350

1. Año: 2025

3. Período: 12

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 3510665223878

(415)7707212489984(8020) 000351066522387 8

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8000346941

6. DV: 1

7. Primer apellido:

8. Segundo apellido:

9. Primer nombre:

10. Otros nombres:

11. Razón social: FUNDACION FARO

Si es una corrección indique: 25. Cód.

26. No. Formulario anterior

27. Autorretenedores Personas Jurídicas exonerados de aportes (Art. 114-1 E.T.), Actividad económica principal

12. Cód. Dirección seccional: 1

28. Tarifa

Concepto	A personas jurídicas: Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		A personas jurídicas: Retenciones a título de renta		A personas naturales: Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		A personas naturales: Retenciones a título de renta	
Rentas de trabajo					77	398,000	93	76,000
Rentas de pensiones					78	0	94	0
Honorarios	29	0	42	0	79	2,280,000	95	228,000
Comisiones	30	0	43	0	80	670,000	96	74,000
Servicios	31	1,625,000	44	58,000	81	11,502,000	97	407,000
Rendimientos financieros e intereses	32	0	45	0	82	0	98	0
Arrendamientos (Muebles e inmuebles)	33	4,129,000	46	145,000	83	0	99	0
Regalías y explotación de la propiedad intelectual	34	0	47	0	84	0	100	0
Dividendos y participaciones	35	0	48	0	85	0	101	0
Compras	36	25,153,000	49	449,000	86	45,068,000	102	1,162,000
Transacciones con tarjetas débito y crédito	37	0	50	0	87	0	103	0
Contratos de construcción	38	0	51	0	88	0	104	0
Enajenación de activos fijos de per. naturales ante notarios y autoridades de tránsito					89	0	105	0
Loterías, rifas, apuestas y similares	39	0	52	0	90	0	106	0
Hidrocarburos, carbón y demás productos mineros	40	0	53	0	91	0	107	0
Otros pagos sujetos a retención	41	0	54	0	92	0	108	0
Pagos al exterior: Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio	55	0	57	0	109	0	111	0
Pagos al exterior: Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente	56	0	58	0	110	0	112	0
Autorretenciones: Contribuyentes exonerados de aportes (art. 114-1 E.T.)	59	0	68	0				
Autorretenciones: Ventas	60	0	69	0	113	0	121	0
Autorretenciones: Honorarios	61	0	70	0	114	0	122	0
Autorretenciones: Comisiones	62	0	71	0	115	0	123	0
Autorretenciones: Servicios	63	0	72	0	116	0	124	0
Autorretenciones: Rendimientos financieros	64	0	73	0	117	0	125	0
Autorretenciones: Pagos men. provisionales de car vol (hidrocarburos y demas prod mineros)	65	0	74	0	118	0	126	0
Autorretenciones: Exportación de hidrocarburos, carbon y demas productos mineros	66	0	75	0	119	0	127	0
Autorretenciones: Otros conceptos	67	0	76	0	120	0	128	0
Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas							129	0
Total retenciones renta y complementario							130	2,599,000

Retenciones practicadas por otros impuestos		
A título de IVA: A responsables del impuesto sobre las ventas	131	0
A título de IVA: Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados	132	0
A título de IVA: Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	133	0
Total retenciones IVA	134	0
Retenciones impuesto timbre nacional	135	0
Total: **Total retenciones**	136	2,599,000
Total: Sanciones	137	0
Total: **Total retenciones más sanciones**	138	2,599,000

139. No. Identificación signatario

981. Cód. Representación

140. DV

Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espa... de ... sello

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal

994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

DIAN

2026-01-16 / 11:22:23 AM

Fecha Acuse de Recibo

202 ... :23

Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900418107125

20263182944111

TALENTO HUMANO OPERADORES

REGIONAL	NO. CONTRATO (completo)	CUPOS CONTRATADOS EN LA VIGENCIA	NOMBRE DEL OPERADOR	SUBDIRECCION	MODALIDAD	PERFIL TALENTO HUMANO (según manual operativo)	ES TALENTO HUMANO ADICIONAL CUPOS	TALENTO HUMANO CON CARGO AL CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS (COMPLETOS)	SEXO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	FECHA DE INGRESO (dd/mm/aaaa)	FECHA DE RETIRO	TIEMPO DEDICACIÓN	NUMERO DE HORAS (en caso que el tiempo de dedicación sea a horas Diarias por contrato o modalidad)	NOMBRE DE CUPOS (segun lo de profesional por contrato o	OBSERVACIONES	FECHA ACTUALIZACION
QUINDIO		18	FUNDACION FARO	SEPA	INTERNADO RA	COORDINADOR	NO	CON CARGO AL CONTRATO	DIANA MILENA ARENAS AGUDELO	FEMENINO	CEDULA DE CIUDADANIA	29.135.367	3/01/2013		TIEMPO COMPLETO		18		31/05/2016
QUINDIO		18	FUNDACION FARO	MIRA	INTERNADO RA	COORDINADOR NOCTURNO	NO	CON CARGO AL CONTRATO	YESICA ALEJANDRA GARCIA	FEMENINO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.094.946.981	16/12/2015		TIEMPO COMPLETO		18		31/05/2016
QUINDIO		18	FUNDACION FARO	MIRA	INTERNADO RA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NO	CON CARGO AL CONTRATO	CLAUDIA LILIANA BAENZ NARANJO	FEMENINO	CEDULA DE CIUDADANIA	24.561.870	3/01/2007		TIEMPO COMPLETO		18		31/05/2016
QUINDIO		18	FUNDACION FARO	SEPA	INTERNADO RA	APOYO SIG	NO	CON CARGO AL CONTRATO	CRAVAN TABARES HORTUA	MASCULINO	CEDULA DE CIUDADANIA	1094946047	01/06/2014		TIEMPO COMPLETO		18		31/05/2016
QUINDIO		18	FUNDACION FARO	SEPA	INTERNADO RA	PSICOLOGO	NO	CON CARGO AL CONTRATO	GUILLIAM DAVID CORTES OSPO	MASCULINO	CEDULA DE CIUDADANIA	1094937045	1/04/2015		TIEMPO COMPLETO		18		31/05/2016
QUINDIO		18	FUNDACION FARO	SEPA	INTERNADO RA	TRABAJADOR SOCIAL	NO	CON CARGO AL CONTRATO	ALEJANDRA ALZATE ALZATE	FEMENINO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.094.923.186	1/04/2016		TIEMPO COMPLETO		18		31/05/2016
QUINDIO		18	FUNDACION FARO	SEPA	INTERNADO RA	NUTRICION	NO	CON CARGO AL CONTRATO	JUAN SEBASTIAN TRUJILLO SOTO	MASCULINO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.088.017.561	18/12/2015		4 HORAS		18		31/05/2016
QUINDIO		18	FUNDACION FARO	SEPA	INTERNADO RA	PROFESIONAL DE AREA	NO	CON CARGO AL CONTRATO	VALENTINA LORIA OCAMPO	FEMENINO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.094.946.573	3/06/2013		TIEMPO COMPLETO		18		31/05/2016
QUINDIO		18	FUNDACION FARO	SEPA	INTERNADO RA	DINAMIZADOR SOCIOCULTURAL	NO	CON CARGO AL CONTRATO	ROBINSON DANIEL ORTIZ RAMIREZ	MASCULINO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.094.941.539	1/10/2013		TIEMPO COMPLETO		18		31/05/2016
QUINDIO		18	FUNDACION FARO	SEPA	INTERNADO RA	GESTOR INSTITUCIONAL	NO	CON CARGO AL CONTRATO	JULIANA GIRALDO SIERRA	FEMENINO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.193.147.726	01/04/2015		MEDIO TIEMPO		18		31/05/2016
QUINDIO		18	FUNDACION FARO	SEPA	INTERNADO RA	INSTRUCTOR DE TALLER	NO	CON CARGO AL CONTRATO	JUAN ESTEBAN CHAVEZ REY	MASCULINO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.041.054.830	1/10/2013		4 HORAS	10 HOR	18		31/05/2016
QUINDIO		18	FUNDACION FARO	SEPA	INTERNADO RA	INSTRUCTOR DE TALLER	NO	CON CARGO AL CONTRATO	CRISTHIAN ALBERTO AGUIRRE OSORIO	MASCULINO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.094.916.151	04/07/2013		4 HORAS	10 HOR	18		31/05/2016
QUINDIO		18	FUNDACION FARO	SEPA	INTERNADO RA	INSTRUCTOR DE TALLER	NO	CON CARGO AL CONTRATO	LUIS CARLOS TABARES HERNANDEZ	MASCULINO	CEDULA DE CIUDADANIA	7.544.955	1/04/2014		4 HORAS	8 HOR	18		31/05/2016
QUINDIO		18	FUNDACION FARO	SEPA	INTERNADO RA	INSTRUCTOR DE TALLER	NO	CON CARGO AL CONTRATO	MARIA ELENA GIL BEDOYA	FEMENINO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.088.737.110	1/04/2014		4 HORAS	10 HOR	18		31/05/2016
QUINDIO		18	FUNDACION FARO	SEPA	INTERNADO RA	INSTRUCTOR DE TALLER	NO	CON CARGO AL CONTRATO	JORGE MARIO FRANCO PULGARIN	MASCULINO	CEDULA DE CIUDADANIA	98.546.830	26/11/2014		4 HORAS	10 HOR	18		30/01/2016
QUINDIO		18	FUNDACION FARO	SEPA	INTERNADO RA	FORMADOR DIURNO	NO	CON CARGO AL CONTRATO	VALERIA CORTES OSPO	FEMENINO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.094.936.011	26/05/2015		TIEMPO COMPLETO		18		31/05/2016
QUINDIO		18	FUNDACION FARO	SEPA	INTERNADO RA	FORMADOR DIURNO	NO	CON CARGO AL CONTRATO	JOHANNA BAUTISTA HERNANDEZ	FEMENINO	CEDULA DE CIUDADANIA	52.849.721	1/10/2015		TIEMPO COMPLETO		18		31/05/2016
QUINDIO		18	FUNDACION FARO	SEPA	INTERNADO RA	FORMADOR NOCTURNO	NO	CON CARGO AL CONTRATO	KEVIN ALEJANDRO BENITEZ SALAZAR	MASCULINO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.010.120.008	1/10/2015		TIEMPO COMPLETO		18		31/05/2016
QUINDIO		18	FUNDACION FARO	SEPA	INTERNADO RA	FORMADOR NOCTURNO	NO	CON CARGO AL CONTRATO	MAURICIO MANJARRES	MASCULINO	CEDULA DE CIUDADANIA	9.791.745	26/10/2015		TIEMPO COMPLETO		18		31/05/2016
QUINDIO		18	FUNDACION FARO	SEPA	INTERNADO RA	FORMADOR NOCTURNO	NO	CON CARGO AL CONTRATO	NARDA MARIA REY ZAPATA	FEMENINO	CEDULA DE CIUDADANIA	52.223.745	1/06/2015		TIEMPO COMPLETO		18		31/05/2016
QUINDIO		18	FUNDACION FARO	SEPA	INTERNADO RA	FORMADOR NOCTURNO	SI	CON CARGO AL CONTRATO	JOSE ALEJANDRO PEREZ ARCILA	MASCULINO	CEDULA DE CIUDADANIA	89.000.581	1/11/2013		TIEMPO COMPLETO		18		30/01/2016
QUINDIO		18	FUNDACION FARO	SEPA	INTERNADO RA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	NO	CON CARGO AL CONTRATO	MIGUEL ANGEL ARTUNDUAGA RAMIREZ	MASCULINO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.094.917.467	1/07/2013		TIEMPO COMPLETO		18		31/05/2016
QUINDIO		18	FUNDACION FARO	SEPA	INTERNADO RA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	NO	CON CARGO AL CONTRATO	YENNY ALEJANDRA FARFAN CORTES	FEMENINO	CEDULA DE CIUDADANIA	41.951.314	1/10/2013		TIEMPO COMPLETO		18		31/05/2016
QUINDIO		18	FUNDACION FARO	SEPA	INTERNADO RA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	NO	CON CARGO AL CONTRATO	MARIA CAMILA HERRERA MINA	FEMENINO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.035.218.480	21/08/2015		TIEMPO COMPLETO		18		31/05/2016
QUINDIO		18	FUNDACION FARO	SEPA	INTERNADO RA	SERVICIOS GENERALES	NO	CON CARGO AL CONTRATO	SONIA ELENA SAENZ NARANJO	FEMENINO	CEDULA DE CIUDADANIA	24.560.411	11/09/2014		TIEMPO COMPLETO		18		31/05/2016
QUINDIO		18	FUNDACION FARO	SEPA	INTERNADO RA	PERSONAL DE COCINA	NO	CON CARGO AL CONTRATO	MARISELA SERNA VEGA CARDONA	FEMENINO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.097.772.580	16/11/2015		TIEMPO COMPLETO		18		31/05/2016
QUINDIO		18	FUNDACION FARO	SEPA	INTERNADO RA	PERSONAL DE COCINA	NO	CON CARGO AL CONTRATO	MARTHA CECILIA LOTERO ARCE	FEMENINO	CEDULA DE CIUDADANIA	24.516.721	1/01/2016		TIEMPO COMPLETO		18		31/01/2016
QUINDIO		18	FUNDACION FARO	SEPA	INTERNADO RA	PERSONAL DE COCINA	SI	CON CARGO AL CONTRATO	LUZ ADRIANA GARCIA RIOS	FEMENINO	CEDULA DE CIUDADANIA	33.870.813	1/01/2016		TIEMPO COMPLETO		18		31/01/2016
QUINDIO	63[illegible]013	35	FUNDACION FARO	SEPA	INTERNADO RA	PERSONAL DE RECEPCION Y CONTROL DE INGRESO Y SALIDA	NO	CON CARGO AL CONTRATO	FERLEYNER GONZALEZ MONTOYA	MASCULINO	CEDULA DE CIUDADANIA	18.392.445	1/01/2012		TIEMPO COMPLETO		35		31/01/2016
QUINDIO	63[illegible]021	35	FUNDACION FARO	SEPA	INTERNADO RA	PERSONAL DE RECEPCION Y CONTROL DE INGRESO Y SALIDA	NO	CON CARGO AL CONTRATO	LUIS EDUARDO GIRALDO PARRA	MASCULINO	CEDULA DE CIUDADANIA	9.779.822	2/05/2012		TIEMPO COMPLETO		35		31/01/2016

Faro

Calarcá – Quindío, Febrero 6 de 2026

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 202654400000010422
Código web: sjy4+g2t7tmtAlthbIXXvIYi/KY=
Radicador: VALENTINA BELALCAZAR ARANZAZU Fecha: 2026-02-06 16:28 Folios: 7
Remitente: FUNDACION FARO ARMENIA
Destino: Grupo de Asistencia Tecnica (Quindio)
Asunto: ENTREGA PLANILLA MENSUAL CTO 300-2025

Doctora
LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA
Supervisora Contrato de Aportes 6300-300-2025
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Centro Zonal Sur
Regional Quindío

ASUNTO: Remisorio Entrega Planilla Mensual – Enero

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa se hace entrega de Planilla de pago Contrato 6300-300-2025 correspondiente al mes de Enero de 2026, se anexan boletas de ingreso.

Agradecemos de antemano la atención, quedando prestos a cualquier información adicionaL

Cordialmente

Claudia L. Saenz
Claudia Liliana Saenz
Aux Administrativo
Fundación Faro – Sede San Gabriel

Folios 6

1985-2025
40 Años iluminando caminos de esperanza

Doctora
LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA
Supervisora del Contrato de Aportes 6300-300-2025
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Centro Zonal Armenia Sur

Periodo: **Del 1 al 30 de enero de 2026**

Cordial Saludo,
De manera muy respetuosa le envio la relacion de usuarios atendidos por nuestra Institucion durante el periodo relacionado.

Contratista: Fundacion Faro
Modalidad: Internado Restablecimiento en Administración de Justicia
No Contrato: 6300- 300- 2025
Cupos Contratados: 38 (EQUIVALENTES A 1200 DIAS)

N°	USUARIO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE EGRESO	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA	DOC DE IDENTIDAD	SIM	N° DIAS ATENDIDOS	OBSERVACIONES
1	JUAN CAMILO BEDOYA PELAEZ	5/12/2024		Dra. MARIA INIRIDA VIATELA LOZANO	1095552027	33817909	30	
2	DEYBI JULIAN GARCIA POVEDA	26/12/2026		Dra. DIANA PAOLA BALCAZAR	10136101444	13990089	30	
3	JEIMY LORENA RODRIGUEZ CELEITA	26/12/2024		Dra. DIANA PAOLA BALCAZAR	1116888269	254119373	30	
4	BRAYAN ESTIVEN QUINA JARAMILLO	4/07/2025	26/01/2026	Dra. MARIA VIRIDIANA ESPEJO PARRA	1094919551	33739768	25,5	
5	LUIS EIDER VIDAL ROMERO	08/07/2025		Dr. JHON FERNANDO CARDEÑO ZAPA	1147952904	17548004876	30	
6	JHOSTIN CAMILO PATIÑO	27/07/2025		Dra. MARIA VIRIDIANA ESPEJO PARRA	1097395742	33739983	30	
7	ALEJO NUKA NUKA MAKU	4/08/2025		Dr. JHON JAIRO VALDES	1120574450	6067919888	30	
8	MARIA FERNANDA NAVARRO BALCA	10/08/2025		Dra. ZULLY LORENA GUTIERREZ MENE	1106740064	334406203	30	
9	SERGIO ALEJANDRO OSPINA ORTIZ	17/08/2025	25/01/2026	Dra. GLORIA ELENA BELTRAN OSORIO	1096871083	2801121207	24,5	
10	DUBER ALCIDESMIDDOM MENDIVELS	15/08/2025		Dr. FERNEY ALDRUMAR BARRERA TOR	1151188370	33421878	30	
11	MICHAEL ANDRES QUINTANA TABAR	30/08/2025		Dr. JUAN CARLOS PALACIO DELGADO	1201464569	334406189	30	
12	JOHAN ESTEBAN VERGARA TORRES	1/10/2025		Dr. SIOMARA CRISTINA DUQUE GUZM	1069729943	6067118155	30	
13	MARBELLY YAJAIRA QUIÑONES CUERO	9/10/2025		Dr. NESTOR DAVID BENAVIDEZ BEDOY	1082690609	26120543	30	
14	WENDY VANESA POVEDA MOLINA	17/10/2025		Dra. SKADRAGISELL BAUTISTA RODRIG	1149437305	6067915126	30	
15	YIRETH SHARAY CERDEÑO OCAMPO	27/10/2025		Dra. MARIA ALEJANDRA ACOSTA MOS	1091204323	33741048	30	
16	MAKELIS ISISMARY HERNANDEZ LOZ	19/11/2025		Dra. VIVIANA ANDREA POLANIA HERN	PPT 7993329	17588004901	30	
17	SHOPIA LINARES QUIÑONES	24/11/2025		Dr. JOSE EYDER LARGACHA RIOS	1150687565	17588004739	30	
18	NICOL CAROLINA PRADA CORREA	26/11/2025		Dra. LINA MARIA GUARNIZO BARRERO	1105785456	309221748	30	
19	SERGIO ALEJANDRO MOLINA MORA	5/12/2025		Dr. JUAN FERNEY TRUJILLO DIAZ	1094926992	33741378	30	
20	NICOLAS ALBORNOZ LOPEZ	7/12/2025	3/01/2026	Dr. JUAN FERNEY TRUJILLO DIAZ	1130384159	333741399	2,5	
21	KEVIN SANTIAGO BOLAÑOS GARCIA	10/12/2025		Dr. JUAN FERNEY TRUJILLO DIAZ	1095209404	33740234	30	
22	MIGUEL ANGEL POSADA GODOY	17/12/2025	28/01/2026	Dra. GLORIA ELENA BELTRAN OSORIO	1089660033	2801121696	27,5	
23	JOHICEN SNEIDER BELTRAN GRISALES	21/12/2025		DR. GIOBERTI TUMAY FERNANDEZ	1098680534	32147350B8	30	
24	DIANA MARCELA IBARRA	23/12/2025		Dra. MARIA VIRIDIANA ESPEJO PARRA	1024509914	33741544	30	
25	JHEIKOT DAVID CORTES PULGARIN	16/01/2026	18/01/2026	Dr. JUAN FERNEY TRUJILLO DIAZ	1094926982	33886999	2,0	
26	MIGUEL ANGEL VALLEJO MORALES	19/01/2026	29/01/2026	Dr. JUAN FERNEY TRUJILLO DIAZ	1094925807	33741712	6,0	
27	MIGUEL ANGEL RENDON ALVAREZ	20/01/2026	26/01/2026	Dr. JUAN FERNEY TRUJILLO DIAZ	1094920921	33741729	6,0	
28	EMANUEL GOMEZ VALENCIA	20/01/2026		Dr. JUAN FERNEY TRUJILLO DIAZ	1094912162	33741728	10,5	
29	JHOSTIN DAVID CRUZ MEJIA	21/01/2026		Dra. MARIA INIRIDA VIATELA LOZANO	1028888157	33741743	9,5	
30								

No. De Adolescentes	No. De Dias Atendidos	
20,0	30	714,0

CUPOS PARCIALMENTE UTILIZADOS DURANTE EL PERIODO

600,0	20,0	COMPLETOS
114,0	3,80	PARCIALES
	14,20	NO UTILIZADOS

Dias Atendidos:	108,0

No. De Adolescentes	No. De Dias Atendidos	
1	27,5	27,5
1	25,5	25,5
1	24,5	24,50
1	10,5	10,50
1	9,5	9,50
1	6,0	6,00
1	2,5	2,50
1	2,0	2,00
		108,00

Equiv. en Cupos: 3,60

14

CUPOS NO UTILIZADOS DURANTE EL PERIODO

DIAS NO ATENDIDOS	114,0
EQUIVALENTE EN CUPOS	3,80

CUENTA DE COBRO

CUPOS CONTRATADO		
VALOR CUPO MES		38
COSTO FIJO CUPO NO UTILIZADO (sin: 74,5%)100%		$ 3.358.039
COSTO FIJO CUPO NO UTILIZADO DOS MESES CONSECUTIVOS (70%)		$ 2.912.739
		$ -

VALOR CUPOS UTILIZADOS TOTALMENTE			
VALOR CUPOS UTILIZADOS PARCIALMENTE		20,0	83.160.780
VALOR CUPOS NO UTILIZADOS 100%		3,8	32.000.549
/VALOR CUPOS NO UTILIZADOS 70%) n/a		14,20	51.408.895
TOTAL A PAGAR		0,00	0
		38,00	166.570.224

LUIS EIDER URIBA OSORIO
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Quindío
CENTRO ZONAL ARMENIA SUR

BIENESTAR FAMILIAR

54002

Armenia, 16 de Enero de 2026

Doctora
DIANA MILENA ARENAS
Coordinadora
Fundación Familiar Faro Sede San Gabriel
Calarcá – Quindío

Cordial saludo

Adolescente: JHEIKOT DAVID CORTES PULGARIN
Fecha y lugar de nacimiento: **15 de Marzo de 2010**
Edad: **15 años**
Documento de Identificación: **TI 1094926982**

E.P.S:	**EPS SOS SUBSIDIADO**
Dirección de la residencia:	Barrio Las Colinas Mz 1° Sector 1 Casa 47 Armenia
Nombre de los padres:	**EDISON ALBERTO CORTES OVALLE**
Celular:	3218459864
Correo electrónico:	**NO TIENE**
SIM	33886999

Le remito al adolescente de la referencia, el cual presenta vulneración de sus derechos a la vida calidad de vida y un ambiente sano y a la Educción.

Así mismo le solicito el ingreso del adolescente al Sistema Educativo en cuanto fuere posible previa valoración de la institución educativa para determinar al grado y jornada al que ingresa, como también vincular al proge en orientación psicosocial.

Po lo anterior le solicito cupo, Valoración e ingreso del adolescente de la referencia a su institución. El adolescente se encuentra dentro del Sistema de Responsabilidad Penal quien ingresa por el presunto delito **Trafico**, Fabricación o Porte de Armas de Fuego, la presente es una medida de carácter administrativa de **PROTECCIÓN** para el restablecimiento de sus derechos vulnerados.

Agradezco la atención a la presente solicitud.

Nota: El proceso pertenece a la Dra MARIA VIRIDIANA ESPEJO PARRA, los informes deben ser enviados esa Defensoria.

Atentamente,

JUAN FERNEY TRUJILLO DIAZ
Defensor de Familia ICBF SRPA

Powered by CamScanner

Instituto Colombiano de
Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Quindío
CENTRO ZONAL ARMENIA Sur

BIENESTAR FAMILIAR

385

54002

Armenia, 19 de Enero de 2026

Doctora
DIANA MILENA ARENAS
Coordinador
Fundación Familiar Faro Sede San Gabriel
Calarcá – Quindío

Cordial saludo.

Adolescente: MIGUEL ANGEL VALLEJO MORALES
Fecha y lugar de nacimiento: 29 **de Junio de 2009**
Edad: **15 años**
Documento de Identificación: **TI 1094925807**

E.P.S:	**NUEVA EPS Subsidiado**
Dirección de la residencia:	**Barrio La Isabela Alta Sector La Finquita Montenegro Quindío**
Nombre de los padres:	**Angelica Morales**
Celular:	3218082449
Correo electrónico:	**NO TIENE**
SIM	33741712

Le remito al adolescente de la referencia, el cual presenta vulneración de sus derechos a la vida calidad de vida y un ambiente sano.

Así mismo le solicito el ingreso del adolescente al Sistema Educativo en cuanto fuere posible previa valoración de la institución educativa para determinar al grado y jornada al que ingresa, como también vincular a la familia en orientación psicosocial.

Po lo anterior le solicito cupo, Valoración e ingreso del adolescente de la referencia a su institución. El adolescente se encuentra dentro del Sistema de Responsabilidad Penal quien ingresa por el presunto delito **Trafico, Porte de Armas de Fuego**, la presente es una medida de carácter administrativa de **PROTECCIÓN** para el restablecimiento de sus derechos vulnerados.

Agradezco la atención a la presente solicitud.

Atentamente,

JUAN FERNEY TRUJILLO DIAZ
Defensor de Familia ICBF SRPA

Powered by CamScanner

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Quindío
CENTRO ZONAL ARMENIA Sur

BIENESTAR FAMILIAR

54002

Armenia, 20 de Enero de 2026

Doctora
DIANA MILENA ARENAS
Coordinador
Fundación Familiar Faro Sede San Gabriel
Calarcá – Quindío

Cordial saludo.

Adolescente: **MIGUEL ANGEL RENDON ALVAREZ**
Fecha y lugar de nacimiento: 30 **de Mayo de 2009**
Edad: 16 años
Documento de Identificación: **TI 1094920921**

E.P.S:	**SURA EPS Contributivo**
Dirección de la residencia:	**Barrio Nuevo Armenia Mz A Casa 32 Etapa 2 Armenia Quindío**
Nombre de los padres:	**LUZMA ALVAREZ COLORADO**
Celular:	3114235312 Progenitora
Correo electrónico:	**NO TIENE**
SIM	33741729

Le remito al adolescente de la referencia, el cual presenta vulneración de sus derechos a la vida calidad de vida y un ambiente sano y a la Educación.

Así mismo le solicito el ingreso del adolescente al Sistema Educativo en cuanto fuere posible previa valoración de la institución educativa para determinar al grado y jornada al que ingresa, como también vincular a la familia en orientación psicosocial.

Po lo anterior le solicito cupo, Valoración e ingreso del adolescente de la referencia a su institución. El adolescente se encuentra dentro del Sistema de Responsabilidad Penal quien ingresa por el presunto delito **Violencia Intrafamiliar**, la presente es una medida de carácter administrativa de **PROTECCIÓN** para el restablecimiento de sus derechos vulnerados.

Agradezco la atención a la presente solicitud.

Atentamente,

JUAN FERNEY TRUJILLO DIAZ
Defensor de Familia ICBF SRPA

Powered by CamScanner

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Quindío
CENTRO ZONAL ARMENIA Sur

54002

Armenia, 20 de Enero de 2026

Doctora
DIANA MILENA ARENAS
Coordinador
Fundación Familiar Faro Sede San Gabriel
Calarcá – Quindío

Cordial saludo.

Adolescente: EMANUEL GOMEZ VALENCIA
Fecha y lugar de nacimiento: 03 de Abril de 2008
Edad: 17 años
Documento de Identificación: TI 1094912162

E.P.S:	Sanitas EPS Subsidiado
Dirección de la residencia:	Barrio Las Colinas Invasión Secor 1 Mz 3 Casa 25 Armenia Quindío
Nombre de los padres:	Sandra Lorena Gomez Valencia
Celular:	3116091883
Correo electrónico:	NO TIENE
SIM	33741728

Le remito al adolescente de la referencia, el cual presenta vulneración de sus derechos a la vida calidad de vida y un ambiente sano, a la Educación , situación de vida en calle

Así mismo le solicito el ingreso del adolescente al Sistema Educativo en cuanto fuere posible previa valoración de la institución educativa para determinar al grado y jornada al que ingresa, como también vincular a la familia en orientación psicosocial.

Po lo anterior le solicito cupo, Valoración e ingreso del adolescente de la referencia a su institución. El adolescente se encuentra dentro del Sistema de Responsabilidad Penal quien ingresa por el presunto delito Homicidio - Trafico, Porte de Armas de Fuego, la presente es una medida de carácter administrativa de PROTECCIÓN para el restablecimiento de sus derechos vulnerados.

Agradezco la atención a la presente solicitud.

Atentamente,

JUAN FERNEY TRUJILLO DIAZ
Defensor de Familia ICBF SRPA

Powered by CamScanner

Fecha Actual: 2026/02/04 | **Hora:** 16:44 | **IP:** 45.162.79.64

AV Villas Juntos trabajando

WWW.AVVILLAS.COM.CO

Pago en Línea

Empresa: FUNDACION FARO
Tipo Identificación: Nit persona jurídica **No. Identificación:** 800034694
Generado por: MARIANA RAMIREZ MUNOZ

A continuación el detalle de: Pagos Virtuales PSE - Pagar

Nro. Autorización	52520205
Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - DEVOLUCION ALISTAMIENTO
Factura	125024
Referencia de Pago 1	0
Valor a Pagar	$15,119,484.00
Fecha Transacción	2026/02/04
Estado	Exitosa
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen	AHO3226
Nro. Producto	*****3226

Fecha Actual: 2026/02/03 | **Hora:** 10:22 | **IP:** 45.162.79.64

AV Villas Juntos trabajando

WWW.AVVILLAS.COM.CO

Pago en Línea

Empresa: FUNDACION FARO
Tipo Identificación: Nit persona jurídica **No. Identificación:** 800034694
Generado por: MARIANA RAMIREZ MUNOZ

A continuación el detalle de: Pagos Virtuales PSE - Pagar

Nro. Autorización	52528587
Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - DEVOLUCION RENDIMIENTOS
Factura	159673
Referencia de Pago 1	0
Valor a Pagar	$120,204.21
Fecha Transacción	2026/02/03
Estado	Exitosa
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen	AHO3226
Nro. Producto	*****3226

Outlook

Informes de supervisión mes de enero

Desde Leidy Natalia Romero Sanchez <Leidy.RomeroS@icbf.gov.co>

Fecha Lun 23/02/2026 9:12

Para Luz Patricia Valencia Rivera <Luz.Valencia@icbf.gov.co>; Oscar Eduardo Duque Valencia <Oscar.Duque@icbf.gov.co>; Isabela Henao Ospina <Isabela.Henao@icbf.gov.co>; Yuliana Ortiz Truque <Yuliana.Ortiz@icbf.gov.co>

Buenos días, compañeros:

Me permito informarles que los informes de supervisión correspondientes a los contratos de los operadores **Despertares** y **San Gabriel** ,desde el componente técnico ya se encuentran finalizados. De igual manera, se realizaron y verificaron las obligaciones relacionadas con la **dotación**, quedando todo debidamente consolidado y actualizado.

Quedo atenta a cualquier observación o información adicional que requieran.

Muchas gracias y feliz día.

BIENESTAR FAMILIAR

Leidy Natalia Romero Sánchez
Apoyo a la supervisión pedagogía
Grupo de Protección Especial y Autoridades Administrativos
ICBF Sede Regional Quindío
Carrera 23 calle 3y 4 Barrio Sesenta Casas.
Armenia- Quindío
Teléfono: 6067457901
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Outlook

Revision de planillas

Desde Leidy Natalia Romero Sanchez <Leidy.RomeroS@icbf.gov.co>
Fecha Vie 06/02/2026 16:34
Para Yuliana Ortiz Truque <Yuliana.Ortiz@icbf.gov.co>
CC Kelly Dayan Leon Menchael <Kelly.Leon@icbf.gov.co>

Buenas tardes, Yuliana.

Me permito informarle que ya realicé la revisión de la planilla de Despertares. Durante el proceso identifiqué algunos errores de digitación relacionados con documentos de identidad, nombres y números de SIM.

Por tal motivo, solicité al operador algunos documentos adicionales que permitieran soportar los cupos de ciertos usuarios.

Sin embargo, cabe mencionar que el SIM se encuentra desactualizado y aún aparecen muchos usuarios sin solicitud de cupo. Aun así, al revisar la información correspondiente a las actualizaciones, se puede evidenciar que estos usuarios sí se encuentran activos en el operador.

La planilla quedo verificada

Quedo atenta a cualquier indicación adicional.

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Leidy Natalia Romero Sánchez
Apoyo a la supervisión pedagogía
Grupo de Protección Especial y Autoridades Administrativos
ICBF Sede Regional Quindío
Carrera 23 calle 3y 4 Barrio Sesenta Casas.
Armenia- Quindío
Teléfono: 6067457901
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información **CLASIFICADA**

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 63003025025
INFORME PERIODO (2) Enero 2026

1. Datos generales

Periodo del informe	16 de enero2025 al 31 de enrode 2025	Número de contrato/convenio	63003972025
Tipo de contrato/convenio	CONTRATO DE APORTES	Fecha suscripción contrato/convenio	15 de enerode 2025
Valor (inicial) del contrato/convenio	586644732	Plazo de Ejecución (días)	15 de enerode 2025
		Plazo de Ejecución (Fine)	31 de diciembre 2026

Objeto: Brindar atención especializada a los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal, en la modalidad Internado Restablecimiento en Administración de Justicia para el cumplimiento de las medidas impuestas por la autoridad administrativa conforme a las disposiciones legales lineamientos técnicos y manual operativo de medidas complementarias y alternativas al proceso judicial SRPA vigentes, así para el cumplimiento de las condiciones acordadas en aplicación del principio de oportunidad en la modalidad de suspensión del procedimiento a prueba.

Alcance del objeto (si aplica): N/A

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que ejerció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA SUPERVISORA	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	8240126/28
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (Cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

(*) Si se trata de varios supervisores, diligenciar esta fila por cada uno.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	Fundacion familiar pro rehabilitacion de farmacodependientes FFARO	Cédula o NIT	900.834.894-1	
Dirección:	Vía Cerera La Virginia - Finca La Julia Llanos De Guarale - Cerca	Quinto		
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio	LUIS ESTER LEMA OBORIO	Correo electrónico:	suscafiro@fundacionfaro.org	
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (si):		Identificación:		
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	Ajustar e incluir en este espacio según aplique resolución de nombramiento, acta de posesión	Certificados de existencia y representación legal expedido por xxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (incluir cual) Etc (fecha de expedición no mayor a 30 días)		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representacion Legal (si):				

(*) Esta celda solo deberá diligenciarse en el Informe Final (cierre liquidación). Ever certificados vigentes no mayores a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	16 12/2025	Fecha de terminación inicial	31/07/2026
Fecha aprobación pólizas	15 12/2025	Fecha suscripción R.P.	09/01/2026
Fecha acta de inicio (si aplica)	16 12/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica)	N/A	Prorrogado hasta máximo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga	N/A		

(*) En prórrogas más adelante, incluir más filas para todas.

5 Información presupuestal

Valor (inicial) del contrato/convenio	$	586.644.732,00
Aporte ICBF	$	586.644.732,00
Aporte Contratista (si aplica)	$	-

No. de CDP:	36225	Fecha CDP:	15/12/2025	Valor de CDP:	$	56.606.368,00
No. de VF (si aplica)	N/A	Fecha VF	N/A	Valor de VF:	N/A	
No. de RP	108895	Fecha RP:	15/12/2025	Valor de RP:	$	56.606.368,00
No. de CDP:	826	Fecha CDP:	09/01/2026	Valor de CDP:	$	848.830.374,00
No. de VF (si aplica)	N/A	Fecha VF	N/A	Valor de VF:	N/A	
No. de RP	826	Fecha RP:	09/01/2026	Valor de RP:	$	848.830.374,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N/A — Valor Adición: 0

Desarrollo del concepto de adición realizada en el periodo:

No CDP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	$	-
No. de RP Adición	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	N/A	Valor RP Adición	$	-

Valor adición aporte contratista: N/A
Fecha aprobación póliza de la adición: N/A

(*) Si se presentan más adiciones, incluir filas para todas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A — Valor disminución: 0

Desarrollo del concepto de disminución realizada en el periodo:

No CDP disminución	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución	N/A	Valor CDP disminución	0	
No. de RP disminución	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución	N/A	Valor RP disminución	0	

Anexo de soporte este documento... pierde en el medio siguiente

Valor determinación aporte contratista:	$ -
Fecha aprobación póliza de la disminución:	N/A
Si hay necesidad más disminuciones, repetir lo anterior	

(c) VALOR TOTAL (después de modificaciones) 0

Valor anticipo (si aplica	N/A	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica)	N/A	Periodo facturado	N/A

Antes de imprimir este documento piense en el medio ambiente
[illegible]

Forma de Pago

El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: Dos giros de alistamiento uno por cada vigencia: (1) un Giro de Alistamiento durante los primeros 10 días hábiles a la legalización del contrato por un valor equivalente a la mitad del total de cupos contratados para el mes de diciembre más la mitad del valor equivalente alistamiento de ejecución mensual de la Dependencia de Gasto 112 presentando los siguientes documentos: 1. Certificación Bancaria; 2. Acreditación de Garantías; 3. Acta de Inicio; 4. Los Registro en la Plataforma SIM de 2023 que aplicaren, teniendo en cuenta que aún no has ejecución contractual; (2) Para la vigencia 2026 el ICBF realizará un giro de alistamiento en los 10 primeros días hábiles del mes de enero de 2026 equivalente al total de los cupos mensuales contratados, más el valor equivalente al porcentaje de ejecución mensual de la Dependencia de Gasto 112. Para el giro del alistamiento del mes de enero el contratista deberá entregar certificado del uso adecuado del alistamiento entregado en diciembre 2025 expedido por el representante legal y el contador o revisor fiscal del operador y los soportes en la resolución 5360 de 2023 (m) Sea (5) Resoluciones mensuales vencidas, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación de descuentos mensual.

8. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/convenio No. 6300002025 NO existe contratación Derivada.

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	0	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	0	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	0	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse al cuarto en el evento de existir contratación derivada. Se debe indicar la relación de los mismos y la certificación de que, el cabal cumplimiento suscrito por el Contratista correspondiente y los actos de liquidación. De no existir contratación derivada indicar que no aplica dentro del informe.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
16-31 DICIEMBRE	19/12/2025	56.686.355	Expediente contractual- Formato PDF share point Financiera sub carpeta pagos protección	Desembolso alistamiento 15 días de diciembre
ENERO	15/01/2026	120.005.482	Expediente contractual- Formato PDF share point Financiera sub carpeta pagos protección	Desembolso alistamiento mes de enero 2026

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso según estado de cuenta de terceros de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	56.686.355	24/12/2025	526969225	N/A	Expediente contractual-
2	120.005.482			N/A	Expediente contractual-
TOTALES	176.611.840				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10 Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) N/A

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) N/A

* Para el informe final debe adjuntarse el acta documento soporte de cierre bancario del Anexo con el valor reportado de rendimientos financieros, copia del consignación de rendimientos y certificado de la Dirección Financiera por parte demás competencias

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar se deberá seleccionar el cuadro de salarios financiero más ajustado a cercanía a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existan recursos del ICBF y del Contratista en los cuales exista o Corresponsable, en caso de que no tenemos parcialo indicar en este espacio " CERO ($0)".

11 Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO	$ 696.644.732,00
VALOR APORTE ICBF	$ 696.644.732,00
VALOR APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	$ 696.644.732,00
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 696.644.732,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 176.611.840,00
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF	$ 176.611.840,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	$ 0,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF	$ 720.032.892,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	$ 720.032.892,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte solo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen edificaciones ejecutadas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hize constar que: " Indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados	4. Que de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimientos financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX, así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXX.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Los datos diligenciados en este formato se consideran información pública, de conformidad con la Ley 1712 de 2014

Fecha estado de cuenta 22/01/2026

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	cumplimiento	Vigencia	
				Desde	Hasta
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	ASEGURADORA SOLIDARIA DECOLOMBIA	4418315 - 1049220 poliza de cumplimiento Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	cumplimiento del contrato	18/12/2025	01/16/2027
CALIDAD DEL SERVICIO			pago de salarios	18/12/2025	31/07/2029
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			calidad del servicio	18/12/2025	31/01/2027
PAGO DE SALARIOS			responsabilidad civil extracontractual	18/12/2025	31/07/2026

Nota. Es necesario ingresar las garantías de las modalidades relacionadas al contrato. Asimismo, la garantía de estabilidad de obra debe estar por elaborar aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista

Tipo de Sanción (seleccionar con una X)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual	Valor de la sanción impuesta
Multa (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	
Caducidad (art. 18, Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	

14. Cumplimiento de Obligaciones

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal en el cual acredite el cumplimiento y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo físico de la regional quindío, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador	
2. Asumir la responsabilidad de todas las actuaciones relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato. En ningún caso asumirá responsabilidad alguna por el incumplimiento de cualquier obligación del ICBF	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual acredite el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo físico de la regional quindío, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador	
3. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual acredite el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo físico de la regional quindío, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador	
4. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos durante de su ejecución.	SI	Para el periodo comprendido no se allega informe de conformidad con lo solicitado en la presente obligación	N/A	
5. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	SI	Para el periodo comprendido no se hicieron requerimientos al operador	N/A	
6. Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado, Cuando haya relación con la ejecución, desarrollo e implementación del contrato cuando se requiera por parte del ICBF	SI	No se allega información en el periodo comprendido de conformidad con lo establecido en la presente obligación	N/A	
7. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización escrita y expresa de las partes, ninguna de las partes podrá utilizar el nombre, emblema y todo aquello de una parte para fines publicitarios o de cualquier otro índole	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual acredite el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo físico de la regional quindío, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador	
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y conocimientos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de la actividad a que haya lugar a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de público. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF. Se exceptúan las solicitudes de información de las autoridades judiciales competentes.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual acredite el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo físico de la regional quindío, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador	
9. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual acredite el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo físico de la regional quindío, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador	
10. Reintegrar los saldos no ejecutados a los rubros correspondientes a los recursos del ICBF en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.	SI	No se realizo cumplimiento de la presente obligación en el periodo comprendido	N/A	
11. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual acredite el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo físico de la regional quindío, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador	
12. Efectuar el pago de salarios y prestaciones de carácter laboral del personal contratado para la ejecución del contrato, así como el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y aranceles de cualquier genero que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del este	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual acredite el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo físico de la regional quindío, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador	
13. Cumplir en el más riguroso lugar con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello hubiere lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una perfecta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que la modifiquen o complementen	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual acredite el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo físico de la regional quindío, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador	
14. Realizar la afiliación a la ARL del personal que conduzca para la ejecución del contrato	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual acredite el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo físico de la regional quindío, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador	
15. Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal Mínimo requerido en los lineamientos técnicos, manuales operativos y guías o el documento que haga sus veces.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual acredite el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo físico de la regional quindío, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador	
16. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual acredite el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo físico de la regional quindío, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador	
17. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual acredite el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo físico de la regional quindío, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador	
Obligaciones específicas del contratista - Componente Tecnico	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que sustenta el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Adelantar acciones conjuntas con la familia y/o red de apoyo y los subsidiarios comparten, con el fin de lograr la consolidación del registro civil o documento de identidad de acuerdo con la edad de la población atendida en la modalidad (No aplica para la modalidad Centro Transitorio).	SI	Mediante verificación documentos para la ejecución del periodo del mes de enero se allega en el periodo del 1 al 31 de enero se computaba que el operador envia en la carpeta Diversas cuatro obligaciones especificas del SUB CARPETA componente tecnico,entre en obligacion 1 con (5 PDF) gestiones correspondientes a	informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de enero correspondiente a los días del 1 al 31) Radicado # 20251441000001244[illegible] El suscrito firmas en el informe mensual y el CDI del mes de enero en el archivo de la oficina juridica de la Regional Quindio	

Anexe las imágenes este documento, puede en el recibo anterior

Los datos recolectados serán tratados de acuerdo a lo dispuesto en la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012

2. Apoyar la realización de acciones con la familia y/o red de apoyo, y las autoridades competentes para atender a la población con 18 años o más, en el momento del egreso para definir su situación actual, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1861 de 2017 y sus modificaciones y el Decreto 877 de 2018 (no aplica para las modalidades centro de emergencia ni Centro Transitorio).	SI	El operador reporta que, durante el mes de enero no se realizaron gestiones relacionadas a la manipulación en el suficiente del egreso para definir su situación actual".	N.A	
3. Realizar acciones para la vinculación de la población atendida en la modalidad, en actividades culturales, deportivas y recreativas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo en las modalidades Centro Transitorio y Centro de Emergencia se observará en la infraestructura lo permita, caso contrario no aplica).	SI	"Mediante verificación documental para la ejecución del contrato del mes de enero en el periodo del 1 al 31 de enero se comprueba que el operador anexa en la carpeta Claraula cuarta obligaciones específicas del , SUB CARPETA componente técnico- anexo en obligacion 3 CARPETAS CULTURALES, DEPORTIVAS	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de enero correspondiente a los días del 1 al 31) Radicado # 20205440000001244200 El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de enero en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío	
4. Asegurar la conformación y funcionamiento de los Comités de convivencia y aplicar y ajustar los acuerdos de convivencia que contemplen derechos, responsabilidades, aplicación del enfoque restaurativo y reglas básicas para la interacción, con la participación de la población atendida en la modalidad, sus familias, red de apoyo y equipo de la institución. Los acuerdos de convivencia no deben contemplar consecuencias o sanciones que afecten el ejercicio de derechos de la población atendida, es decir las consecuencias o sanciones no pueden afectar el acceso a las actividades educativas, recreativas, privar o impedir el acceso a los alimentos en sus tiempos o el contacto con la familia o red de apoyo. De igual forma no pueden contemplar el uso de prácticas crueles o castigos como parte de las consecuencias ante una conducta inadecuada (El comité de convivencia y los acuerdos de convivencia no aplican para modalidades centro transitorio, centro de emergencia, Intervención de Apoyo RAJ, Apoyo Post Institucional).	SI	Mediante verificación documental para la ejecución del contrato del mes de enero en el periodo del 1 al 31 de enero se comprueba que el operador anexa en la carpeta Claraula cuarta obligaciones específicas del , SUB CARPETA componente técnico- anexo en obligacion 4 PDF ACUERDO DE CONVIVENCIA 1. ACUERDO DE CONVIVENCIA 2 Y COMITE DE CONVIVENCIA ENERO. Ell@ de enero se realizó comité de convivencia, se socializan normas, verifican cumplimientos y aplican experiencias pedagógicas según corresponda.	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de enero correspondiente a los días del 1 al 31) Radicado # 20205440000001244200 El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de enero en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío	
5. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Protocolo de Intervención en Crisis vigente en caso de ser necesaria la separación de grupo de alguno de los beneficiarios (as) de la modalidad.	SI	Mediante verificacion documental para la ejecución del contrato del mes de enero en el periodo del 1 al 31 de enero se comprueba que el operador anexa en la CARPETA denominada Cláusula cuarta «Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto especificamente en la SUBCARPETA componente Técnico- CARPETA obligaciones 3 - plan de mitigacion	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de enero correspondiente a los días del 1 al 31) Radicado # 20205440000001244200 El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de enero en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío	
6. Cumple satisfactoriamente con lo estipulado en el ubicación de cada del Lineamiento Técnico-Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley – SRPA.		Mediante verificacion documental para la ejecución del contrato durante del enero en el periodo del 1 al 31 de enero se comprueba que el operador anexa en la carpeta Claraula cuarta obligaciones específicas del contratista , SUB CARPETA componente técnico anexo en obligacion 6 PDF MODELO DE ATENCION PARA ADOLESCENTES Y JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY- SRPA	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de enero correspondiente a los días del 1 al 31) Radicado # 20205440000001244200 El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de enero en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío	
7. Establecer pautas y orientaciones para la buena convivencia que contemplen derechos, responsabilidades y reglas básicas para la interacción dentro de la modalidad (todas para modalidades Centro de Emergencia, Intervención de Apoyo RAJ, Apoyo Post Institucional y Centro Transitorio).	SI	Mediante verificacion documental para la ejecución del contrato del mes de enero en el periodo del 1 al 31 de enero se comprueba que el operador anexa en la carpeta Claraula cuarta obligaciones específicas del contratista , SUB CARPETA componente técnico anexo en obligacion 7 COMITE DE CONVIVENCIA	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de enero correspondiente a los días del 1 al 31) Radicado # 20205440000001244200 El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de enero en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío	
Obligaciones específicas del contratista - Componente Administrativo	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
8 Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF	SI	Dentro del periodo contractual se vienen realizando acciones en cumplimiento de la presente obligación	documentos allegados por el operador y que reposan físicamente en la dirección jurídica de la regional Quindío	
9.Atender los requerimientos de recolección, cálculo, envío y reporte de los datos de adolescentes y jóvenes en los sistemas e instrumentos de información establecidos por el ICBF	SI	Dentro del periodo contractual se vienen realizando acciones en cumplimiento de la presente obligación	N/A	
10.Realizar los mantenimientos preventivos anuales de los Planteles de Tratamiento de Aguas potable y aguas residuales, así como también los mantenimientos preventivos/correctivos del equipo de bombeo de agua potable y red contra incendio conforme a los recursos destinados en el convenio para tal fin y lo estipulado por el ICBF y/o autoridad ambiental según sea el caso, tuvieren activo (aplica para modalidades privadas de la libertad e internado RAJ de ser el caso).	SI	Por la modalidad sobre la presente obligación, pero no se allega cumplimiento por parte del operador frente a la misma.	N/A	
11.Realizar mantenimientos preventivos y correctivos en las instalaciones donde se prestan servicios asociados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes consistentes en reparaciones locativas que no requieran la solicitud de algún permiso y/o admisión ante entidades Municipales y/o Distritales, que no involucren la elaboración de estudios y diseños y/o mejoras estructurales. El informe de los actuarios deberá ser reportado para aprobación de la supervisión designada por el ICBF según corresponda. Para atender la necesidad de realizar reparaciones locativas que no requieran la obtención de algún permiso y/o licencia ante entidades Municipales y/o Distritales y que supongan que no trascenderán el objeto contractual, el cual es servicios y no obras, debe el ordenador del gasto realizar el análisis respectivo independiente, al análisis de la necesidad, la determinación de si esta puede subsanarse para la prestación del servicio contratado, el desarrollar el grado de urgencia de las mismas de cara al servicio prestado, el verificar que la misma no tenga la virtud de desnaturalizar el objeto del contrato, y el contar con la aprobación de la supervisión del contrato y el ordenador del gasto.	SI	Para el periodo comprendido no se realizo cumplimiento a actividad que desarrolle el mismo, frente a la obligación que nos convierte	N/A	
12.Realizar las gestiones de adquisición de elementos de dotación para la totalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos desembolsados en el contrato para tal fin cuando aplique.	SI	Se allega certificacion por parte de la representante legal del operador donde da fe del cumplimiento de la presente obligacion	Certificación que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional quindío, en igual manera en el archivo digital allegado por el operador	
Obligaciones específicas del contratista - Componente legal	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
13 Suscribir el acta de inicio del contrato.		Se suscribio acta de inicio entre las partes con fecha del 16 de diciembre de 2021	Documentos que reposan en la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en la plataforma SECOP II	
14. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.		Se suscribio acta de inicio entre las partes con fecha del 16 de diciembre de 2021 de igual manera las mismas fueron aprobadas por la entidad contratante	Documentos que reposan en la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en la plataforma SECOP II	
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA (EN CASO DE QUE APLIQUEN)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
15.Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legal para el cual fue entregado.	SI	Mediante verificacion documental para la ejecución del contrato del mes de enero en el periodo del 1 al 31 de enero se comprueba que el operador anexa en la carpeta Claraula cuarta obligaciones específicas del contratista , SUB CARPETA OBLIGACIONES DOTACIONES , CERTIFICADO OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA (1 PDF)	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de enero correspondiente a los días del 1 al 31) Radicado # 20205440000001244200 El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de enero en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío	
16.Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	SI	Durante la ejecución del contrato de aportes correspondiente se informo al supervisor mediante correo , la adquisición de bienes muebles con recursos entregados por el ICBF junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que aplicaban.	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de enero correspondiente a los días del 1 al 31) Radicado # 20205440000001244200 El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de enero en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío	
17 Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	SI	El soporte de esta obligación se encuentra en el informe técnico del 15 al 31 de diciembre. La evidencia documental se ubica en la carpeta DOTACION ADQUIRIDA- INVENTARIO bajo el archivo PDF CERTIFICADOS (1 FOLIO)	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de enero correspondiente a los días del 1 al 31) Radicado # 20205440000001244200 El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de enero en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío	
18.Bloquear los repuestazos y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	SI	El soporte de esta obligación se encuentra en el informe técnico del 15 al 31 de diciembre. La evidencia documental se ubica en la carpeta DOTACION ADQUIRIDA- INVENTARIO bajo el archivo PDF CERTIFICADOS (1 FOLIO)	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de enero correspondiente a los días del 1 al 31) Radicado # 20205440000001244200 El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de enero en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío	
19.Realizar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que realiza el ICBF.	SI	Mediante verificacion documental para la ejecución del contrato del mes de enero en el periodo del 1 al 31 de enero se comprueba que el operador anexa en la carpeta Claraula cuarta obligaciones específicas del contratista , SUB CARPETA OBLIGACIONES DOTACIONES, INVENTARIO ELEMENTOS FARO, INVENTARIO ELEMENTOS ICBF	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de enero correspondiente a los días del 1 al 31) Radicado # 20205440000001244200 El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de enero en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío	
20.Garantizar en caso de instalar o cerrar de los sembrados de pancoger, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del delegado de la Regional cuando aplique.	SI	El operador reporta que la obligacion no aplica para la modalidad	N.A	
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - COMPONENTE TÉCNICO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

1.Atender la modalidad de acuerdo con las solicitudes de cupos realizadas por la regional, de conformidad con el número de cupos que se definió en el estudio previo.	SI	Mediante verificación documental para la ejecución del contrato del mes de enero en el periodo del 1 al 31 de enero se comprueba que el operador presta en la carpeta Cláusula quinta obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto. SUB CARPETA componente técnico- anexo en obligación 1 exel,pdf,jpg de soportes de usuarios atendidos, cupos contratados 38, cupos atendidos 23,6, usuarios atendidos 29 , cupos no atendidos 14,2 y PDF ingresos del mes correspondientes a 5 usuarios(5 folios).	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de enero correspondiente a los días del 1 al 31) Radicado # 20265440000021244 2(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de enero en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.
2. Cumplir con el Lineamiento Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley-SRPA el Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA, el Manual Operativo de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA – Restablecimiento en Administración de Justicia PAI, Documento Modelo de enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, las instructivos guías y protocolos establecidos en los lineamientos técnicos que apliquen a la modalidad. Lineamiento de Programación en la Ecma correspondiente al Proyecto fortalecimiento de capacidades institucionales, familiares e institucionales para prevenir y atender la vulneración del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes nacional, documentos técnicos aprobados por el ICBF para el SRPA y demás requisitos de ley para la modalidad cobijo del presente contrato vigentes durante la ejecución del servicio., en el evento en que durante la ejecución del contrato se produzcan modificaciones a los documentos técnicos lineamiento modelo de atención manuales guías instructivos formatos etc deberá aplicar las modificaciones.	SI	Mediante verificación documental para la ejecución del contrato del mes de enero en el periodo del 1 al 31 de enero se comprueba que el operador presta en la carpeta Cláusula quinta obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto. SUB CARPETA componente técnico, consta de fortalecimiento comunitario, responsabilidad y metas personales mediante Diario Vivir y centros de interés, promoviendo participación social y empoderamiento juvenil, anexos en PDF	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de enero correspondiente a los días del 1 al 31) Radicado # 20265440000021244 2(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de enero en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.
3.Implementar y adelantar las acciones del Proyecto de Atención Institucional PAI de acuerdo con el Lineamiento Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley – SRPA.	SI	Mediante verificación documental para la ejecución del contrato del mes de enero en el periodo del 1 al 31 de enero se comprueba que el operador presta en la carpeta Cláusula quinta obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto. SUB CARPETA componente técnico, consta de fortalecimiento comunitario, responsabilidad y metas personales mediante Diario Vivir y centros de interés, promoviendo participación social y empoderamiento juvenil, anexos en PDF	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de enero correspondiente a los días del 1 al 31) Radicado # 20265440000021244 2(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de enero en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.
4. Desarrollar los objetivos establecidos en el plan de atención individual acordado con cada adolescente o joven	SI	Mediante verificación documental para la ejecución del contrato del mes de enero en el periodo del 1 al 31 de enero se comprueba que el operador presta en la CARPETA denominada Cláusula quinta -Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto especificamente en la SUBCARPETA de Informe Técnico- CARPETA	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de enero correspondiente a los días del 1 al 31) Radicado # 20265440000021244 2(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de enero en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.
5.Abrir para cada adolescente o joven una carpeta que contenga los documentos cronológicos del anexo de historia de atención que brinda con los criterios establecidos en los lineamientos vigentes del ICBF.	SI	EL OPERADOR NO EVIDENCIO LAS FOTOGRAFIA DE LAS CARPETAS	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de enero correspondiente a los días del 1 al 31) Radicado # 20265440000021244 2(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de enero en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.
6.Elaborar e implementar el cronograma de actividades formuladas en el PAI para cada modalidad acorde con los lineamientos técnicos vigentes del ICBF.	SI	Mediante verificación documental para la ejecución del contrato del mes de enero en el periodo del 1 al 31 de enero se comprueba que el operador presta en la CARPETA denominada Cláusula quinta -Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto especificamente en la SUBCARPETA de Informe Tecnico- CARPETA (obligaciones 5 en el cual el operador relaciona las actividades realizadas en el PAI CAPACIDAD RESTAURATI A anexo (1 pdf" deponente (1pdf) AUTONOMIA DESDE LO PEDAGOGICO (1 pdf) cientos de niños,	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de enero correspondiente a los días del 1 al 31) Radicado # 20265440000021244 2(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de enero en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.
7.Cumplir con el componente de alimentación y nutrición acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos vigentes, manteniendo los requerimientos y/o directrices que emita el ICBF- (No aplica en ejecución domiciliaria).	SI	Carpeta CLAUSULA QUINTA COMPONENTE TECNICO- ANEXO OBLIGACION 7 que corresponde a: - acta de formación a usuarios sobre alimentación balanceada la cual contiene evidencia fotográfica y firma de los 15 usuarios asistentes, - acta de capacitación a personal manipulador de alimentos sobre resolución el servicio realizado el día 22 de enero 2026 la cual contiene evidencia fotográfica y firma de las dos manipuladoras-formato de capacitación a personal manipulador de alimentos sobre el correcto uso de la loncheria realizado el dia 29 de enero 2026 la cual contiene evidencia fotográfica y firma de las dos manipuladoras-formato de supervisión al servicio de alimentos realizado por el nutricionista del operador el dia 29 de enero 2026- reportes de restricciones alimentarias emitidas por nutricionista de la EAPB a dos usuarios de la modalidad	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de enero correspondiente a los días del 1 al 31) Radicado # 20265440000021244 2(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de enero en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.
8.Entregar y garantizar a cada adolescente o joven los elementos de dotación de aseo e higiene, vestir y disponer del material lúdico, deportivo acorde con lo establecido en el Manual Operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y el Manual Operativo de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA – Restablecimiento en Administración de Justicia PAI vigentes	SI	Mediante verificación documental para la ejecución del contrato del mes de enero en el periodo del 1 al 31 de enero se comprueba que el operador presta en la CARPETA denominada Cláusula quinta -Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto especificamente en la SUBCARPETA de Informe Técnico- CARPETA (obligaciones 9 en el cual el operador relaciona DOTACION DE ASEO (11 FOLIOS) DOTACION ESCOLAR (19 folios 19 usuarios DOTACION PERSONAL (7 folios 7 usuarios)	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de enero correspondiente a los días del 1 al 31) Radicado # 20265440000021244 2(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de enero en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.
9.Atender en forma separada a (i) los adolescentes por genero, (ii) los menores de 18 años, (iii) los mayores de edad y (iv) por modalidad, en el evento en que se autorice por el ICBF la atención de diferentes modalidades en la unidad de servicio.	SI	N.A	N/A
10.Desarrollar acciones de enfoque diferencial, el cual debera estar descrito en el proyecto de atención institucional PAI, garantizando la atención específica de adolescentes y jóvenes con identidad de genero, orientación sexual diversa, condición de discapacidad, pertenencia étnica y demás categorías definidas en el modelo enfoque diferencial de derechos del ICBF	SI	Mediante verificación documental para la ejecución del contrato del mes de enero en el periodo del 1 al 31 de enero se comprueba que el operador presta en la CARPETA denominada Cláusula quinta -Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto. especificamente en la SUBCARPETA de componente Técnico anexo 8 sub carpeta trascendencia y sentido de vida capacidad restaurativa, prevención del daño, encuentros Anexo 1 subcarpeta plan de mitigación	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de enero correspondiente a los días del 1 al 31) Radicado # 20265440000021244 2(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de enero en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.
11.Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la atención de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud (Sistema de Educación Formal y/o educación para el trabajo y desarrollo humano según los ciclos vitales de la persona adolescente o joven, a los infantes de la oferta institucional del GENA u otras entidades publicas o privadas, reconocidas y certificadas por autoridad competente y teniendo en cuenta la oferta en territorio.	SI	Mediante verificación documental para la ejecución del contrato del mes de enero en el periodo del 1 al 31 de enero se comprueba que el operador presta en la CARPETA denominada Cláusula quinta -Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto especificamente en la SUBCARPETA de Informe Técnico- CARPETA (obligaciones 11 en el cual el operador relaciona PDF matriculas de15,22,26 de enero, donde se logra evidenciar el proceso de vinculacion de 24 usuarios y que se articulan con diferentes de EDUCO	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de enero correspondiente a los días del 1 al 31) Radicado # 20265440000021244 2(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de enero en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.
12.Gestionar acciones para que la familia y/o red de apoyo participe en el proceso de atención de adolescentes y jóvenes, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF.	SI	Mediante verificación documental para la ejecución del contrato del mes de enero en el periodo del 1 al 31 de enero se comprueba que el operador presta en la CARPETA denominada Cláusula quinta -Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto especificamente en la SUBCARPETA de componente Técnico- CARPETA (obligaciones nivel obligación 3 - Contacto telefonico	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de enero correspondiente a los días del 1 al 31) Radicado # 20265440000021244 2(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de enero en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.
13.Remitir al juzgado a cargo del proceso y a la autoridad administrativa responsable del mismo y a la Fiscalía cuando proceda los informes del proceso de atención con la oportunidad y periodicidad establecida en el instructivo para la elaboración de los informes del proceso de atención en las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y en las mismas complementarias y alternativas al proceso judicial SRPA – Restablecimiento en Administración de Justicia – PAI, vigente: i) Plan de Atención Individual, ii) Informe de seguimiento del Plan de Atención Individual y iii) Informe de Egreso. Los informes del proceso de atención deben ajustarse a los formatos definidos en la página web del ICBF sección Responsabilidad Penal para Adolescentes.	SI	N.A	Para el mes de enero, el operador informa que no se remitieron al juzgado informes de proceso de atención
14.Realizar acciones inmediatas y efectivas conforme a lo señalado en el lineamiento y demás documentos relacionados, cuando se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de adolescentes y jóvenes	SI	Mediante verificación documental para la ejecución del contrato del mes de enero en el periodo del 1 al 31 de enero se comprueba que el operador presta en la CARPETA denominada Cláusula quinta -Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto. especificamente en la SUBCARPETA de componente Técnico- CARPETA (obligaciones nivel obligacion 3 - subcarpeta Atenciones psicologia	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de enero correspondiente a los días del 1 al 31) Radicado # 20265440000021244 2(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de enero en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.
15.Informar de manera inmediata a la suspensión del contrato a las autoridades competentes y presentar las respectivas denuncias ante la Fiscalía General de la Nación, en caso de tener conocimiento sobre algún evento de presunto maltrato y/o violencia sexual y demás conductas que constituyan delitos hacia la población atendida.	SI	Mediante verificacion documental para la ejecución del contrato del mes de enero en el periodo del 1 al 31 de enero se comprueba que el operador presta en la CARPETA denominada Cláusula quinta -Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto especificamente en la SUBCARPETA de componente Técnico- obligacion 15-reporte caso ambulatio anexo(5 pdf) y un word (PLAN DE MITIGACION FRENTE A HECHO) El operador reporta que en enero se registro un primero caso de violencia sexual entre dos beneficiarios, asumiendo el operador de cara a sus planes de mitigación la situación fue reportada oportunamente a supervisory autoridades competentes.	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de enero correspondiente a los días del 1 al 31) Radicado # 20265440000021244 2(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de enero en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.
16.Velar en todo momento por la vida, integridad y seguridad de adolescentes y jóvenes	SI	Mediante verificacion documental para la ejecución del contrato del mes de enero en el periodo del 1 al 31 de enero se comprueba que el operador presta en la CARPETA denominada Cláusula quinta -Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto especificamente en la SUBCARPETA de componente Técnico- obligacion 16-REPORTE MATRIZ (ANO ANTIJURIDICO)	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de enero correspondiente a los días del 1 al 31) Radicado # 20265440000021244 2(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de enero en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.

Firma de empresa sello de empresa Nombre, cargo y medio electrónico
Nombre, cargo y sello de empresa (si aplica) Nombre, cargo y medio electrónico
Los datos personales suministrados serán tratados de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012

17.Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de adolescentes y jóvenes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la formula medica expedida por la Entidad Administradora del Plan de Beneficios.	SI	Mediante verificacion documental para la ejecución del contrato del mes de enero en el periodo del 1 al 31 de enero se comprueba que el operador anexa en la CARPETA denominada Cláusula quinta -Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto, especificamente en la SUBCARPETA de componente Técnico- obligacion 17, donde el operador anexa CERTIFICACIÓN expedida por el representante legal, donde certifica que cumple con esta obligación,el operador informa que cuenta con los con los mecanismos de control necesarios para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los adolescentes y jóvenes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la formula medica expedida por la EAPB, para lo cual se dispone de un espacio (oficina) donde los medicamentos prescritos en formula medica permanecen bajo llave, resguardandose estos en la oficina de salud (psicologia / enfermeria), limitando de esta manera el facil acceso a los mismos por parte de los beneficiarios. "	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de enero correspondiente a los días del 1 al 31	Radicado # 20255440000001244	CD	El soporte reposa en el informe técnico yo CD del mes de enero en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	
18. Contar con mecanismos de control que impidan el acceso a objetos contpunzantes (fuera de las actividades programadas), armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar contra la integridad personal, conforme con lo señalado en el lineamiento y demás documentos relacionados.	SI	Mediante verificacion documental para la ejecución del contrato del mes de enero en el periodo del 1 al 31 de enero se comprueba que el operador anexa en la CARPETA denominada Cláusula quinta -Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto, especificamente en la SUBCARPETA de componente Técnico- obligacion 18, donde el operador anexa CERTIFICACIÓN expedida por el representante legal, donde certifica que cumple con esta obligación,	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de enero correspondiente a los días del 1 al 31	Radicado # 20255440000001244	CD	El soporte reposa en el informe técnico yo CD del mes de enero en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	
19.Atender de forma inmediata las situaciones coyunturales, emergentes, evasiones o abandono de los ubicados de servicio, a la supervisor del contrato, autoridad judicial y administrativa encargada del caso, y a la Secretaría de Seguridad y Convivencia Penal, anexando el informe completo de la ocurrencia y anexar fotos o video para su investigación de acuerdo con lo establecido en el Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley - SRPA. No utilizar otras fuerzas o cuerpos sin importar la denominación que se le dé para aislar o contagiar a adolescentes o jóvenes de la unidad de servicio.	SI	Mediante verificacion documental para la ejecución del contrato del mes de enero en el periodo del 1 al 31 de enero se comprueba que el operador anexa en la CARPETA denominada Cláusula quinta -Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto, especificamente en la SUBCARPETA de componente Técnico- obligacion 19- POR REPORTES DE EVASION NICOLAS ALBERNICZ LOPEZ - EVASION JERKOT DAVID CORTES PULGARIN - EVASION MIGUEL ANGEL HENDON ALVAREZ - EVASION MIGUEL ANGEL POSADA GODOY - EVASION MIGUEL ANGEL VALLEJO MORALES - EVASION SERGIO ALEJANDRO OSPINA ORTIZ - EVASION	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de enero correspondiente a los días del 1 al 31	Radicado # 20255440000001244	CD	El soporte reposa en el informe técnico yo CD del mes de enero en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	
20. Establecer el lugar en que el adolescente o joven se encuentre suspendidos actividades laborales, educativas o familiares para realizar intervenciones en contexto (cuando aplique) (antes para reintegrados no privativos de la libertad, la privación de la libertad en la estrategia diversión domiciliaria y en las medidas complementarias y alternativas al proceso judicial en que aplique).	SI	Mediante verificacion documental para la ejecución del contrato del mes de enero en el periodo del 1 al 31 de enero se comprueba que el operador anexa en la CARPETA denominada Cláusula quinta -Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto, especificamente en la SUBCARPETA de componente Técnico- obligacion 11, el operador reporta que se efectuaron desbloqueamientos a la institución educativa instituto Caldas con el propósito de adelantar gestiones relacionadas con asistencia de matrícula de los adolescentes para la vigencia actual. En cuanto al área de Trabajo Social, esta obtuvo su aplica	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de enero correspondiente a los días del 1 al 31	Radicado # 20255440000001244	CD	El soporte reposa en el informe técnico yo CD del mes de enero en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	
21. Disponer lo necesario para que se cumpla con lo establecido en los casos de aplicación del principio de oportunidad de acuerdo con la normatividad vigente y el Manual Operativo de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA - RAJ.	SI	Mediante verificacion documental para la ejecución del contrato del mes de enero en el periodo del 1 al 31 de enero se comprueba que el operador anexa en la CARPETA denominada Cláusula quinta -Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto, especificamente en la SUBCARPETA de componente Técnico- obligacion 21 PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD BRAYAN ESTIBEN QUINA JARAMILLO	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de enero correspondiente a los días del 1 al 31	Radicado # 20255440000001244	CD	El soporte reposa en el informe técnico yo CD del mes de enero en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - COMPONENTE ADMINISTRATIVO	**Cumplimiento (SI/ NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (i)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**			
22.Disponer del talento humano en pleno ejercicio de derechos, exigido para la atención de la modalidad, acorde con el Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y la Guía de modelos del talento humano en las modalidades de atención para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y medidas complementarias de restablecimiento en administración de justicia vigentes a la fecha. Para tal efecto, deberá adelantar el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, logros profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código cops firmado; (iii) contrato firmado; (vi) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales estudiante (cuando aplique), REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (salud y estudiantes de acuerdo con la vigencia de este documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser temporera. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a las ofertas de idoneidad, experiencia, cualificación y particularidad establecidas por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto que determine la entidad para evaluar las competencias personales, actitudes y profesionales de los aspirantes.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador				
23.Mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, logros profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código cops firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía) registro nacional de medidas correctivas (multa) con actualización (trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes (consulta inicial y actualización cada cuatro meses), soportes de desembolso de seguridad social y documentos de competencias de confidencialidad y de protección de datos firmados.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador				
24.Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en la ficha del talento humano del Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y la Guía de modelos del talento humano en las modalidades de atención para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA vigentes a la fecha. Establecer en el reglamento de trabajo reglas básicas para la interacción entre el equipo de la institución y los jóvenes atendidos, enfatizando en el respeto de los derechos humanos y la observancia de la normatividad nacional e instrumentos de la Organización de las Naciones Unidas relacionadas con la administración de justicia de menores de edad y su protección integral. Anexando el mismo el código de ética que contenga la advertencia o intervenciones prohibidas, (Ver numeral 2.2.1.1 Código de Ética del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley - SRPA).	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador				
25.Solicitar autorización previa y por escrito a autoridad competente para ubicar a adolescentes y jóvenes fuera el contexto, en otro sede.	SI	Para el presente periodo comprendido no se solicito autorización alguna por parte del operador, por ende no se ha dado cumplimiento a la presente obligación	N/A				
26.Solicitar autorización previa y por escrito al supervisor del contrato, con visto bueno de la respectiva Dirección del ICBF Regional, soliciando las restricciones establecidas en la ley sobre la confidencialidad de la identidad de la población del SRPA, para permitir el ingreso a la institución de personas externas al servicio, con el fin de realizar entrevistas a adolescentes y jóvenes, actividades recreativas, lúdicas, deportivas y artísticas. Así mismo, cumplir con el lineamiento para el ingreso y registro a los centros de internamiento preventivo y centros de atención especializada del SRPA, publicado en la página web del ICBF.	SI	Para el presente periodo comprendido no se solicito autorización alguna por parte del operador, por ende no se ha dado cumplimiento a la presente obligación	N/A				
27.Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo a los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de adolescentes y jóvenes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona. Realizar los cerramientos de los ingresos y egresos de adolescentes y jóvenes de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia en el Sistema de Información Misional del ICBF y conforme a las decisiones judiciales cuando corresponda.	SI	Para el presente periodo comprendido no se solicito autorización alguna por parte del operador, por ende no se ha dado cumplimiento a la presente obligación	N/A				
28.Guardar absoluta confidencialidad en el manejo de la información de los adolescentes jovenes y sus familias a la que tenga acceso	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador				
29.Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metodología aplicable a los programas de los proyectos misionales del ICBF, lo cual hace parte integral de la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF, aprobada mediante Resolución No. 4288 del 11 de abril de 2018, o acuerdo que la modifique, adicione o sustituya.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	Allegar los documentos anexos a la obligación, se evidencia labores los soportes de las inspecciones físicas reportadas como realizadas por ellos dentro el anterior, se anexa correo electrónico el día 30 de enero, solicitando las evidencias faltantes. Sin nuevo respuesta al día 30 de enero			
30.Ejecutar las acciones orientadas por el ICBF en el proceso de cierre(sic) contratos, cierres, cartas de intención, entre otras, para finalizar el proyecto de vida de la población atendida	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador				

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Este correo electrónico y cualquier archivo transmitido con el mismo es confidencial y puede contener información privilegiada. Si no es usted el destinatario previsto, le solicitamos eliminarlo inmediatamente y notificar al remitente. Cualquier uso, divulgación o copia de esta información está prohibido y sancionado por la ley. Las opiniones expresadas en este correo son exclusivamente las del autor y no necesariamente representan las de la empresa.

31.Participar en el proceso de actualización y socialización del Plan de Prevención del Daño Antijurídico al que se comprometió el ICBF, formular, implementar y ejecutar este plan de acuerdo con las directrices dadas por el ICBF y reportar con la periodicidad establecida los informes de avance del mismo.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
32.Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
33.Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios lo que impacta negativamente la coherencia pedagógica de adolescentes y jóvenes	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
34.Contar con un programa de "Cuidado al Cuidador" que busque proteger y promover la salud mental de los equipos interdisciplinarios de los servicios con el fin de minimizar el impacto de la fatiga por daño.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
35. Responder por la conservación y preservación de los anexos de historias de atención en soporte físico, digital y electrónico hasta que sean trasladados y entregados al ICBF dando cumplimiento a los procedimientos aplicables, siendo responsable por el deterioro o pérdida durante el tiempo que se encuentren bajo su custodia de conformidad con la Ley General de Archivos y el Acuerdo 001 de 2024	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
36.Suministrar durante la ejecución del contrato los insumos requeridos para unidades de almacenamiento y de conservación de los anexos de historias de atención, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en la normatividad profesada por el Archivo General de la Nación para tales fines	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - COMPONENTE LEGAL	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (iii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
37.Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones íntegras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del ejercicio del contrato, podrá iniciar las Potestad Administrativas Sancionatorias contractuales sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales y penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. El cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva cuenta en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
38.Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	Se presenta licencia de funcionamiento por parte del operador y avalada por el ICBF en cumplimiento de la presente obligación	Documentos que reposan dentro del expediente contractual ubicado en la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en la plataforma SECOP II	
39.Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados o contratistas en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales, ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral, iii) el cumplimiento de sus labores o honorarios en los términos establecidos para ello (según la modalidad identificada se deberán incluir los soportes de desempeño) iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores y el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
40.Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los proyectos de adolescentes y jóvenes para atender requerimientos contractuales, de entidades de control, control público, demandas, solicitudes de conciliación en ejercicio de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de la población atendida en cualquier tiempo por el operador.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - COMPONENTE FINANCIERO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (iii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
41.Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los lineamientos establecidos para la modalidad para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes	SI	*Presupuesto inicial entregado dentro del primer mes de ejecución del contrato de aporte. Acta de aprobación de presupuesto inicial) N°346 de 29 de enero del 2025. *Formato definido por el ICBF versión correspondiente. *Tabla de talento humano requerido para la modalidad de acuerdo a lo establecido en el manual operativo	Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico	
42.Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de aportes mensual, dentro con la ejecución siguiente.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio. periodo del 16 de enero al 31 de enero del 2025.	Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico	
43.Presentar informe al finalizar el contrato el cual contenga como informe registro de cupos ocupados y efectivamente atendidos mensualmente logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	N/A	Planillas de usuarios durante la vigencia del contrato- Informe donde se evidencie logros y dificultades - Registro contable de aportes recibidos.	N/A	El contrato de aporte tiene fecha de finalización hasta el 31 de julio de 2026. Se adjuntará informe toda vez sea requerido
44.Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas - PUC- según la técnica que señala el ICBF con sus soportes debidamente organizados que certifiquen la implementación de las NIIF y de la información armonizada.	SI	Certificado emitido por el representante legal del operador y el contador donde indica que lleva su contabilidad de acuerdo al Plan Único de Cuentas -PUC y aplicando las NIIF.	Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico	
45.De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta previsión se ve reflejada en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato	SI	*Formato de seguimiento de compras locales vigente, y sus respectivos soportes de compra. * Soportes de compras locales que cumplen con la normatividad vigente.	Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico	
46.CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, destinando al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos adquiridos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesan materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con la documentación de la GUÍA CIUDADANA Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales y remitirse los soportes mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G8.AB10- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad	SI	Formato del seguimiento financiero junto con los soportes documentales correspondientes. Soportes de gastos libros de contabilidad. Extractos y/o conciliación bancaria.	Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico	
47.Pagar contra entrega en los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago ofertada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a nuevas no alcanza, cuentas corrientes o ocasionales a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor	SI	*Formato de seguimiento financiero donde se detalla el valor ejecutado. Libro auxiliar de la cuenta de bancos.	Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico	
48.Pagar oportunamente a los proveedores y presentar la paz y salvo de los mismos a la terminación del contrato	SI	*Certificado de cumplimiento pago de proveedores- Conciliaciones bancarias- Certificado del revisor fiscal y/o representante legal donde indica que se encuentra paz y salvo con los proveedores- extractos bancarios f	Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico	

Aparte de mujeres con documento - pasan en el medio de [illegible]

[illegible]

3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del acto.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
4)Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los aspectos correspondientes a seguridad de la información	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
5) Presentar el consolidado mensual (descargue de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
OBLIGACIONES DEL EJE DE AMBIENTAL (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridos para prestación del servicio.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio, de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
6) Realizar el mantenimiento y limpieza de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondientes del contrato/convenio.

(ii) El Supervisor registrará "No" en los ítems en cumplimiento a una obligación, cuando en una de las informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales no se, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. El no reporte de "no cumplimiento" en informe no exime al supervisor deberá asignar copia y presentar reporte de los procesos adelantados frente al mismo. El supervisor tendrá que una obligación "N/A" deberá justificar por que no se requiere y tomar todo un resultado un posible incumplimiento. El supervisor tendrá que una obligación está "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar los motivos particulares adelantados frente al mismo. El supervisor tendrá que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizado y el porcentaje de incumplimiento y colocar los documentos que tienen competencia a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de recibidos, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que permita ver la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del doc. inicial y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de las obligación. El diligenciamiento de este numeral no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos contractual vigente?	SI		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia				
Observaciones adicionales				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Fecha emisión de informe 27 de febrero 2026

Firma
LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA
Cargo Supervisor

Firma
YULIANA ORTIZ ROBLES
Contadora apoyo a equipo de supervisión

Firma
BLANCA NUBIA TORO RODRIGUEZ
Trabajadora Social Equipo de apoyo a la supervisión

Firma
ISABELA HENAO OSPINA
Nutricionista equipo de apoyo a la supervisión

Firma
LEIDY NATALIA ROMERO SANCHEZ
Pedagoga Equipo de apoyo a la supervisión

Firma
DIANA MARCELA GOMEZ VILLA
Psicóloga Equipo de apoyo a la supervisión

Firma
OSCAR ADOLFO DUQUE VALENCIA
Abogado Equipo de apoyo a la supervisión

Firma

Anexar de originarse este documento, generar en el medio magnético

Todos los documentos que se anexen a la carpeta del contrato deben estar debidamente foliados por el contratista